



mujeres sin rostro

**Asociación de Derechos Humanos
de Extremadura**

mujeres sin rostro

Un informe de la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura

Financiado por la Consejería de Igualdad y Empleo

de la Junta de Extremadura

Título: Mujeres sin rostro

**© Asociación de Derechos Humanos de Extremadura
Cáceres, 2007.**

Dirección de la investigación: Flor Fondón Salomón

Coordinación: Beatriz Cercas García

Trabajo de campo: M^a del Carmen Santos García-Puente

Redacción: Beatriz Cercas, Flor Fondón y M^a del Carmen Santos

Maquetación: Flor Fondón Salomón

Imprime: Imprenta Tomás Rodríguez

Diseño cubierta: Adhex-Imprenta Tomás Rodríguez

**Financiado por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de
Extremadura**

1. PRELIMINAR.....	5
2. JUSTIFICACIÓN	9
3. METODOLOGÍA.....	15
4. MARCO JURÍDICO	29
4.1. Diferencias entre tráfico y trata de seres humanos.....	29
4.2. La trata en el marco internacional	31
4.3. La trata en el ámbito europeo	37
4.4. La trata en el marco nacional	41
4.5. Tratamiento a las víctimas	49
4.6. Conclusiones del marco jurídico	54
5. MARCO SOCIO COMPARATIVO.....	57
5.1. Las redes internacionales de trata de seres humanos. Modus operandi.....	57
5.2. Posturas Socio-jurídicas ante la Prostitución	66
5.3. Situación de la prostitución en Holanda	69
5.4. Situación de la prostitución en Suecia.....	71
5.5. La Trata de Mujeres en el Marco Internacional	73
5.6. La Trata de Mujeres en el Marco Nacional.....	77
6. HISTORIAS DE VIDA.....	87
6.1. HISTORIA A:	87
6.2. HISTORIA B:	89
6.3. HISTORIA C:	90

4	Mujeres sin rostro. Mujeres prostituidas	
6.4.	HISTORIA D:	91
6.5.	HISTORIA E:	91
6.6.	HISTORIA F:	93
7.	CONCLUSIONES	95
7.1.	CONCLUSIONES DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS	100
8.	GLOSARIO	119
9.	BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA	123
10.	ANEXOS	125
10.1.	Dossier de prensa	125
10.2.	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	158
10.3.	Recursos	169

1. Preliminar

Para una primera aproximación a quien tenga este informe entre las manos, con idea de leerlo en profundidad, o de forma más somera, les advertimos que no se trata de una lectura fácil. Basta con una mirada de soslayo a la Declaración Universal de Derechos Humanos para constatar que de lo que les hablamos es de la violación, sistemática, de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual.

Cuando la Asociación de Derechos Humanos de Extremadura, en su día, propuso a la Consejería de Bienestar Social (hoy Consejería de Igualdad y Empleo), realizar esta investigación ya habíamos hecho una primera aproximación al tema en el año 2002. Desde entonces hasta hoy, sólo hemos podido constatar que la trata de mujeres lejos de desaparecer ha ido aumentando. Por nuestra parte, seguimos manteniendo la oficina de atención a las víctimas con un asesoramiento jurídico especializado. Pocas son las mujeres que han recurrido a Adhex para denunciar, como se verá a lo largo del informe denunciar no es fácil para ellas. En algunas ocasiones sí les hemos puesto rostro, otras no. En cualquier caso, es nuestra obligación como Asociación seguir denunciando esta lacra. Lo estamos haciendo continuamente mediante campañas, conferencias, talleres y ahora mediante este informe. Porque ese es el fundamento esencial de *Mujeres sin rostro*, denunciar su situación.

Mujeres sin rostro, las pueden encontrar en cualquiera de nuestras localidades extremeñas. En el extrarradio, en los clubes de alterne, en algún piso de nuestras ciudades donde son obligadas a prostituirse, en la sección de contactos de muchos de nuestros diarios.

La inmensa mayoría de estas mujeres son extranjeras, algunas menores de edad. Estas mujeres un día tuvieron sueños, pero viven una auténtica pesadilla. Tratadas como meras mercancías, compradas, vendidas. Trasladadas de unos países a otros, de unas regiones a otras; evitando, de esta forma, que puedan crear lazos, que alguien les pueda ayudar.

Pretendemos remover conciencias, a toda la ciudadanía y, particularmente, a los clientes de prostitución. La trata de mujeres se produce porque se mantiene la prostitución, que se nutre de ella. Por eso, queremos que quienes son los cómplices necesarios para la consecución de este delito, quienes compran sexo, se conviertan en colaboradores para acabar con él.

La persecución de las redes organizadas de la trata de personas, debe convertirse en objetivo prioritario de la lucha de los Estados. Crear los instrumentos normativos, policiales y sociales para acabar con ella. Sin olvidarse del tratamiento a las víctimas; con una atención integral desde el primer momento en que son rescatadas, hasta su plena recuperación social y vital.

Estas mujeres ocultas tras atractivos reclamos de neón, procedentes de países exóticos o no tanto, han sido separadas de sus familias, han dejado

padres, hermanos y hermanas, hijos e hijas y, traídas a España, a Extremadura; para que nuestros padres, compañeros, hijos o hermanos las compren. El precio que pagan ellos por sus servicios, cualquier noche de diversión, es ínfimo, ellas pagan con la dignidad, la libertad, la vida.

2. Justificación

Hablar de Trata de Mujeres con fines de explotación sexual, es hablar del segundo negocio ilícito más lucrativo del mundo.

Según un Informe de la ONU en el año 2002, la trata de personas genera entre 5 y 7 mil millones de dólares cada año, 4 millones de mujeres y niñas son tratadas al año en el mundo. En Asia, la trata de mujeres y niños/as con fines de explotación sexual, ha ocasionado más de 30 millones de víctimas en los últimos 30 años. UNICEF, en un informe publicado también en el año 2002 estima que 2 millones de niños/as son víctimas de la trata anualmente; 6.000 niños/as son introducidos/as en la industria del sexo cada año en Europa Occidental; Entre el 10% y el 30% de las personas prostituidas en Europa del Este son menores; El 80% de las albanesas víctimas eran menores de 18 años.

Detrás de estas cifras se encuentran personas sin escrúpulos que se lucran con el sufrimiento ajeno, mafias, organizaciones criminales internacionales que mercadean con seres humanos “cosificándolos” y desposeyéndolos de los derechos más fundamentales.

Con respecto a las causas relacionadas con su alarmante proliferación, es difícil delimitarlas sin duda alguna, la trata no puede desligarse de los movimientos mundiales de la población, de las correspondientes políticas migratorias de los países de origen y destino, cada vez más restrictivas, y de las

desigualdades sociales y económicas en el ámbito internacional. Este panorama, obliga a muchas personas provenientes de países en vías de desarrollo a iniciar un proceso migratorio que incentiva aún más si cabe la imagen que se vende, gracias a la globalización, de los países desarrollados. Una imagen, por otro lado, que nada o poco tiene que ver con la realidad que le aguarda, en la mayoría de los casos la exclusión social y la marginalidad. Pero, sin duda alguna una de las causas que hace que proliferen este mercado es la ley de la oferta y la demanda y la sociedad de consumo de los países receptores. En los países receptores aumenta cada año la demanda de servicios sexuales son sociedades de consumo donde el consumidor actúa como motor invisible del mercado, es por ello que las campañas de sensibilización contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual deben ir encaminadas a concienciar y sensibilizar al consumidor del mercado del sexo, acercándoles a la realidad que viven millones de mujeres y niñas en todo el mundo que son obligadas a ejercer la prostitución para satisfacer las necesidades del mercado.

Con respecto a los países de origen, según investigaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las causas de la migración relacionadas con la trata de mujeres son entre otras, los conflictos bélicos, la falta de oportunidades o la marginación de las mujeres en sus países de origen y la extrema pobreza de muchos países en vías de desarrollo, la escasa e inexistente educación es también de gran importancia y, en zonas

donde el desempleo es alto, tiende a afectar más a las mujeres que a los hombres.

Desde ADHEX comenzamos a trabajar en el tema en el año 2000, que se abrió por primera vez la oficina de asesoramiento a víctimas y también el año que se publicó nuestro primer informe sobre el tráfico de mujeres en nuestra región¹.

Con este informe pretendemos, por un lado, dar a conocer a todos los extremeños y extremeñas la realidad de la situación que viven estas mujeres (más de 1400 mujeres extranjeras son prostituidas en nuestra región). Y, por otro, queremos que sirva para hacer reflexionar y sensibilizar a la población en su conjunto y a todas aquellas personas que demandan los servicios sexuales de cualquier mujer sin importarles, si son secuestradas, otras veces vendidas, engañadas, en muchas ocasiones violadas, obligadas a ofrecer ese “servicio” y vulnerados todos sus derechos humanos más fundamentales.

En estos seis años de trabajo en la Oficina de asesoramiento a víctimas de la trata de mujeres nos hemos dado cuenta de la necesidad de realizar una investigación exhaustiva y así poder, por un lado conocer a que nos enfrentamos para poder luchar contra esta lacra y ayudar a las víctimas a integrarse en la

¹ Debido, posiblemente, a un error de traducción y al desconocimiento del término inglés “*trafficking*” durante mucho tiempo se han confundido los dos delitos de tráfico (“*smuggling of migrants*”) y trata (“*trafficking in human beings*”) de ahí nuestro título. Más adelante se explica detalladamente.

sociedad y por otro, mostrar esta realidad con objeto de sensibilizar a la población extremeña.

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual² constituye una de las formas más evidentes y dramáticas de violación de los derechos humanos, se trata de una nueva modalidad de esclavitud. La esclavitud del siglo XXI.

La problemática que subyace en el tema de la utilización de las mujeres inmigrantes con fines de explotación sexual, es la desigualdad entre géneros que históricamente venimos arrastrando.

No podemos abstraer este problema como hecho aislado, es un fenómeno, el de la prostitución, que ha estado y está presente en todas las culturas, a lo largo de la historia. Sin embargo, el factor diferenciador de las mujeres víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual es el de la existencia de redes que se lucran, sirviéndose del engaño, la extorsión, el secuestro con una cierta “profesionalización” atendiendo al perfil de la víctima.

Los usuarios de prostitución a pesar de que asisten al cambio que se está produciendo, no son conscientes, o no quieren serlos, de que este cambio tiene unas causas distintas. Es decir, las mujeres prostituidas en la actualidad son extranjeras en más del 90%.

Detectamos, pues, una falta de sensibilización sobre la realidad de estas mujeres en los demandantes de prostitución³.

² El estudio se centra en esta forma y no en otros fines que también tiene la trata de personas, como puede ser la explotación laboral, el tráfico de órganos, etcétera.

Por otro lado, la población en general tampoco está sensibilizada en este tema. Se contempla el problema no como tal sino con un fenómeno que ni siquiera afecta a nuestras vidas. Es convirtiendo a las mujeres en dobles víctimas; víctimas de una violación de sus derechos humanos y víctimas de una estigmatización y rechazo primero por ser mujeres “prostitutas” y segundo por ser mujeres extranjeras.

Y por último, la falta de una respuesta adecuada por parte de las Administraciones Públicas. Las mujeres víctimas son expulsadas de nuestro país al carecer de documentación, no son informadas adecuadamente sobre la posibilidad de denunciar y no se dota de medios suficientes para garantizar la seguridad y la protección de su integridad física.

Sobre todos estos aspectos pretende influir el presente estudio.

Las mujeres víctimas de la trata de personas vienen conformando desde hace unos años, el grueso de las mujeres prostituidas de nuestro país, y por ende, de nuestra región.

Esta violación de los derechos humanos afecta a cuatro millones de mujeres y niñas en todo el mundo. En Asia la trata de personas con fines de explotación sexual (mujeres, niños y niñas) ha ocasionado en los últimos treinta

³ En el año 2006 hemos realizado una campaña de sensibilización junto con el IMEX contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual dirigida especialmente a los consumidores de sexo y a potenciales consumidores. SERVA PEREGRINA[®] es el nombre de la campaña cuya presentación se ha realizado en un formato de prospecto y se ha difundido con la colaboración de prácticamente todos los colegios profesionales de nuestra Comunidad Autónoma.

años, más de treinta millones de víctimas. Y se calcula que en España, entre trescientas mil y medio millón de mujeres son víctimas de esta práctica cada año.

Mujeres que, secuestradas son escondidas en los clubes de alterne de nuestra región, en cualquiera de los 59 repartidos por toda la geografía extremeña.

Los compradores de sexo buscan exotismo, pureza, docilidad y encuentran a mujeres extranjeras en los clubes, pues más del 90% de las mujeres prostituidas lo son. Se pueden encontrar con mujeres y niñas de Europa del Este, mujeres que viven amenazadas con prácticas ancestrales, mujeres y niñas con familias que desconocen su paradero. Detrás del millón de servicios sexuales comprados en España al día, en las once mil plazas hoteleras dedicadas a ello, en pisos, locales o en cualquier calle de nuestras ciudades, hay un millón de realidades que los compradores no conocen, no quieren conocer.

3. Metodología

El trabajo de campo ha constado de dos fases:

1. Planificación de la investigación y trabajo de campo
2. Continuación del trabajo de campo, recopilación de datos, análisis cualitativo y cuantitativo de los datos obtenidos y publicación del trabajo realizado.

Inicialmente se realizaron unas reuniones de coordinación, en las cuales se elaboró un guión inicial de actuaciones de esta primera fase, con una puesta en marcha del mismo de manera inmediata.

Del guión inicial se pasó a un desarrollo de actividades, teniendo en cuenta los datos a obtener en esta fase, metodología de la investigación en sí, la metodología del trabajo de campo, las fuentes de información: estatales, autonómicas, municipales, ONG's, otras entidades y personas objetivo para ser entrevistadas.

Actividades específicas desarrolladas:

- 1ª. Elaboración de un guión de la investigación.
- 2ª. Metodología de la Investigación:

A la hora de decidir una metodología a seguir, tuvimos en cuenta el tomar como referente investigaciones realizadas sobre el tema que nos preocupa,

inclusive la que nosotros realizamos en el año 2000 sobre este mismo tema, considerando y teniendo muy en cuenta los objetivos que nos planteamos desde un principio. Es por ello, que se decidiera el análisis tanto de datos cuantitativos como cualitativos, para así un fiel reflejo de la realidad.

Se ha tenido en cuenta el análisis de la situación en los marcos internacional, nacional y autonómico, no sólo por la obtención de conclusiones comparativas, sino porque no dejan de estar entrelazados.

Dentro del marco jurídico, hemos incluido la legislación vigente en nuestro país, concerniente al tema que estamos tratando, incluyendo las posturas socio-jurídicas existentes a nivel internacional ante la prostitución, ítem inseparable de la trata de mujeres.

No consideramos necesario incluir las entrevistas realizadas a las mujeres prostituidas, pero sí se decidió incluir un apartado dentro de la investigación donde ellas mismas nos relatan de manera somera su viaje a España, desde el primer momento que se plantearon salir de su país hasta el día de la entrevista, al cual hemos llamado Historias de Vidas.

La elaboración de una guía de recursos nacionales y autonómicos para las víctimas de la trata de mujeres, nos ha servido y sirve, no sólo para ponerla a disposición de todas aquellas mujeres que la necesitan, también para analizar nuestra realidad, si son suficientes los recursos ofertados, si son

complementarios, si son eficientes, si se están duplicando, cuáles se podrían mejorar e incluir y relación de los recursos con el marco normativo.

El elaborar e incluir un Glosario específico sobre Trata de mujeres, se ha hecho con un doble objetivo, el de conocer las definiciones de los términos que se planteen y en consecuencia una buena utilización del lenguaje, un análisis del lenguaje que todos y todas utilizamos y sobre todo la importancia de llamar a las cosas por su nombre.

3ª. Fuentes de Información:

Después de haber identificado las fuentes más idóneas para obtener información, pasamos a realizar las actuaciones oportunas con cada fuente.

Fuentes de Información:

- Delegación del Gobierno
- Fiscalía
- Servicios Sociales de Base
- Equipos especializados en la Policía
- Equipos especializados en la Guardia Civil
- ONG,s y Otras Entidades
- Posibles Víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Población inmigrante en Extremadura

4ª. Entrevistas:

Consideramos necesaria en la metodología, realizar entrevistas a varios colectivos para la obtención de datos cualitativos, imprescindibles para las conclusiones.

5ª. Población objetivo entrevistada:

- Mujeres prostituidas: Supuestamente Víctimas de Trata, No víctimas de Trata.
- Prostituidores-Clientes
- Jefaturas de oficinas de extranjería extremeñas o responsables.
- Policía Nacional
- Guardia Civil (EMUME)
- ONGS que trabajen con el colectivo objetivo de la Investigación
- Agencias de viajes

A la hora de realizar el Guión y las Entrevistas en sí, se han tenido en cuenta las Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para entrevistar a mujeres víctimas de la trata de personas, del año 2003.

Guión Entrevista Mujeres Prostituidas:

1.- Autopresentación

1.1.- ¿Cómo te presentarías?

1.2.- ¿Qué circunstancias de tu vida han sido más importantes para ti?

1.3.- ¿Tienes planes de futuro?

1.4.- ¿Cuáles?

2.- Entrevista:

2.1.- Contexto social y familiar

- Edad
- Estudios realizados
- ¿Por qué no estudiaste?
- ¿Qué hubieses estudiado?
- Pareja
- Padre/Madre
- Hijos/as
- Hermanos/as
- Amistades
- Lugar de residencia antes de venir a España
- ¿Cómo era tu barrio, ciudad o pueblo?
- ¿Qué aspectos cambiarías de tu barrio, ciudad o pueblo?
- ¿Qué aspectos positivos ves o veías en tu barrio, ciudad o pueblo?
- ¿Qué tipo de relación tienes con la familia?
- ¿Con qué miembros de la familia tienes relación?

2.2.- Contexto laboral y económico

- ¿Has trabajado alguna vez?
- ¿En qué has trabajado?
- ¿Qué sueldo tenías?
- ¿De qué te gustaría trabajar?

- ¿Has buscado trabajo en España?
- ¿De qué?
- Resultados
- ¿Qué trabajos crees que conseguirías en España?
- ¿Qué sueldo necesitas para vivir en tu país?
- ¿Qué sueldo necesitas para vivir en España?
- ¿De qué dinero disponíais tu familia y tú al mes, antes de venirte a España?
- ¿Y ahora que estás tú aquí?

2.3.- Trata

- ¿Cuándo decidiste venir a España?
- ¿Por qué España?
- ¿Qué oías sobre este país en el tuyo?
- ¿Qué te motivó principalmente a venirte?
- ¿Con quién viniste?
- ¿Sabes lo que es el Tráfico de Seres Humanos?
- ¿Sabes lo que es la Trata de mujeres?
- ¿Quién te “ayudó” a venir?
- ¿Cuánto te costó el viaje?
- ¿En cuántos clubes has estado?
- ¿Habías ejercido la prostitución en tu país?
- ¿Has denunciado?
- ¿Te gustaría denunciar?

- ¿Quieres denunciar?
- ¿Te sientes amenazada?
- ¿Te han amenazado?
- ¿Qué tipo de amenaza?

3.- Narración

3.1.- ¿Me puedes contar tu viaje a España hasta ahora, desde tu primer pensamiento en salir de tu país?

Guión Entrevistas clientes-prostituidores de prostitución en Extremadura:

- 1.- ¿Cómo te presentas? (en cualquier situación)
 - 2.- ¿Qué edad tienes?
 - 3.- ¿Tienes pareja?
 - 4.- ¿Tienes hijos/as?
- Hijos:
- Hijas:
- 5.- ¿Tienes amistades?
 - 6.- ¿Cuáles son tus creencias religiosas? ¿practicante?
 - 7.- ¿Qué estudios has realizado?
 - 8.- ¿Cuál es tu profesión?
 - 9.- ¿Qué sueldo tienes?
- ☐ Hasta 900€ ☐ De 900€ a 1.300€
- ☐ de 1.300 a 2.000€ ☐ + de 2.000€
- 10.- ¿Cómo es tu barrio, ciudad o pueblo?

11.- ¿Qué aspectos cambiarías de tu barrio, ciudad o pueblo?

12.- ¿Cómo te gustan las mujeres?

13.- ¿Has acudido alguna vez a los servicios de mujeres prostituidas?

14.- ¿Por qué motivos crees tú que acudes a los servicios sexuales de mujeres prostituidas?

15.- ¿A qué sitios acudes a buscar estos servicios sexuales?

☐ Clubes de alterne

☐ Pisos particulares

☐ Calle

16.- ¿A qué edad acudiste la primera vez? ¿Solo o acompañado?

17.- ¿Qué número de servicios sexuales pagas al mes?

18.- ¿Qué dinero te gastas al mes en servicios sexuales?

19.- En el caso de que tengas pareja, ¿ésta tiene conocimiento de que acudes a servicios sexuales de mujeres prostituidas?

20.- ¿Cuánto tiempo crees que puedes estar sin mantener relaciones sexuales con una persona?

21.- ¿Qué buscas en una mujer prostituida?

22.- ¿Cuánto dinero crees que deberías pagar por un servicio sexual?

23.- ¿Crees necesaria la existencia de la prostitución? ¿por qué?

24.- ¿Te parecería correcto que legalizaran la prostitución?

25.- ¿Consideras la prostitución como un trabajo?

26.- ¿Qué motivos crees que lleva a una mujer a ejercer la prostitución?

- 27.- Coloquialmente, ¿cómo llamas tú el acto de acudir a una mujer prostituida?
- 28.- ¿Mantienes relaciones sexuales con mujeres no prostituidas?
- 29.- ¿Con qué frecuencia en un mes?
- 30.- ¿Son satisfactorias las relaciones sexuales que mantienes con las mujeres prostituidas?
- 31.- ¿Y con las mujeres no prostituidas?
- 32.- ¿Conoces que haya alguna mujer menor de edad ejerciendo la prostitución?
- 33.- ¿Sabes si has mantenido relaciones sexuales con una mujer prostituida menor de edad?
- 34.- ¿Sabes lo que es el Tráfico de Seres Humanos?
- 35.- ¿Sabes lo que es la Trata de mujeres?
- 36.- ¿Has mantenido relaciones sexuales con alguna mujer prostituida extranjera?
- 37.- En caso afirmativo a la anterior pregunta, ¿te ha hablado alguna de ellas sobre su situación?
- 38.- ¿De qué país/es?
- 39.- ¿Sabes si alguna de estas mujeres ha sido traficada?
- 40.- ¿Te gustaría ayudar a las mujeres víctimas de Trata?
- 41.- ¿De qué manera?

Guión Entrevistas Policía Nacional (Brigadas de Extranjería) y Guardia Civil

(EMUME):

- 1.- ¿Cuántas personas forman este equipo?

-Hombres:

-Mujeres:

-Responsable:

2.- ¿Cuál es su ámbito de actuación?

3.- ¿Cuáles son las funciones principales de este equipo?

4.- ¿Este equipo qué formación recibe específica en el tema de Trata?

5.- ¿Qué tipología de delitos son los que principalmente atienden?

6.- ¿En el año 2006, con cifras?

7.- ¿Lo que llevamos del año 2007?

A fecha / /07,

8.- ¿Cuántas personas víctimas de Tráfico de personas denuncian?

9.- ¿Cuántas mujeres supuestamente víctimas de Trata han denunciado?

- En 2006
- En 2007 (A fecha / /07)

10.- ¿Qué protocolo se sigue cuando una mujer supuestamente víctima de Trata, denuncia?

11.- Cuando son detenidas mujeres extranjeras en situación irregular, ¿se les inicia proceso de expulsión, se les informa de sus derechos, cómo es el proceso (detalladamente)?

12.- En el caso de que exista la denuncia, ¿se les informa a estas mujeres sobre el artículo 59 de la LOEX, de cómo debe ser su colaboración con la justicia, del tipo de protección al que tienen derecho, etc...?

- 13.- ¿A todas se les informa?
- 14.- ¿Quién es la persona que informa?
- 15.- ¿En qué estado psíquico y físico se encuentran estas mujeres cuando llegan aquí?
- 16.- ¿Cree que presentan problemas de drogodependencias?
- 17.- ¿Me podría explicar detalladamente el protocolo de actuación con los/as testigos protegidos?
- 18.- ¿En qué lugares se las protege?
- ☐ Pisos tutelados ☐ Centros ☐ Casa de la mujer
- ☐ Recursos públicos(nacionales, regionales, locales)
- ☐ Recursos privados _____
- 19.- En el caso de que las mujeres decidan regresar a sus países una vez que denuncian, ¿existe algún protocolo de protección en sus países, en alguno?
- 20.- ¿Me puedes describir el perfil de las redes que se encuentran en vuestra zona de actuación?

Guión Entrevistas ONGS que trabajan con el colectivo objetivo de la

Investigación:

- 1.- Nombre de la entidad
- 2.- Ámbito de actuación
- 3.- Recursos que ofrece
- 4.- Temporalidad de los proyectos
- 5.- Número de mujeres atendidas anualmente
- 6.- Nacionalidades

7.- Problemática que presentan las mujeres

8.- ¿Cuántas supuestamente Tratadas? ¿De qué países?

9.- ¿Cómo llegan a este recurso? ¿Por qué vía?

10.- Forma de financiación

11.- Postura socio-jurídica ante la Prostitución

Guión Entrevistas funcionarios de las oficinas de extranjería:

1. ¿Conoces o sabes si se han tramitado solicitudes de autorizaciones de residencia por colaboración con la justicia (art. 31. 3 y art 59 de la Ley de Extranjería)

2. ¿Cuántas aproximadamente?

3. ¿Cuáles son las dificultades que se encuentran a la hora de conceder estos tipos de permisos de residencias? (tanto para los funcionarios como para las mujeres víctimas, Ej. Certificado de antecedentes penales de su país de origen).

4. ¿Tienes conocimiento de que algunas de las mujeres a las que se les resuelve procedimiento sancionador con la expulsión pudieran haber sido traficadas?

5. ¿Cuándo han tenido conocimiento de ello, tienen establecido algún protocolo, les animan a denunciar, las derivan a otras instituciones, etc.?

6. En el caso de que hayan tenido trato directo con alguna posible víctima, ¿cree (su opinión) que ellas son conscientes de que son víctimas de un delito?

7. ¿Cómo se lleva a cabo la coordinación entre la Brigada de extranjería y la oficina de extranjería y documentación (a la hora de recabar información, antecedentes penales, etc., es fluida?

8. ¿Los funcionarios de la Oficina de Extranjería tienen formación específica sobre tráfico y trata?

Guión Entrevistas agencias de viajes extremeñas:

1. Localidad de la Agencia:

2. ¿Desde que año lleva abierta la Agencia?

3. ¿De los siguientes países, cuáles fueron elegidos por sus clientes en el año 2006?

☐Brasil ☐Cuba ☐Tailandia ☐Costa Rica ☐México

☐Rusia ☐Hungria ☐China ☐Colombia ☐R.Dominicana

4. ¿Qué tres destinos son los más solicitados de los anteriores mencionados por sus clientes?

5. ¿Me podría decir el número de viajes a estos países, contratados en el año 2006?

6. ¿Me podría decir el número de personas que suelen contratar estos destinos?

☐1 ☐2 ☐3

☐Grupos(5 a 10) ☐Grupos(>10)

7. ¿Me podría decir el grupo de edad de estos clientes?

☐18-25 años ☐26-30 años ☐31-35 años ☐36-40 años

☐41-50 años ☐51-60 años ☐>61 años

8. ¿Qué porcentaje de hombres y qué porcentaje de mujeres?

4. Marco Jurídico

4.1. Diferencias entre tráfico y trata de seres humanos

A la hora de abordar este tema tan complejo comenzaremos por explicar que se entiende por TRÁFICO y por TRATA DE SERES HUMANOS ya que son actividades delictivas diferentes pero que en la práctica pueden darse de manera cumulativa dentro de las actividades del crimen organizado y que es difícil diferenciar sin la cooperación de la víctima, que juega un papel decisivo a la hora de luchar contra estos fenómenos. Para ello, nos basaremos en dos instrumentos internacionales que recogen la materia de forma directa:

- La Convención Internacional de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Prostitución Ajena de 1949, ratificada por España en 1962⁴ y
- La Convención de Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, firmada en Palermo (Italia) en diciembre del año 2000, a la que acompaña un Protocolo complementario “para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños” ratificado por España el 21 de febrero de 2002.

⁴ Ya en el preámbulo se establece que la prostitución y la trata son “incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana”

El Tráfico o “Smuggling” es un fenómeno transnacional que implica a los países de origen, tránsito y destino.

El Tráfico de Seres Humanos consiste en facilitar la entrada de un país a otro de personas y sus desplazamientos por el interior burlando las legislaciones al respecto, éste puede ser: con fines de explotación sexual – prostitución-; explotación laboral; servidumbre y matrimonios serviles; extracción de órganos; entrada ilegal a un Estado –inmigración irregular -.

El tráfico de personas es menos rentable económicamente que la trata puesto que del tráfico -facilitar la entrada de personas- sólo se obtienen los beneficios por el cruce de fronteras y el viaje, mientras que por la trata se obtienen beneficios tanto por el cruce de fronteras como por la actividad que está obligada a ejercer la víctima.

Se entiende por “trata”⁵ o “trafficking” la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la

⁵ Definición de trata artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional firmada en Palermo (Italia) en diciembre del año 2000.

esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a todas formas de explotación intencional descrita no se tendrá en cuenta.

Por otro lado, la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados anteriormente. Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.

Por tanto, aunque frecuentemente son utilizados ambos términos como equivalentes, lo cierto es que deberemos de referirnos a la “Trata” cuando nos refiramos a aquellas modalidades delictivas que tengan por objeto la captación y traslado de mujeres con fines de explotación sexual.⁶

4.2. La trata en el marco internacional

En el ámbito internacional existe un amplio paquete de instrumentos suscritos por la mayor parte de los Estados en materia de protección de derechos humanos, como son la Carta de Naciones Unidas (1945), la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), La Convención

⁶ Segunda conclusión del Taller de Trabajo sobre Tráfico de Mujeres y Explotación Sexual del XVIII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas, v., <http://www.mujeresjuristasthemis.org>.

Contra la Esclavitud, el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1951), la Declaración de los Derechos del Niño (1951), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de Nueva York (1966), La Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979), La Convención contra la tortura y otros tratos o pena crueles, inhumanos y degradantes (1984). Todos estos instrumentos jurídicos atribuyen a los Estados que los suscriben la protección jurídica de las potenciales víctimas del tráfico ilegal de personas.

Las Naciones Unidas (ONU) han centrado la cuestión de la trata y de la prostitución desde el punto de vista de los Derechos Humanos, considerando ambos fenómenos como una violación de éstos.

Dentro del contexto de la ONU, existen instrumentos específicos, como son:

- La Convención Internacional de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Prostitución Ajena de 1949, ratificada por España en 1962, que castiga tanto el tráfico de mujeres como cualquier forma de prostitución; la Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993, que fue aprobado por los 160 países que acudieron a la convocatoria de las Naciones Unidas para participar en la II Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos realizada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993. La

celebración de dicha Conferencia produjo cambios importantes en el ámbito de los derechos de las mujeres.

- En primer lugar, el reconocimiento de que los derechos humanos son un *“patrimonio innato de todos los seres humanos”*, principio recogido en la Declaración y Programa de Acción de Viena que establece que *“los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”* y que *“la violencia y todas las formas de acoso y explotación sexual, inclusive las derivadas de prejuicios culturales y del comercio internacional, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas”*.

Se creó por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el cargo de Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, nombramiento que recayó en la abogada de Sri Lanka, Radica Coomaraswamy, en junio de 1994, que fue un logro y una demanda de los movimientos de mujeres de América Latina y el Caribe.

- La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, fue acordada por la Asamblea General de las Naciones Unidas cinco meses después de la Conferencia de Viena. La Resolución define la violencia contra la mujer como *“todo acto de violencia basado en la diferencia de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o*

psicológico para la mujer inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se producen el la vida pública como privada”.

- Convenio contra el Crimen Organizado Transnacional, 2000. El propósito de esta Convención era definir áreas de cooperación entre Estados para aplicar leyes, llevar a cabo procedimientos legales y otras medidas contra cualquier forma de crimen transnacional. A la par, se redactaron tres Protocolos Adicionales en los que se trata el tráfico de personas, especialmente de mujeres y niños, el contrabando de inmigrantes por tierra, mar y aire; y la fabricación ilícita y tráfico de armas de fuego.
- Protocolo para “para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños” también conocido como el Protocolo de Palermo, ratificado por España el 21 de febrero de 2002⁷ se presenta como un instrumento complementario a la Convención, de forma que para que un Estado pueda ratificarlo tiene que aprobar previamente la Convención, siendo el Protocolo optativo. Como finalidad, el Protocolo tiene las siguientes:

a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a mujeres y niños.

⁷ que complementa a La Convención de Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional firmada en Palermo (Italia) en diciembre del año 2000

b) Proteger y ayudar a las víctimas de trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y

c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr dichos fines.

De este Protocolo se pueden destacar los siguientes aspectos: Las personas tratadas, en especial mujeres y niños, dejan de ser delincuentes para pasar a considerarlos como víctimas de un delito. Todas las víctimas de la trata serán protegidas por el Protocolo, con independencia de probar que han sido forzadas, siendo el consentimiento de la víctima de trata considerado irrelevante. La trata global de personas exige una respuesta global. Asimismo se contempla un amplio espectro de tipos penales utilizados en el marco de la trata; la clave está en la explotación más que en el cruce de fronteras.

- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, por Tierra, Mar y Aire, 2000. Este Protocolo, surgió también en el Seno de la Convención Contra la Delincuencia Transnacional Organizada, y fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 55/25, siendo su objeto la persecución y castigo del tráfico ilegal de personas sea cual sea el medio empleado.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de

Niños en la Pornografía, año 2000⁸ Tiene por objeto que los Estados firmantes prohíban *“la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía”* reformando sus legislaciones penales y adoptando las medidas necesarias para luchar contra estas lacras.

- Además de las Convenciones y los Protocolos anteriormente mencionados existen otros instrumentos que tratan la cuestión de manera colateral, como son los informes y las resoluciones del Secretariado General, de la Asamblea, Grupos de Estudio, El Consejo Económico y Social, el Alto Comisionado para los Refugiados.

Los instrumentos de la ONU tienen varias funciones: denuncian, sancionan y tratan de proteger a las víctimas, obligan a los Estados a sancionar toda la actividad del proxenetismo y concertación de la prostitución ajena. En el contexto de las Naciones Unidas, la prostitución es considerada, a día de hoy, como una forma moderna de esclavitud de la mujer.

Según los dictados de la ONU nunca se debe, en las legislaciones nacionales, penalizar a la mujer prostituida, tampoco deben existir archivos o registros de mujeres que realicen esta actividad.

⁸ Ratificado por España el 31 de enero de 2002.

Hasta La Convención de Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, del año 2000 no se empieza a tener en cuenta *“la demanda”* como elemento favorecedor de la trata, en el Art. 9.5 el Protocolo indica que los Estados parte deben adoptar o *reforzar “todas las medidas legislativas o de otra índole, (...) a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños/as”*.

4.3. La trata en el ámbito europeo

La Unión Europea se aproxima al problema de la explotación sexual de las mujeres desde diferentes enfoques e instituciones de trabajo. Se basa en las premisas establecidas por Naciones Unidas, pero no comienza a tratar el tema como propio hasta la década de los noventa, y no bajo el punto de vista de la vulneración de los derechos humanos de las víctimas sino como lucha contra el Crimen organizado. El primer paso se produjo con la reforma introducida en los Tratados fundacionales de la Unión Europea por el Tratado de Maastricht de 1992. El objetivo de esta reforma fue desarrollar una cooperación más estrecha entre los Estados miembros en los asuntos de justicia e interior, para coordinar sus actuaciones y posiciones respecto a estas cuestiones.

Las actuaciones de la Comunidad se han centrado principalmente en crear medidas que favorezcan la cooperación policial y judicial de las víctimas para poder llegar a sus explotadores y, por otro lado, la modificación de la legislación penal, planteando el problema más como “seguridad pública” que en su vertiente humana, desde el punto de vista de la violación más absoluta de los derechos humanos, tal y como hemos visto que lo enfoca la ONU.

Es a partir del año 2000 cuando se abarca la materia desde un punto de vista multidisciplinar, enfatizando en la sensibilización, aplicable no sólo a los Estados miembros sino también a los Estados candidatos.

Uno de los documentos clave, además del Tratado de Ámsterdam de 02/10/97, en el que se asumen las competencias sobre inmigración de la Unión Europea, es la Comunicación de la Comisión al Consejo y Parlamento Europeo, en diciembre del 2000, sobre la lucha contra la trata de seres humanos y lucha contra la explotación sexual de los niños y niñas y la pornografía infantil. En el texto se presenta el fenómeno desde una perspectiva global, se separa el fenómeno de la inmigración ilegal de la trata de seres humanos. Dentro de la Trata se contempla tanto los fines de explotación sexual como la explotación laboral y además se señala que no es necesario el cruce de fronteras por la víctima. En febrero de 2002, la Comisión presentó la propuesta de Directiva del Consejo relativa a la expedición de un permiso de residencia de corta duración a las víctimas de

trata y de la inmigración ilegal que colaborasen con la justicia. Medida recogida en la legislación nacional española.

Dentro del marco europeo nos encontramos con una serie de disposiciones, en materia de protección de los derechos humanos, que podrían proteger, al menos de forma genérica, a las víctimas de trata:

- Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, de 1950⁹.
- Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos inhumanos o degradantes, de 1987, en el que se diseña un mecanismo preventivo de protección de las personas privadas de su libertad, contra la tortura y las penas o tratos inhumanos o degradantes.

Las disposiciones que luchan contra la trata de mujeres, son de escaso efecto vinculantes, entre las que destacan:

- Comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a la trata de mujeres con fines de explotación sexual de 1996, en el que se insta a los Estados Miembros a que concedan un permiso de estancia temporal a las víctimas de prostitución, especialmente para facilitar su testimonio en caso de proceso penal; a que cooperen más estrechamente a nivel judicial y policial mediante

⁹ Art.4 “ninguna persona podrá ser mantenida en la esclavitud o en la servidumbre” y a “nadie se le podrá exigir el desempeño de trabajo forzado obligatorio”

intercambios de información relativas a las redes de trata de seres humanos, y a que intensifiquen la formación de las correspondientes policías.

- Acción común de 29 de noviembre de 1996 adoptada por el Consejo sobre la base del artículo k.3 del Tratado de la Unión Europea, por la que se establece un Programa de Estímulo e Intercambios destinado a los responsables de la acción contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños.
- Acción común de 24 de febrero de 1997 adoptada por el Consejo sobre la base del artículo k.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa al lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños. Se define la trata como cualquier acto que facilite la entrada, el tránsito, residencia o salida del territorio de un Estado miembro para su explotación sexual. También se definen las pautas y líneas de actuación, reviste un carácter sancionador y prevé la adecuada protección a los testigos, la asistencia adecuada a las víctimas y a sus familiares, la concesión de un permiso de residencia temporal para que los testigos que hayan regresado a sus países puedan regresar a testificar y facilitar el regreso a sus países de origen con todos los derechos y la protección que otorga la legislación.

- Convenio basado en el artículo k.3 del Tratado de la Unión Europea por el que se crea una Oficina Europea de Policía de 1999. Regula la institución de la EUROPOL teniendo como objetivos la mejora de la cooperación entre los Estados Miembros, la eficacia de los servicios competentes de los Estados y la cooperación entre los mismos con vistas a la prevención del terrorismo, el tráfico ilícito de estupefacientes y otras formas graves de delincuencia internacional.

4.4. La trata en el marco nacional

La reforma legislativa del Código Penal de 1995, por la que se despenalizaba lo relativo a la facilitación de la prostitución, contribuyó, de forma significativa, al desarrollo de la industria del sexo en nuestro país, sumado a otros factores, como la pertenencia de España a la Unión Europea, su situación geográfica como puerta de Europa, las presiones migratorias del continente africano; todos estos elementos han ido generando un caldo de cultivo para la proliferación en España de las actividades de las redes de traficantes.

Durante los últimos años, los proxenetas han salido de la semiclandestinidad y los establecimientos tipo club se han desarrollado, adaptándose antiguos hoteles y hostales de carretera al ejercicio de la

prostitución además de crearse nuevos y más modernos complejos hoteleros.

Mediante la citada reforma, se despenalizaron las conductas favorecedoras de la prostitución que antes eran perseguibles, prohibiendo únicamente la coacción y las conductas favorecedoras de prostitución de menores de edad.

El ejercicio de la prostitución en sí mismo, no es ilegal en nuestro país- no está penado- pero tampoco está reconocido como actividad laboral, por lo que la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual se hace complicada si no hay una investigación criminal. Se realiza, cuando hay indicios de algunos de los delitos tipificados en el Código Penal (coacción a la prostitución, lesiones, amenazas, agresiones sexuales, contra los derechos de los trabajadores, etcétera) o de infracciones administrativas a las diferentes legislaciones y reglamentos (laboral, extranjería, etcétera).

A diferencia de otros tipos de delitos o actos delictivo, en los que la víctima es la principal interesada en que se realicen actuaciones policiales y judiciales y, por tanto, se castigue al delincuente; en estos nos encontramos que sólo hay un 1% que denuncia ser víctima o perjudicada. Por tanto, las detenciones que se realizan son fruto de las investigaciones criminales, no mediante denuncia. La víctima, por diferentes factores, miedo, amenaza, coacción, sobre todo miedo a la expulsión -ya que la

mayoría se encuentran residiendo de manera irregular o indocumentadas-, no suele colaborar, ni como víctima ni como testigo, con la policía o la Guardia Civil.

En septiembre del año 2003, se produjo un punto de inflexión al respecto, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros¹⁰ volviéndose a penalizar, en cumplimiento de acuerdos comunitarios y Tratados Internacionales, cierto modo de proxenetismo, sancionando con más dureza las conductas de tráfico y trata.

Aunque el delito de Trata de seres humanos con fines de explotación sexual viene tipificado en el Art. 318 bis 2 del Código Penal: “El que directa o indirectamente promueva, favorezca o facilite el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas desde, en tránsito o con destino a España, será castigado con la pena de 4 a 8 años de prisión.

Si el propósito del tráfico¹¹ ilegal o la inmigración clandestina fuera la explotación sexual de las personas, la pena será de 5 a 10 años de prisión”.

¹⁰ Decisión Marco del Consejo 2001/220/JHA de 15 de marzo 2001 sobre el estatuto de las víctimas en los procedimientos penales, DOCE L82, 22.3.2001.p.l.

¹¹ Traducción errónea, realmente es el delito de trata.

En muy raras ocasiones son condenados por dicho delito dado que el fenómeno de la Trata de Seres Humanos comprende conductas criminales muy diversas que tienen como objetivo común la explotación de la persona en sus distintas formas: prostitución, explotación laboral, inmigración ilegal, pornografía infantil, diferentes delitos tipificados en los distintos artículos del Código Penal, cuyas penas son menores. Las conductas de los responsables de estas redes podrían ser encuadradas en los siguientes artículos del Código Penal:

- **DELITOS RELATIVOS A LA PROSTITUCIÓN** Capítulo V del C.P.

Como hemos mencionado antes, la prostitución no es delito, sólo determinadas conductas que pueden acompañarla, como

- La prostitución de menores o incapaces en el Artículo 187 del Código Penal¹²
- Prostitución de mayores de edad, Artículo 188 Código Penal¹³

El artículo 189 hace referencia a la utilización de menores de edad o a incapaces con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos, tanto públicos como privados, o para elaborar cualquier clase de material pornográfico, cualquiera que sea su soporte, o financiare cualquiera de estas actividades. Serán castigados con penas de prisión de 1 a 4 años.

¹² Artículo 187 del Código Penal:

1. El que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de una persona menor de edad o incapaz, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro
2. Incurrirán en la pena de prisión indicada, en su mitad superior, y además en la de inhabilitación absoluta de seis a doce años, los que realicen los hechos prevaleciéndose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.
3. Se impondrán las penas superiores en grado a las previstas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, cuando el culpable perteneciere a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedicare a la realización de tales actividades.

¹³ Artículo 188 del Código Penal :

1. El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de 12 a 24 meses. En la misma pena incurrirá el que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma.
2. Se impondrán las penas correspondientes en su mitad superior, y además la pena de inhabilitación absoluta de seis a 12 años, a los que realicen las conductas descritas en el apartado anterior prevaleciéndose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.
3. Si las mencionadas conductas se realizaran sobre persona menor de edad o incapaz, para iniciarla o mantenerla en una situación de prostitución, se impondrá al responsable la pena superior en grado a la que corresponda según los apartados anteriores.
4. Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las agresiones o abusos sexuales cometidos sobre la persona prostituida.

- **DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

Dentro del Título XV del Código Penal, y como tipos donde podrían encuadrarse el tráfico y la explotación sexual o laboral de mujeres inmigrantes y las conductas que le rodean o acompañan, nos encontraríamos con: la imposición de condiciones laborales, el tráfico ilegal de mano de obra y las inmigraciones clandestinas o fraudulentas. Viene contemplado en los arts. 311¹⁴, 312¹⁵, 313¹⁶ del Código Penal.

¹⁴ Artículo 311. del Código Penal

Serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses:

1. Los que, mediante engaño o abuso de situación de necesidad impongan a los trabajadores a su servicio condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual.
2. Los que en el supuesto de transmisión de empresas, con conocimiento de los procedimientos descritos en el apartado anterior, mantengan las referidas condiciones impuestas por otro.
3. Si las conductas reseñadas en los apartados anteriores se llevaren a cabo con violencia o intimidación se impondrán las penas superiores en grado.

¹⁵ Artículo 312 del Código Penal.

1. Serán castigados con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de seis a doce meses, los que trafiquen de manera ilegal con mano de obra.
2. En la misma pena incurrirán quienes recluten personas o las determinen a abandonar su puesto de trabajo ofreciendo empleo o condiciones de trabajo engañosas o falsas, y quienes empleen a súbditos extranjeros sin permiso de trabajo en condiciones que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tuviesen reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual.

¹⁶ Artículo 313.

1. El que promoviere o favoreciere por cualquier medio la inmigración clandestina de trabajadores a España, será castigado con la pena prevista en el artículo anterior.
2. Con la misma pena será castigado el que, simulando contrato o colocación, o usando de otro engaño semejante, determinare o favoreciere la emigración de alguna persona a otro país.

- **MECANISMOS DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL**

Como infracción administrativa muy grave aparece en el artículo 54. 1 b) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, por la L11/2003 y por la Ley 14/2003, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social:

“Inducir, promover, favorecer o facilitar, formando parte de una organización con ánimo de lucro, la inmigración clandestina de personas en tránsito o con destino al territorio español siempre que el hecho no constituya delito.”¹⁷

El tráfico legal sería el que se lleva a cabo a través de las compañías regulares de transporte, pero incluso en este caso, según establece el Art. 54.2 de la Ley de Extranjería se castiga como infracción grave el transporte de extranjeros por vía aérea, marítima o terrestre, hasta el territorio español, a los sujetos responsables del transporte, sin que hubieran comprobado la validez y vigencia, tanto de los pasaportes, títulos de viaje o documentos de identidad pertinentes, como, el correspondiente visado debiendo dar parte a las autoridades competentes de la no posesión de los mismos.

Con respecto a las víctimas de Trata, el artículo 59 de la Ley 4/2000 y sus posteriores reformas, otorga un permiso especial de residencia por

¹⁷ Si constituye delito sería de aplicación el Art. 318 bis del Código penal.

colaboración contra redes criminales organizadas, siempre que se denuncie a los autores o cooperadores, o se colabore con las autoridades policiales o judiciales, en el que se recoge expresamente que “podrá quedar exento de responsabilidad administrativa y no será expulsado”. En ningún caso se garantiza que se les conceda una autorización de residencia y, mucho menos, que no vayan a ser expulsadas las víctimas por haber cometido una infracción administrativa y, en cualquier caso, la concesión de la autorización de residencia también está condicionada, según se establece en el mismo artículo, a la aportación de datos esenciales para la investigación.

Es de destacar que el delito de tráfico no haga referencia en su descripción básica, a la explotación de las personas traficadas o tratadas. Se castiga a aquellos que promueven, favorezcan o faciliten el tráfico ilegal de personas, desde el tránsito o con destino en España. Haciendo una lectura rápida, se puede concluir que prima el control de las redes delictivas y de la inmigración clandestina o irregular sobre los derechos humanos básicos de las inmigrantes víctimas de estas redes¹⁸.

¹⁸ El Derecho a tener Derechos y el Marco Jurídico de la Inmigración y el Tráfico de Mujeres. IRENE LOPÉZ MENDEZ. 2001

4.5. Tratamiento a las víctimas

“Pese a tener esta faceta primordial de derechos humanos, la trata se suele entender y plantear como un “problema de orden público” y se inscribe principalmente en el marco de la prevención del delito. Además de tener que hacer frente a los atropellos cometidos por los traficantes, con frecuencia las víctimas tienen que soportar el sufrimiento de un nuevo riesgo de victimización. Las víctimas de la trata transfronteriza son tratadas como delincuentes- y enjuiciadas como extranjeros ilegales, trabajadores indocumentados o inmigrantes en situación de irregularidad- y no como víctimas de un delito. A las mujeres y muchachas víctimas de la trata involucradas en la industria del sexo se les persigue por practicar la prostitución en lugar de brindárseles asistencia. Cuando son detenidas suelen negárseles las garantías judiciales básicas: no se les informa de sus derechos ni de cómo ejercerlos ni tampoco se les permite contar con los servicios de un abogado o intérprete. Frecuentemente las víctimas de la trata no están protegidas contra la vulneración de sus derechos, como se establece en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.”¹⁹.

¹⁹ Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos 61º período de Sesiones Tema 12 del programa provisional. INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Distr. GENERAL E/CN.4/2005/71. 22 de diciembre de 2004.

La Relatora Especial, Sigma Huda, en su primer Informe sobre la Trata de personas, especialmente mujeres y niños hace un fiel reflejo de la realidad que sufren las víctimas de la trata. Pese a las recomendaciones de Naciones Unidas, lo cierto es que la mujer víctima de trata es doblemente victimizada, primero por los miembros de la organización criminal y después por las autoridades al tratarlas como inmigrantes irregulares sancionándolas con la expulsión dejándolas a merced nuevamente de las redes de traficantes.

Esta situación responde a la pregunta de por qué se producen tan pocas denuncias, sólo el 1% de las mujeres víctimas se atreven a denunciar, ello conlleva a que la persecución de estos delitos sea aún más difícil, por parte de las autoridades, siendo la colaboración de la víctima esencial y necesaria para establecer si es un fenómeno de Tráfico o de trata y el tipo de delito. Las mujeres no denuncian por las amenazas (tanto a ellas como a sus familiares), las coacciones, y también principalmente por su situación de irregularidad administrativa, (si no tienen autorización de residencia y trabajo son expulsadas).

La Legislación española contempla la posibilidad de que estas mujeres víctimas puedan regularizar su situación, es decir, obtener el permiso de residencia, o facilitarle el regreso a su país. Específicamente viene contemplado en el Art. 59 de la Ley 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social,

en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre: *“no será expulsado si denuncia a las autoridades competentes a los autores o cooperadores de dicho tráfico, o coopera y colabora con los funcionarios policiales competentes en materia de extranjería, proporcionando datos esenciales o testificando, en su caso, en el proceso correspondiente contra aquellos autores.”*

Este artículo de la Ley de Extranjería no tiene desarrollo reglamentario por lo que dificulta su aplicación directa dejando cierto margen de discrecionalidad a las autoridades policiales, algo, a nuestro juicio, peligroso, dado que no todas las personas tienen sensibilidad y conocimiento del tema.

También podrán solicitar la autorización de residencia en virtud del artículo 45.4 y 5 del Reglamento 2393/2004 que desarrolla la Ley de Extranjería *“autorización temporal de residencia por causas extraordinarias: razones humanitarias y por colaboración con las autoridades administrativas, policiales, fiscales o judiciales o cuando concurran razones de interés público o seguridad nacional que justifiquen la necesidad de autorizar la residencia”*.

Según el artículo 45.4 del Reglamento de Extranjería se concederá autorización de residencia temporal a las personas víctimas de delitos, tales como: delitos contra los derechos de los trabajadores (Arts. 311 a 314

del Código Penal); víctimas de delitos racistas, xenófobos, u otra clase de discriminación; víctimas de violencia de género. Además, establece el mismo precepto otras causas por las que se concederá dicha autorización como puede ser acreditar sufrir una enfermedad grave sobrevenida en España y que requiera asistencia sanitaria especializada de imposible acceso en su país y cuya interrupción suponga un grave riesgo para su vida o su salud, y a los/as que acrediten que su traslado a su país de origen o procedencia, con el objetivo de tramitar el visado, implique un peligro para su seguridad o la de su familia y reúnen todos los requisitos para obtener la autorización de residencia.

Algunas de las víctimas de trata podrían acogerse a uno de estos supuestos descritos, pero en la práctica es complicado obtener la autorización de residencia por esta vía, puesto que para los primeros supuestos se necesita que haya recaído sentencia lo que complica y ralentiza el procedimiento, en los últimos supuestos se exige también excesiva documentación acreditativa tanto de la enfermedad sobrevenida en España como acreditar de manera documental que corre riesgo su vida o la de su familia por el hecho de regresar a su país de origen. El supuesto contemplado en el apartado 5 del artículo 45 del Reglamento tampoco ofrece muchas garantías, la colaboración con las autoridades administrativas, policiales o judiciales suele ser complicada debido principalmente a su situación de irregularidad.

Por lo que respecta al Art. 59 de la LOEX, no motiva mucho a las víctimas a denunciar porque conseguir esos beneficios en la práctica es muy difícil y costoso. El artículo restringe a víctimas de redes organizadas que faciliten información “*relevante*” para desarticularla, sin que esté tasado que información es “*esencial*” o “*relevante*”, en la mayoría de los casos las víctimas no tienen mucha información o es errónea, información dada por sus propios captores para que se desorienten, nombres falsos, etcétera. Difícilmente pueden dar información esencial para la desarticulación de las redes y así obtener una autorización de residencia cuando toda la información que tienes es errónea.

Otro problema que surge es que las propias autoridades cuestionan el testimonio de la víctima, piensa que lo único que quieren es legalizar su situación. Si a todo esto, le sumamos que los procesos se dilatan demasiado en el tiempo y mientras tanto las víctimas y sus familiares siguen estando amenazados, hacen que la víctima se cuestione y valore si merece la pena denunciar, puesto que no se sienten protegidas y, aunque, en el mejor de los casos pudieran acceder al programa de testigos protegidos nadie les garantiza que sus familiares no sufran represalias por parte de los miembros de la red.

Podemos concluir que el coste de la denuncia y la colaboración con las autoridades es muy alto y las garantías son muy pocas de poder desarrollar una vida normal.

El panorama es desalentador, sin documentación para poder trabajar, para poder insertarse en la sociedad, el Estado no les ofrece ninguna alternativa, para poder salir de la prostitución.

4.6. Conclusiones del marco jurídico

Para finalizar este apartado, nos gustaría exponer las conclusiones a las que llegaron en el Taller de trabajo sobre Tráfico de Mujeres y Explotación Sexual, en el XVIII Congreso Estatal de Mujeres Abogadas celebrado en Almería los días 11, 12 y 13 de 2005, en el que una de sus pretensiones y reivindicaciones más inmediatas, debido a la magnitud del fenómeno, es que la trata de personas con fines de explotación sexual sea considerada como una prioridad de política criminal, con la misma importancia que el terrorismo.

Proponen una distinción entre los términos “tráfico” y “trata” adoptándose un lenguaje común y uniforme.

Exhortan al Fiscal General del Estado a que, por un lado, a que se unifique la posición del Ministerio Fiscal en orden a la persecución de los delitos relativos a la trata de mujeres y de otro, que no sean calificadas como continuidad delictiva las infracciones del Art. 188.1 del Código Penal.

Asimismo, reclaman que dentro del Observatorio Contra la Violencia del Consejo General del Poder Judicial se cree una sección específica encargada de recabar datos sobre la Trata de mujeres.

Además de estas reclamaciones, instan a que se cree un Fondo Asistencial para las víctimas de trata, demandan políticas públicas encaminadas a romper la complicidad y tolerancia social con los prostituidores. Y desde Adhex consideramos de gran importancia la realización de campañas de sensibilización y de concienciación dirigidas a los consumidores de sexo, como últimos responsables ya que según las cifras de la policía y la Guardia Civil, en España el 98% de las mujeres prostituidas son extranjeras.

Conjuntamente a estas reclamaciones proponen medidas de protección en relación con el curso del proceso como que se habilite a las víctimas un acogimiento temporal razonable en condiciones de protección y seguridad; el otorgamiento de la autorización de residencia con independencia del resultado de la investigación y debe ser automática y que la protección de la mujer víctima, deberá incluir los requisitos que se establecen en el ámbito internacional por parte de los Convenios Internacionales suscritos por España.

5. Marco socio comparativo

5.1. Las redes internacionales de trata de seres humanos.

Modus operandi.

Por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.²⁰

En el ámbito de la Unión Europea, para hablar del Crimen Organizado deben estar presentes al menos seis de las siguientes características:

- Colaboración de más de dos personas; cada una con sus propias funciones;
- Por un período de tiempo prolongado o indefinido;
- Deben de estar sometidos a alguna forma de disciplina o control;
- Ser sospechoso de la comisión de graves delitos;
- Que se actúe a nivel internacional;
- La utilización de violencia u otras formas de intimidación;
- Que recurran a estructuras comerciales o empresariales, para sus actividades;
- Que estén implicados en el lavado de dinero;

²⁰ Convención contra el Crimen Organizado Transnacional de Naciones Unidas, firmado en Palermo el 12 y 15 de diciembre de 2000, y sus dos Protocolos que lo acompañan sobre la trata de seres humanos y el tráfico de inmigrantes, v., <http://unodc.org/>.

- Que ejerzan influencia en la política, medios de comunicación, administración pública, poder judicial o económico; y
- Que persigan beneficios y la obtención de poder.²¹

Los grupos delictivos se sirven de fenómenos contemporáneos como la mundialización, convirtiendo a millones de ciudadanos y ciudadanas de todo el mundo en víctimas de sus operaciones. El impacto negativo de estos grupos en las sociedades pone en peligro la seguridad nacional, la estabilidad económica, política y social, lo que conlleva a la necesidad de adoptar políticas preventivas comunes en el ámbito internacional.

Otra de las causas que ha ocasionado la proliferación de estos grupos delictivos, es la restricción de las vías legales de entrada en los países desarrollados iniciada a partir de los años setenta²², suponiendo las bases para el nacimiento de este próspero mercado criminal -la trata de seres humanos-, que está constituido como una verdadera industria con apoyos políticos y recursos económicos en los países de origen, tránsito y destino.

Estos grupos perfectamente estructurados y organizados jerárquicamente tienen en su haber, no sólo el dedicarse a la trata de seres humanos sino a todo tipo de negocio ilícito, tráfico de armas, tráfico de drogas, tráfico de órganos.

²¹ Informe Anual de la UE sobre la situación del Crimen organizado (6204/1/97 (ENFOPOL 35 REV 2) DH H II)

²² En la década de los setenta, se inicia la cooperación entre los Estados miembros de la UE, con la creación del Grupo de Trevi en 1976 con el propósito de luchar contra el Crimen organizado.

Estas redes de traficantes poseen, la mayoría de las veces, una organización muy compleja y pueden resultar muy peligrosas para quienes no cumplan sus reglas o intenten salir de ellas y mucho más para las víctimas que no cumplan con los compromisos adquiridos con sus traficantes.

Podríamos destacar por su peligrosidad las redes colombianas, búlgaras, albanesas, rusas y rumanas.

Estas redes están perfectamente coordinadas y cuentan con infraestructura en los países de origen, en los de tránsito y en los de destino, para la captación, traslado, alojamiento y acogida de mujeres, que van a ser explotadas sexualmente.

Usualmente la víctima viene engañada con la idea de que paga por el viaje y cruce de frontera y a veces con la promesa de un contrato de trabajo, en la hostelería, en una agencia de modelos, pero la realidad es muy distinta, su trabajo consiste en alternar con clientes y ejercer la prostitución.

En muchas ocasiones las mujeres son introducidas en los países de manera “legal” es decir, llegan con toda su documentación en regla, con un visado de turista, pero una vez en el país receptor se les retira su documentación y son amenazadas con ser denunciadas a la policía por su estancia irregular, las amenazan con que van a ser expulsadas.

Exceptuando las situaciones de secuestro, donde la liberación es inexistente, excepto en casos de fuga, las mujeres quedan libres de su deuda una vez finalizado el pago, o si consiguen escaparse de sus captores.

Una vez que se produce el pago de la deuda, se pueden dar dos situaciones, que la mujer sea revendida a un empresario de un club o a otro grupo organizado, por lo que la deuda se prorroga indefinidamente, pues la mujer deberá pagar al nuevo explotador. El dinero que éste ha desembolsado por su compra o que le permitan marcharse pero indocumentada, con lo cual, la mayoría de las veces queda abocada a seguir en la prostitución porque es su único medio de subsistencia y lo único que conoce.

Las redes europeas actúan bajo una aparente legalidad para captar a las mujeres víctimas, mediante anuncios en prensa de contratos de trabajo, ofreciendo trabajos dignos y bien remunerados, como modelos, en hoteles, cafeterías, restaurantes, para el servicio doméstico, algunas veces también las captan a través de agencias matrimoniales. Las ofertas de empleo suelen ser canalizadas a través de agencias de viajes que actúan como tapadera.

Las víctimas son “escortadas” durante el viaje por otros miembros de la organización que las irán instruyendo sobre como deben comportarse ante los controles policiales fronterizos, facilitándoles los medios

económicos que deben acreditar, medios económicos que serán retirados junto con la documentación falsa cuando lleguen al país de destino.

Una vez ya en el país de destino, los miembros de la organización que les reciben les trasladan a pisos donde serán aleccionadas e informadas de la nueva situación y realidad, la inexistencia de contrato de trabajo, la retirada de la documentación, comunicándoles que deberán ejercer la prostitución.

Si nos referimos a las mafias rumanas, y en general las de las de los países del Este también suelen captar a mujeres víctimas menores, 16 y 17 años, alterando el pasaporte, colocan la fotografía de la menor de edad con los datos de una mujer mayor de edad y ése es el que deberán mostrar a la policía en caso de producirse una inspección en el club o se lo requieran las autoridades, reteniendo ellos el pasaporte verdadero.

En los clubes de alterne y hoteles u hostales de carretera son vigiladas por otros miembros de la organización, en muchas ocasiones son antiguas víctimas leales a la organización, suelen ser de la misma nacionalidad que las víctimas y se encargan de controlar a unas cuantas mujeres que “trabajan” en el mismo club, de las que recaudan los beneficios obtenidos para remitírselo aun superior en la organización.

Las víctimas son rotadas de manera periódica por los clubes que controla la organización para desorientarlas, impedir que establezcan relaciones de

amistad con otras mujeres víctimas y, sobre todo, para evitar que entablen relaciones afectivas con los clientes, previniendo de esta manera, una posible denuncia y fuga. La deuda contraída por las mujeres víctimas puede oscilar entre los 3.000 y 4.000 dólares.

Si algo diferencia a las redes africanas, de otras organizaciones internacionales, es la extrema violencia física que ejercen sobre sus víctimas, a destacar, sobre manera, las redes nigerianas. Están muy especializadas y se dedican especialmente a la trata de sus compatriotas, aunque también colaboran con otras organizaciones de su entorno.

Introducen a las mujeres en los países de destino con documentos falsos- pasaportes americanos u holandeses alterados- la mayoría de las veces a través de pateras o en cayucos –en este caso indocumentadas- o cruzando clandestinamente por las fronteras de Ceuta y Melilla.

Las víctimas suelen estar mal informadas o desinformadas de lo que les espera cuando lleguen a Europa. La desinformación normalmente es causada por los propios tratantes o por sus familiares y conocidos, que les cuentan una falacia de Europa, y les ocultan los sufrimientos del viaje, las dificultades en los países de destino de regularizar su situación y mucho más de encontrar un trabajo digno.

Los tratantes les hacen creer que el viaje es sencillo y sin grandes riesgos, que en un mes estarán en Marruecos y en un par de semanas estarán en

España. Pero la realidad es otra, tardan una media de 2 o 3 años en llegar a Europa, quienes consiguen llegar. Por el camino, muchas mujeres son violadas y obligadas a ejercer la prostitución para sufragar sus gastos, algunas de las mujeres que llegan a nuestras costas en patera, embarazadas o con sus hijos recién nacidos se han quedado embarazadas por el camino de sus propios tratantes o violadores, en la mayoría de los casos no es verdad la creencia de que quieren tener un hijo nacido en España para obtener la autorización de residencia sino que el viaje ha sido tan largo que dan a luz en España o traen a sus hijos e hijas recién nacidos.

Con frecuencia, las mujeres africanas suelen ser vendidas por sus propios familiares. Cuando han entrado en España son acogidas en pisos alquilados por miembros de la red donde son retenidas y controladas.

Las víctimas suelen ser muy jóvenes y con un nivel cultural muy bajo, no conocen el idioma, temen y desconfían de la policía, no podemos olvidarnos que provienen de países donde la corrupción alcanza su máxima expresión, donde es frecuente que la policía colabore con las redes, los gobiernos son corruptos y en muchos hay un régimen dictatorial. Estas mujeres se encuentran totalmente sometidas a sus explotadores, pero lo aceptan, entienden que ellos las están protegiendo y están agradecidas.

Una de los mecanismos utilizados por estas organizaciones a la hora de someter a sus víctimas es la realización de prácticas de vudú. Siguiendo un ritual, mezclan trozos de uñas, pelos púbicos y cabello con sangre de la menstruación y lo guardan en un sobre cerrado, con el nombre de la víctima, junto con un contrato firmado por ella, en el que autoriza al proxeneta a disponer de sus bienes y vida, en el caso de que lo abandone o le denuncie a la policía; de esta forma quedan sometidas a la voluntad de su proxeneta. Las mujeres a las que se les ha realizado rituales como el vudú nunca denunciarán a sus captores y explotadores. Las creencias en estos rituales son tan fuertes y están tan enraizadas que su voluntad está totalmente anulada y quedan a merced de su proxeneta.

Las organizaciones cobran cantidades inferiores a los hombres que a las mujeres, la deuda que puede contraer una mujer por ser trasladada a Europa con fines de explotación sexual es de unos 40.000 a 50.000 dólares americanos.

Las víctimas de las redes de trata de mujeres americanas que llegan a Europa son en mayor medida son colombianas, dominicanas, brasileñas, ecuatorianas y peruanas en un menor porcentaje.

Las redes americanas suelen utilizar la promesa de un trabajo legal. La persona encargada de captar a las víctimas lo suele hacer en zonas de extrema pobreza deslumbrando a sus posibles víctimas con abundantes y rápidas ganancias. Normalmente, la captora es una mujer, anterior

víctima y ahora perteneciente a la red, vecina del mismo pueblo o ciudad la que deslumbra a sus compatriotas con lo fácil y rápido que es ganar dinero en España. Suelen también tener personal de la organización u oficinas de captación en las mismas agencias de viajes. La organización les suministra el dinero del billete de avión y organiza el viaje, dinero que, una vez en Europa, deberán reintegrar con unos intereses desorbitados.

Otras veces introducen a las mujeres mediante falsas cartas de invitación y actas notariales, realizadas por personas que ficticiamente invitan a mujeres a sus casas, bajo la apariencia de familiares o amistades, comprometiéndose a correr con los gastos de su alojamiento y manutención.

No se puede decir que todas las mujeres que viajan a Europa no conocen su destino y el tipo de trabajo al que se van a ver obligadas a realizar. Muchas viajan con el conocimiento de que van a ejercer la prostitución, de hecho algunas ya lo ejercían en sus países de origen, pero ignoran las condiciones y la imposibilidad de retornar a su país cuando ellas lo deseen, puesto que la mujer encargada de “captar a las chicas” las convence y deslumbra con joyas, trajes y la falsa esperanza de que en muy poco tiempo saldrán la deuda y podrán regresar a su país como triunfadoras y si no surte efecto, les amenazan con el desprestigio social si se enteran en su país de origen de a lo que se dedican en España.

Estas redes llegan a conocer todo sobre las víctimas, intimando, quienes actúan como captadores, con sus familiares, contándoles a las mujeres, que si algún día se les ocurre denunciar o se niegan a prostituirse, sus familiares, pueden llegar a sufrir graves daños. La deuda que pueden llegar a contraer con la organización puede oscilar entre los 4.200 y los 9.000 dólares.

5.2. Posturas Socio-jurídicas ante la Prostitución

Trata de mujeres y prostitución no significan lo mismo, pero es incuestionable que cuando nos referimos a la trata de mujeres, estamos hablando, al fin y al cabo, también de prostitución y en concreto de aquellas personas que explotan sexualmente a otras con ánimo de lucro.

Existen distintas posturas socio jurídicas ante la prostitución, tanto a nivel autonómico, nacional como internacional, desde los movimientos sociales a las fuerzas políticas:

A) Abolicionista B) Reglamentista C) Prohibicionista

A) Abolicionista

Esta postura despenaliza la práctica de la prostitución, salvaguarda a la persona que se prostituye, considerándola víctima y penalizan a todas aquellas personas que se benefician de la prostitución ajena, haya o no consentimiento de la víctima. Esta postura trata de evitar el comercio

sexual de las personas, derogando cualquier reglamentación existente referente a la prostitución.

Frontalmente en contra de la postura Reglamentista, ya que considera que la legalización de la prostitución contribuye al crecimiento de la industria del sexo.

En España existe una Plataforma Abolicionista, la cual mantiene tres ideas básicas sobre la prostitución:

- La prostitución es una forma de dominación patriarcal.
- La prostitución es una forma más de violencia de género.
- La prostitución reduce a las mujeres a objetos que son comprados.

B) Reglamentista

Consiste en la regulación de la prostitución dentro del sistema, es decir, que las personas que ejercen la prostitución tengan los mismos derechos como cualquier otro/a trabajador/a y sean sometidas a controles sanitarios (pero a los clientes, no se les somete a ningún control sanitario). Postura que reivindican aquellos colectivos organizados de trabajadoras del sexo (como ellas se nombran) y organizaciones como ANELA, la Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne.

Busca la aceptación de la prostitución como una actividad laboral más, y tiene gran aceptación social sobre todo entre los consumidores. En España una de las organizaciones feministas que abogan por la

reglamentación de la prostitución es el colectivo Hetaira, que trabaja en defensa de los derechos de las prostitutas. Trabajan fundamentalmente por el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras del sexo, la lucha contra el estigma social y la solidaridad hacia las prostitutas. Defienden firmemente la legalización de la prostitución, amparándose en la libre elección y el libre mercado, siendo las propias mujeres las que establezcan la relación mercantil, sin intermediarios.

C) Prohibicionista

En la prostitución nos podemos encontrar con tres agentes actores participantes dentro de la misma: cliente, proxeneta y persona prostituida y desde esta postura se requiere la penalización legal de estos tres agentes, considerando no sólo al proxeneta como delincuente, sino al cliente y a la persona prostituida²³. Esta postura es la menos defendida socialmente.

²³ La ONU, por el contrario, insta a los países a no criminalizar a las mujeres que son prostituidas.

5.3. Situación de la prostitución en Holanda:

(La prostitución desde una perspectiva de los derechos humanos.

Ponencia para la Comisión Mixta Congreso-Senado. Alicia Bolaños

Granado. Médicos del Mundo-España).

En un principio, la prostitución en Holanda no estaba ni prohibida ni legalizada, pero sí estaba tolerada.

Al inicio fue aceptada como un mal necesario, y finalmente como un fenómeno social.

En los años 70-80 con el aumento de la industria sexual vieron necesaria la creación de herramientas que regulara la prostitución, sobre todo teniendo en cuenta la trata de mujeres.

En 1997 el Ministerio de Justicia hizo una propuesta de ley para levantar la prohibición de establecer burdeles. La ley armoniza los artículos en relación a la explotación de la prostitución, el proxenetismo y el comercio de mujeres.

Los fines de la ley son:

- Diferenciar entre la prostitución voluntaria e involuntaria.
- Legalización de la gestión económica para la normalización de la situación.
- Mayor transparencia.

- Una despenalización de la prostitución.

Lo que supone la ley es que no se prohíban los burdeles, que no quiere decir que haya una ley sobre la prostitución, es una gestión de licencias administrativas. El otorgar licencias permite:

- Exigencias en relación a la higiene.
- Exigencias en relación al tamaño de la habitación.
- Exigencias en relación al número de baños.
- La posibilidad de rechazar a un cliente, de rechazar actos sexuales sin protección y rechazar la realización de determinados actos.

El 90% de las mujeres que ejercen la prostitución son extranjeras y el que estén empleadas en la prostitución no quiere decir que puedan obtener el permiso de residencia, sólo en los casos que son autónomas y cumplan los requisitos que establece la ley nacional sobre la empresa privada.

Esta ley tuvo la intención de mejorar la situación de la mayoría de las mujeres inmigrantes y lo que ha derivado es mayor marginalidad y mayor exclusión.

Vemos que la legalización no normaliza la vida de estas mujeres, por lo que ha resultado y resulta un fracaso. No han mejorado las condiciones laborales y sanitarias de estas mujeres.

Lo más grave aún si cabe, es que la legalización sirve como tapadera del mercado ilegal.

Es sabido que la demanda cada vez es mayor en países como este y que el tipo de demandas y a su vez de ofertas es cada vez más espeluznante, como por ejemplo, mujeres embarazadas.

La ley que fue aprobada a mediados del año 2000 procuraba eliminar la clandestinidad que lleva al proxenetismo, la explotación de menores y el tráfico de inmigrantes ilegales sin recursos que ejercen la prostitución. Hoy vemos que la realidad es otra y bien distinta.

Otro motivo del fracaso es la falta de interés de los Ayuntamientos para dar licencias y practicar controles. Los burdeles con permiso desaparecen porque la competencia los hace insostenibles. Holanda en su búsqueda de normalizar los negocios del sexo y que esta “profesión” sea igual que cualquier otra está viendo día a día su fracaso.

Para finalizar, podemos decir que está comprobado que, cuando costumbres irregulares se toleran o incluso se protegen, se crean las condiciones ideales para que crezcan.

5.4. Situación de la prostitución en Suecia

*(La prostitución desde una perspectiva de los derechos humanos.
Ponencia para la Comisión Mixta Congreso-Senado. Alicia Bolaños
Granado. Médicos del mundo-España)*

La iniciativa de Suecia está dentro de una de las más novedosas referentes a esta temática, se trata de penalizar sólo a los clientes de la prostitución. En Suecia, en enero de 1999 entró en vigor la ley que castiga la compra de servicios sexuales. Con esta nueva ley el gobierno sueco puso de manifiesto que su población está en contra de que la mujer sea explotada.

La ley sueca penaliza económicamente o con prisión al cliente de la prostitución. Esta nueva ley ha conseguido que disminuya la prostitución callejera en un 70% y un 50%, la prostitución en clubes, en un solo año. Progresivamente estos porcentajes van aumentando hasta la actualidad, viendo así el éxito de esta legislación.

La ley sueca no criminaliza a las mujeres y prohíbe la compra de servicios sexuales, siendo la primera del mundo en su género, sirviendo de ejemplo a nivel internacional, por ejemplo, Corea del Sur. El que realiza el crimen es la persona que compra sexo.

Esta ley emerge, después del incremento que sufrió la prostitución en los años 80, es el resultado del esfuerzo por conseguir una sociedad igualitaria, donde mujeres y hombres se encuentren en igualdad de derechos.

Han sido necesarios unos 27 años para que se cambiara la ley y se prohibiera la compra de servicios sexuales. Nadie podrá comprar la

sexualidad de otra persona, ni de las mujeres, ni de los hombres, ni de los niños. Suecia considera que la posibilidad de que una persona pueda comprar la sexualidad de otra, no es propio de una democracia.

Esta ley sueca es una alternativa a la presente tendencia europea pro-prostitución, siempre que la sociedad continúe subyugada por los hombres y las mujeres que vendan sexo.

“El derecho de los hombres a comprar los cuerpos de las mujeres es una forma de dominación machista”.

En Suecia existe un nivel alto de igualdad entre sexos, por lo tanto se considera que la violencia contra la mujer es un obstáculo para el desarrollo de la igualdad de género, siendo así prioritario eliminar este tipo de crímenes. Esta ley se fundamenta en tres puntos básicos:

- La legislación debe ser mejorada y más rigurosa.
- Poner en práctica más medidas de prevención.
- Mejorar el apoyo a las víctimas.

Suecia y recientemente Corea del Sur, son los únicos países en el mundo que penaliza al proxeneta y al hombre que demanda la prostitución.

5.5. La Trata de Mujeres en el Marco Internacional

Según la Organización de Naciones Unidas, la trata de personas es la segunda actividad más lucrativa del mundo después del narcotráfico, convirtiéndose en

un rentable negocio valorado en 52.000 millones de dólares, de esta cantidad, 10.000 millones de dólares corresponden a la venta de personas y el resto es el resultado del trabajo o de los productos realizados por las víctimas para sus explotadores.

Pero para la OSCE, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la trata de personas puede haber superado al tráfico de armas, en cuanto a negocio se refiere, las cifras que dan son de que ya en el año 2005, unos 32.000 millones de dólares de beneficios, donde son explotadas unos 2,5 millones de personas.

Este hecho hace que la trata de personas proporcione beneficios realmente importantes y explica que sea un problema tan difícil de erradicar, es más, en los últimos tres años pasó de ocupar el tercer puesto al segundo lugar de los negocios de la mafia internacional. Se trata de redes internacionales que movilizan mujeres de un país a otro.

En junio del año 2005, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, publicaba un informe donde nos dice, que entre 600.000 y 800.000 personas son víctimas de trata de personas por todas las fronteras internacionales.

A nivel mundial, cerca de 27 millones de personas son explotadas (según la asociación "Free the Slave"), según esta organización, hay menores de edad que son obligados a trabajar o a prostituirse, incluso o a luchar como soldados,

mientras que los adultos son sometidos a trabajos forzados. El número total de esclavos se cifra en unos 12,3 millones de personas en el mundo, ciudadanos de 127 países son víctimas en otras 137 naciones.

El Protocolo de Palermo, en vigor desde diciembre de 2003, ilegaliza la trata de seres humanos; más de 110 países han firmado y ratificado el Protocolo, pero los gobiernos y sistemas judiciales no han atajado de forma efectiva el problema.

La trata de personas es la más moderna forma de esclavitud pese a que se cumplen 200 años que el Parlamento Británico aprobó la ley que abolió el comercio de esclavos en el Imperio Británico.

Según una información publicada en “El Caribe Digital” la trata y el tráfico de personas tienen causas variadas y complejas, van desde las difíciles condiciones de vida en los países en vías de desarrollo, al endurecimiento de las políticas migratorias en los países industrializados y al hecho de que por mucho tiempo no fue considerado un problema estructural sino un problema aislado o coyuntural. La práctica de la trata de personas abarca un campo amplio de trabajo a desarrollar, como son la prostitución, servicio doméstico, labores agrícolas en condiciones inseguras, explotación laboral, trabajo en el sector de la construcción y diversas formas modernas de esclavitud, constituyendo una violación de los derechos humanos sin justificación, que ocurre tanto dentro de los países como a través de sus fronteras, abarcando distintas regiones y continentes.

La causa medular que envuelve este problema es la baja conciencia de la población sobre la existencia de estos crímenes y la falta de claridad sobre los mecanismos o vías que se pueden emplear para apoyar las iniciativas a realizar.

La búsqueda de soluciones adecuadas debe enfocarse hacia la adopción y seguimiento de medidas jurídicas y sociales para dar un tratamiento integral al problema de la trata de personas. Y debe abarcar desde la creación de mecanismos para la denuncia de casos específicos; recabar suficientes pruebas, investigación judicial, juzgamiento de los imputados, asistencia a víctimas y el apoyo a la creación de estructuras de protección de víctimas y testigos, conllevando la necesaria coordinación de las instituciones policiales, migratorias, judiciales y de relaciones exteriores.

5.6. La Trata de Mujeres en el Marco Nacional

Entre 300.000 y 500.000 mujeres son víctimas de la trata de seres humanos cada año en España, según anunció el periódico El Mundo. Por lo que hoy la venta de sexo en nuestro país genera más de 72 millones de euros al año. En cuanto a las personas que lo demandan, no existe un prototipo de cliente, según datos de los clubes de alterne aportados en la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre la situación actual de la prostitución en nuestro país, el 6% de los españoles consume estos servicios.

Según datos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, un 90% de las mujeres que ejercen hoy la prostitución en España son inmigrantes en situación irregular, lo que facilita que los traficantes se aprovechen de esta situación, comunicándoles cuando llegan a España, la “deuda” contraída con ellos que tendrán que saldar prostituyéndose, con amenazas y trasladadas de clubes continuamente. Ellas no se atreven a denunciar, entre otras cosas, por miedo y porque como mencionamos anteriormente, se encuentran en situación irregular, y temen ser detenidas y repatriadas.

La explotación sexual es un delito en nuestro país, por lo tanto, debe ser perseguido para combatir todas las redes organizadas que tratan con mujeres. En nuestro Código Penal se penalizan todas las formas de proxenetismo, tras la reforma de 2003.

Ante esta situación se está elaborando actualmente un plan integral contra trata de seres humanos. Una iniciativa creada y elaborada por el Ministerio del Interior, con el fin de perseguir a las mafias que trafican con mujeres, ofreciendo protección a las víctimas, para que se decidan a denunciar ante esta situación. Se prevé que tenga una duración aproximada de tres años con evaluaciones periódicas, en el que se verán implicados además siete ministerios.

Con ello se reclama, que se intensifiquen las medidas policiales y judiciales para combatir la prostitución, la creación de unidades especializadas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, concretamente, que se investiguen los locales de alterne, los clubes de carretera y los burdeles, para perseguir este negocio.

Según la directora general del Instituto de la Mujer, el Plan “supone un primer instrumento de planificación en la lucha contra la trata de mujeres”.

El Gobierno asegura que no regulará la prostitución pero que promoverá medidas contra la Trata de Mujeres. El plan que se llevará a cabo para ello, será presentado antes del verano (2007), contará con cerca de medio centenar de iniciativas, de las que siete son de carácter general, cuatro de sensibilización social, seis de formación, trece de atención a las víctimas y otras tantas legislativas y policiales, junto con cuatro de cooperación internacional.

Las medidas de carácter legal, serán principalmente la prisión provisional y el cierre de locales, el objetivo principal será privar a los traficantes de los

beneficios que obtienen, esto se hará mediante el decomiso de sus bienes, con el que se creará un fondo destinado a conseguir más medios policiales para aumentar la lucha contra esta actividad y a ayudar a las víctimas.

Las ayudas que recibirán las víctimas serán del tipo de: permiso de residencia, ayuda económica, centros de acogida, protección a sus familias, abogado, intérprete... También jurídicamente, la protección de testigos, se les aplicará a todas aquellas mujeres víctimas que se decidan a denunciar.

Otro tipo de medidas que serán la realización de campañas educativas y de sensibilización social sobre el hecho de que la mujer no es un objeto con el que se puede traficar, que irán encaminadas a reducir la demanda.

Y además se pedirá a los medios de comunicación que, en función de sus códigos deontológicos, renuncien a la publicidad del comercio sexual y a los anuncios de contactos.

La idea principal es conseguir una reducción de esa demanda, y que exista una concienciación del problema por parte de la sociedad ya que se trata, no sólo de un problema penal sino también constitucional, puesto que la explotación sexual y la trata son considerados como una vulneración de los derechos fundamentales de la persona.

La prostitución en España es un fenómeno que en los últimos años ha experimentado una importante expansión con motivo del aumento de la demanda entre hombres jóvenes, además de la entrada masiva de inmigrantes

en el país, los cuales en su gran mayoría, se encuentran en situación de desamparo e irregularidad.

Dentro del ejercicio de la prostitución, en España nos encontramos con diferentes formas, en función del contexto donde practique, clasificación que hacen varias autoras/es españolas/es, como Laura María Agustín, entre ellas nos encontramos con la prostitución en la calle, prostitución en los clubes y bares de alterne, el sistema de plazas, pisos y otras formas.

La industria del sexo cada vez presiona más, a través de los medios de comunicación, para que se considere la prostitución como algo “normal”, incluso para que se regule como un trabajo. Con respecto a este tema hay mucha ambigüedad puesto que, al igual que unos piensan así, otros opinan que debería ser tomada en cuenta como una explotación a erradicar.

En nuestro país se ha seguido un sistema abolicionista con respecto a este tema, con el que se reconoce la existencia de la prostitución y lucha por su erradicación, aunque según nuestro ordenamiento jurídico no está penalizado el ejercicio de la prostitución, sólo tipifican la conducta de quienes se benefician de la prostitución ajena, y para ello no se tiene en cuenta si ha habido o no consentimiento de la víctima.

Solicitamos a varias Comunidades Autónomas que nos informaran de los programas, proyectos, campañas, actuaciones en general, que sobre este tema

se estaban llevando a cabo en sus respectivas comunidades y aquí exponemos brevemente la información recibida.

Castilla y León:

La atención de las mujeres prostituidas constituye una de las prioridades de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León. Prioridad que tendrá su reflejo en el futuro IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, ya que dedicará un Objetivo Específico a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que ejercen la prostitución.

En la actualidad se están llevando a cabo los siguientes programas:

- Programa LUA en colaboración con ACLAD (Asociación Castellano y Leonesa de ayuda al drogodependiente) mediante el que se ofrece a dicho colectivo atención psicológica y jurídica, así como atención sanitaria específica.
- Programa BETANIA, en colaboración con CARITAS y en el que se ofrece apoyo y medios para la inserción social y superar las condiciones de exclusión.
- Otros recursos existentes son: El centro de día "ALBOR" radicado en Valladolid, que ofrece atención integral a las mujeres prostituidas mediante el apoyo, información y atención psico-social.
- La casa de acogida "JORBALÁN" radicada en Salamanca y que pretende ayudar a las mujeres que ejercen la prostitución

proporcionándoles alojamiento, atención psicológica, jurídica, social y médica.

País Vasco:

Se viene desarrollando una línea de trabajo específica relacionada con el análisis y seguimiento de la situación de la prostitución en la CAPV. Todo ello dentro un proceso seguido en los últimos años cuyo objetivo es la elaboración de un Plan de intervención en el ámbito de la Prostitución. Dentro de estos fases previas, se han realizado algunos estudios:

1º.- Año 2002: EL Instituto Vasco de la Mujer, realizó un estudio sobre la situación de la prostitución en Euskadi, que señalaba *“la necesidad de afrontar el problema, reforzando el papel asistencial y asumiendo también la necesidad de controlar el funcionamiento del sector”*.

2º.- Año 2004, una primera aproximación a la prostitución ejercida por hombres y mujeres transexuales, con el objetivo de profundizar y ampliar el análisis anterior. El estudio se tituló: *“La prostitución ejercida por hombres y mujeres transexuales en la CAE”*.

3º.- A partir de este nuevo enfoque, ya en el año 2005, se abordó un segundo estudio global y más ambicioso sobre el fenómeno de la prostitución, denominado *“Documento diagnóstico y propuestas preliminares en el ámbito de la prostitución”*. Esta investigación recoge la situación de todas las personas que ejercen la prostitución (mujeres, mujeres transexuales y hombres). Se

identifican perfiles, lugares de ejercicio, condiciones de desarrollo de la actividad, así como un conjunto de propuestas preliminares para la intervención desde el punto de vista institucional.

En esta secuencia de análisis, está previsto realizar informes periódicos para actualizar el diagnóstico de la situación de la prostitución en la CAPV, y adecuar las actuaciones anuales conforme a sus resultados y recomendaciones, con el objetivo final y más amplio de concretar el citado Plan de Intervención en el ámbito de la Prostitución en el País Vasco.

Madrid:

El Ayuntamiento de Madrid en relación a la trata de seres humanos y a la prostitución, nos enviaron carteles, trípticos y postal-free de la Campaña dirigida a disuadir la demanda, realizada en el marco de actuaciones del Plan Municipal Contra la Explotación Sexual iniciado el 29 de marzo de 2004.

Esta campaña se realizó no sólo en los soportes que nos enviaron, sino también en mobiliario urbano, METRO, autobuses de la EMT, cuñas radiofónicas, prensa diaria y prensa deportiva.

5.7. La Trata de Mujeres en el Marco Autonómico extremeño.

Extremadura cuenta en la actualidad con una población de alrededor de 1.084.000 personas, según datos del INE, donde la población extranjera ocupa un 2,65%.

Según los datos obtenidos por la Delegación del Gobierno, en nuestra Comunidad Autónoma existen 59 clubes de alterne, en los cuales se estima que hay unas mil cuatrocientas mujeres que se dedican a la prostitución. No podemos saber las cifras reales de mujeres que ejercen la prostitución ya que no existe ningún tipo de registro oficial.

Señalar que cada vez contamos con más clubes en Extremadura, con más pisos-vivienda donde se ejerce la prostitución y en consecuencia con más mujeres prostituidas.

Pretendemos concienciar y sensibilizar a toda la población extremeña sobre esta cruda realidad aparentemente lejana, que muchos de nuestros conciudadanos y conciudadanas sitúan fuera de nuestras fronteras y región.

Nada más comenzar nuestro estudio, nos damos cuenta que la realidad de la prostitución en nuestros días, en nuestra Comunidad Autónoma ha cambiado en gran medida, principalmente porque nos encontramos con datos de que el 98% de las mujeres que practican la prostitución en Extremadura, son extranjeras, de diferentes nacionalidades y edades y cada vez más jóvenes.

Son mujeres procedentes de Brasil, Marruecos, Nigeria, Sierra Leona, Rusia,

República Dominicana, Colombia, Ecuador, Paraguay, Rumania, Bulgaria y Portugal.

Es evidente que el abanico de mujeres objetos sexuales es muy amplio en los establecimientos donde se ejerce la prostitución, la oferta se amplía debido a la demanda que nuestros prostituidores-consumidores realizan.

No es fácil abordar el tema de trata con las víctimas, dicen conocer lo que significa Tráfico de Seres Humanos y Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual, pero hablan de aquellas personas que las “ayudaron” a llegar a España-Extremadura, donde dicen que la gente es muy buena, se trabaja menos y se gana más. Las “ayudaron” a pagar su documentación, su viaje cargado de ilusiones, las esperaron en el aeropuerto, y las llevaron a sus destinos, hoteles donde se ejerce la prostitución, donde si “trabajan” mucho y son “responsables”, pueden pagar pronto ese dinero que les han “dejado” para venir (su deuda). El primer día que ejercen la prostitución dicen llorar mucho, pero que se acaban acostumbrando. La cara se les ilumina cuando nos hablan del dinero que envían a sus familias, que gracias a ellas sus hijos e hijas, padres, madres y demás familia están llevando una vida mejor en sus países.

Las mujeres entrevistadas, coinciden en que todas quieren salir de la prostitución, llevar una vida que ellas llaman normal, donde el abuso no sea un referente diario.

6. Historias de vida

6.1. HISTORIA A:

Bueno, salí de mi país pues eso, con la función de ayudar a mi familia, en general la que precisara de mí y con mucha nostalgia porque sabía que iba a afrontar una cosa que nunca había hecho y tenía una educación fuera de lo que yo iba a cometer, porque no era esa la educación que me habían dado, ¿sabes?. Entonces, me vine aquí, a ayudar con mucha tristeza y con pena, pero con los ojos cerrados, a ayudar y a salir adelante.

Cuando llegué aquí fue un impacto muy grande, sabes?; llegué a Madrid, sí fue bueno, porque el dueño del club nos fue a recoger, fue una persona excelente, nos hizo sentir en casa, en general el club, porque ese tío traía chicas solamente de Ecuador y teníamos que pagar una suma y bueno teníamos que pagar casi todas 3.000€, en el cambio de ahora, no?, pero él no nos exigía, no nos ponía presión para pagarlo, podíamos hacerlo cuando nosotros queríamos, el tiempo que queríamos, él nos facilitaba dinero para mandarlo a nuestra casa si no trabajábamos, pues fue muy bueno, la verdad que fue un excelente amigo, (¿Español?), sí español, sí y me sentí ya de ahí bien y cuando fue mi primer día pues no paraba de llorar, fue muy duro, fue muy duro, una cosa muy fuerte para mí, impactante que nunca me había pasado, ¿sabes? y un día le dije a mi jefe,

mira me quiero volver que no aguanto más y él me cogió, porque yo soy una mujer de suerte, ¿sabes?, que tenían mucho trabajo, entonces él me dijo, mira si quieres salir adelante, con el tiempo tú vas a ganar mucho dinero, te vas a tu país, sales de esta vida y ya está, entonces bueno, como se dice, me habló fuerte y para que yo no me vaya a arrepentir en mi país luego, entonces bueno, hice el consejo de él y ya, y me fue bien y después ya, ahora muy bien. Pues nada ahí me vine, voy cada año a mi país, gracias a Dios a visitarlos en las navidades y luego vengo y así, nos comunicamos todos los días.

¿Y A TU FAMILIA QUÉ LE DICES EN QUÉ TRABAJAS?

¡Ah!., que trabajo en decoración, porque tengo que, como quien dice, les ingreso dinero, bastante, entonces tengo que hacerlo...

6.2. HISTORIA B:

Bueno pues, he pensado en venir y he decidido muy pronto, muy pronto a venir porque necesitaba venir y he llegado aquí y pensaba que iba a ser un poquito más fácil, pero la verdad es que es muy difícil, pero uno se va acostumbrando, cada día que pasa se va acostumbrando y se va relacionando con las personas y también se va aprendiendo muchas cosas y bueno, al principio me costaba mucho, pero hoy lo llevo con facilidad y lo llevo muy bien.

¿CÓMO FUE CUANDO LLEGASTE A ESPAÑA?

Sí llegué a Madrid, mi compañera me recogía en Madrid, mi amiga, luego descansé un par de días y después me dijo ella, vamos a empezar a trabajar que luego te vas..., hay que pagar las cuentas tuyas, no? Pues bueno, ya empecé a trabajar y hasta hoy estoy.

¿CÓMO FUE ESE PRIMER DÍA?

Bueno, el primer día, fue muy difícil, me afectaba mucho, claro, porque yo nunca había estado en un club y me quedaba paralizada, no sabía que hablar, no sabía para donde ir, pero ella me ha ayudado mucho y a trabajar, porque yo trabajo desde ese día y me quedaba un poquito más abismada y día por día he ido...

¿Y TU FAMILIA SABEN QUE ESTÁS..?

No!, no!, no, no, mi familia no saben nada, yo le digo que trabajo a mi madre, es mejor que no lo sepan, porque se va hacer un disgusto muy grande, yo le digo que trabajo en Portugal, junto con mi compañero de piso y viajes con la gente mayor.

¿HAS ESTADO POR MUCHOS CLUBES?

Pues que cada uno es distinto, ¿no? y como te digo que cada uno es distinto y que con unos te vas con la ilusión de que vas a ganar más, en otro lado te van a dar menos y que te vas a ir para casa con las manos vacías, a mí siempre me han tratado muy bien, no tengo de qué quejarme.

6.3. HISTORIA C:

Mira, el primer pensamiento de salir de mi país ha sido porque era una mujer maltratada, me he venido a España porque era el sitio más cerca que estaba. Aquí empecé a servir una casa, no me daba para ayudar a mi familia y me fui al club de alterne, ahí estuve durante un año, salí, me dieron una ayuda la Junta, de ahí fui cogiendo casas para trabajar, escaleras y hasta hoy sigo trabajando, tengo dos hijas, ayudando a mis hijas y a mi familia cuando puedo, eso es mi vida hasta ahora, ahora estoy haciendo un curso de cocinera donde estoy muy contenta y muy triste también porque cuando termine nos vamos a quedar en la calle y estamos

todos temiendo llegar ese día, porque sí, está muy bien hecho para poder ayudarnos, a nosotras, a todas las mujeres, a las compañeras, las cuales suelen tener hijos, pero al llegar el mes de mayo, todo el mundo se va a quedar en la calle, otra vez a estar en lo mismo.

6.4. HISTORIA D:

Bueno pues, mi vida comenzó, empecé con problemas de drogas, me vi ya muy metida y tuve que vender mi cuerpo, de aquí me fui fuera, estuve en Huelva, estuve en un Centro, duré muy poco, duré dos días y luego estuve por aquí por Huelva y hasta que ya me vi muy metida, muy metida y yo veía que algún día pues me iban a matar. Yo miraba por mí y entonces decidí que ya no podía más, que esto tenía que terminar porque yo me veía que no. Entré en un Piso de Acogida, me tuve mis recaídas, porque era muy difícil y hasta ahora pues muy bien. Me vine aquí a Badajoz, estoy en mi casa, mi madre me recibió con los brazos abiertos y hasta ahora bien, hasta ahora bien, porque estoy haciendo cosas y bien.

6.5. HISTORIA E:

Bueno, fui nacida en África, me vine con 16 años a Portugal, Lisboa, nada más viví tres años en Portugal, a los tres años de vivir en Portugal vine a España, trabajando en un grupo de ballet, aparte ya había trabajado en Circo y estuve unos años en ballet y tal y salas de fiestas, en una barra

americana, aquí en Badajoz, luego lo dejé todo, hace años que no estoy en eso, ¿no? y ahora mismo estoy haciendo un cursillo de ayudante de cocina y me va, vamos hasta ahora me va todo muy bien, dentro de lo que cabe ¿no? y espero seguir trabajando, es lo que quiero.

¿Y POR QUÉ ESPAÑA?

Yo vine porque estaba trabajando en Portugal en una sala de fiestas, en ballet, entonces el empresario nos ha dicho, ¿queréis venir a España?, en el grupo, en ballet y yo como tenía curiosidad y me encantaba España, me encantaba España, pues me vine, hace ya muchos años y llevo casi 30 años en España.

¿DÓNDE ENTRASTE EN EL MUNDO DE LA PROSTITUCIÓN?

Yo empecé en Portugal, primero en Circo, luego en Sala de Fiestas, en ballet nada más, bailaba, ¿no?, luego entré en España en ballet también, luego dejé sala de fiestas y estuve en una barra americana, pero la única, luego lo dejé también, empecé trabajando en otros aspectos y tal, ¿no? y ahora estoy haciendo un curso de ayudante de cocina.

¿POR QUÉ MOTIVOS ENRASTE EN LA PROSTITUCIÓN?

Yo pienso para mí, que como claro, al yo venir de África, aquello estaba en guerra, entonces yo tuve que venirme mis padres y yo, entonces llegamos a Portugal, no teníamos nada, prácticamente, ¿no?, entonces tenías que tener una salida por cualquier parte, entonces empecé en circo, luego ya que me gustaba también, luego ya me han dicho de trabajar en un ballet, en una sala de fiestas y tal, lo acepté y tal y la cosa fue yendo, ¿no?, cada vez a más, como ganaba y me daba para mí y para mis padres fui yendo, luego ya en la sala de fiestas no se ganaba mucho y en la barra americana se ganaba pues entonces en la barra americana, pero la única y ya hasta hoy que estoy haciendo un curso de ayudante de cocina y me va muy bien, me encanta.

6.6. HISTORIA F:

¿De Portugal a España?, ten en cuenta que ya llevo aquí 23 años viviendo, al principio he venido con la condición de trabajar en la noche, de alterne y luego ya de un sitio para otro y ahora ya unos años que llevo trabajando de día, de limpiadora, cuidando ancianos, servicios de bodas y ahora APRAMP me ha dado de hacer este curso de cocinera y estamos muy a gusto.

7. Conclusiones

Este informe viene con la pretensión de ser, además de una investigación rigurosa, un documento que sirva para abrir los ojos a toda la sociedad extremeña, consumidores o no de sexo, de poner sobre el tapete cifras y datos contrastados sobre lo que está sucediendo en nuestra región a cientos de mujeres cuyo único crimen ha sido haber nacido mujer en un país empobrecido, desestructurado o esquilado por las guerras y hambrunas.

Otra de las pretensiones de este estudio es acabar con “falsas creencias” y “mitos” de que las mujeres que se encuentran en los clubes de alterne están ahí por voluntad propia, los consumidores-prostituidores deben conocer la situación real de las más de 1.400 mujeres prostituidas en Extremadura.

Es nuestro deseo que este informe sea una herramienta práctica y útil para todos y todas.

Las Administraciones Públicas nos han sido de gran ayuda respondiendo a nuestra demanda de información referente al tema en cuestión; destacar la colaboración de la Policía Nacional del Grupo de Extranjeros, en Badajoz y de APRAMP, la Asociación que trabaja para Prevención y Reinserción de Mujeres Prostituidas, ya que ambos fueron quienes nos facilitaron el poder realizar una visita a un club de alterne de la provincia de Badajoz, donde fue posible realizar varias entrevistas, a cuatro mujeres y al encargado del club.

De las entrevistas realizadas a las mujeres en este club, no pueden extraerse muchas conclusiones ya que el encargado estuvo presente en todas las entrevistas que realizamos a las mujeres, así como algún miembro de la Policía. Y nos fue del todo imposible mantener una segunda entrevista con ellas.

Es una realidad que todos y todas somos cómplices de esta vulneración de los derechos humanos, que empecemos a hablar del fin de la prostitución y que no es una utopía pensar que lo que siempre se ha conocido como la “profesión más vieja del mundo”, va a desaparecer el día que la mujer tenga los mismos derechos que el hombre, ya que la prostitución es una forma más de violencia de género.

Son muchas las investigaciones que sobre este tema se han realizado, y nunca se ha podido demostrar que la prostitución sea una opción; realmente es una opción de modo de vida para los proxenetas, que buscan la legalización de la prostitución para convertirse en empresarios y así legalizar su dinero. Si nos fijamos en las cifras, en España, más del 90% de las mujeres prostituidas son inmigrantes en situación irregular, por lo que queda más que demostrado que la prostitución no es una opción.

En España nos encontramos actualmente con dos posturas socio jurídicas principales ante la prostitución que son bastante opuestas, como ya explicamos en el apartado 5.2., que son la postura Abolicionista y la postura Reglamentista, la primera considera la prostitución como una forma más de violencia machista,

una forma de dominación y explotación, mientras que la Reglamentista, lo que defiende y busca es que la prostitución se la considere un trabajo.

La Plataforma Abolicionista existente en nuestro país, expone 4 puntos principales de actuación ante la prostitución, que son:

- El rechazo de cualquier forma de reglamentación de la prostitución.
- La penalización de todas las formas de proxenetismo, exista consentimiento o no de la mujer prostituida.
- El que se pongan en práctica políticas de prevención, sensibilización y deslegitimación de los prostituidores.
- Una buena política de igualdad de oportunidades para las mujeres.

Por otro lado, nos encontramos, también en nuestro país, con el Colectivo Hetaira, con una postura Reglamentista, que en el año 2004 publicaron un Manifiesto por los Derechos de las Prostitutas, donde aparte de defender los derechos de “las trabajadoras sexuales”, exigen que se persiga cualquier tipo de abuso, incluido la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Aunque este colectivo considera que muchas de las mujeres que tuvieron que “pedir” dinero “prestado” para venir a España, sabían y por lo tanto aceptaron las consecuencias de los intereses de esos préstamos que “amigos” o “conocidos” les hacían, conocen el riesgo, por lo tanto, consideran que no es lo mismo que “trabajar con una pistola en la sien”.

Debemos tener en cuenta que para los países que se legaliza la prostitución, esta les reporta un gran beneficio económico.

Adhex quiere manifestar que consideramos que estas mujeres, son mujeres prostituidas, no mujeres prostitutas, ni trabajadoras del sexo, ni mujeres que ejercen la prostitución, al igual que consideramos que las personas, en su mayoría hombres, que pagan un precio, cualquiera que fuere, a cambio de un acto sexual, son prostituidores, clientes-prostituidores, teniendo el mismo agravante que la persona que se lucra de que otra sea prostituida, es decir, el/la proxeneta.

¿Por qué existe la prostitución? Porque existe una demanda masculina, por supuesto, las mujeres no somos todavía ciudadanas de pleno derecho. El proxenetismo es uno de los primeros fundamentos de la dominación del hombre hacia la mujer.

Da igual la sociedad donde nazcamos, donde nos criemos, son en su mayoría, por no decir todas, sociedades patriarcales, y la nuestra es además consumista. Y es a esta sociedad, a la que aspiran formar parte millones de mujeres, que en sus países no encuentran empleo o simplemente buscan mejores oportunidades, lícito y lógico.

Pero ¿qué ocurre?, que las políticas de inmigración han mermado y mucho los derechos de ésta, por lo que las/los inmigrantes no tienen más opción que recurrir a las redes de traficantes para entrar en países, ciudades y pueblos como el nuestro.

Para estas mujeres que buscan “su oportunidad”, encuentran que una vez que han pasado el mal trago, en el mejor de los casos, de pagar su “deuda”, siguen en el mundo de la prostitución como medio de supervivencia. Estas mujeres han nacido en el abuso, teniendo a éste por normalizado en sus vidas y si ahora se les da dinero por otro tipo más de abuso, pues para ellas mucho “mejor”.

Son pocas las investigaciones que se han centrado en las consecuencias de la prostitución en las mujeres, pero ha quedado demostrado que son todas ellas devastadoras y horribles: depresión, disociación, estrés postraumático, abuso de sustancias, impulso al suicidio, etc.

El daño que se les hace a las mujeres víctimas de trata suele ser profundo y sobre todo, duradero. El daño puede ser físico, psicológico y/o sexual.

A la hora de hacer una legislación adecuada ante este problema, el tráfico de mujeres, en países como el nuestro, debería considerarse la necesidad de fijar unos recursos sanitarios para las víctimas, tanto a nivel físico como psicológico.

Mientras la prostitución exista, todas las mujeres estamos expuestas a ella. Nos han educado a todas en que si algo falla en nuestra vida, siempre nos queda la prostitución.

7.1. CONCLUSIONES DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS

- MUJERES PROSTITUIDAS (POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL):

Cuando decidimos realizar la segunda investigación sobre trata en nuestra región éramos conscientes del reto. El trabajo de campo, elaborar las entrevistas y entrevistar a todos los agentes implicados, sabíamos que podría entrañar dificultades pero acceder a las mujeres prostituidas, entrar en los clubes y sobre todo poder hablar de trata con ellas resultó bastante complicado puesto que, a las mujeres que pudimos entrevistar en un club de alterne, en ningún momento estuvieron a solas con nosotras, las entrevistas fueron realizadas en la sala sin intimidad y con el dueño del club presente.

Dicho esto, la primera conclusión que podemos extraer es que el ambiente no era el más adecuado para poder entrevistar a estas mujeres sobre un tema con tanto ostracismo como es el de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, y decimos esto, porque el ambiente podía parecer casi festivo, en un intento de demostrarnos un carácter de normalidad el dueño de la sala nos invitó a entrar, y se mantuvo presente en todo el momento de las entrevistas que fueron realizadas en la misma sala haciendo un pequeño aparte con la mujer entrevistada pero a la vista del resto.

Aunque algunos de los testimonios de ellas fueron realmente emotivos, a la hora de hablar de su familia, de su primer día en el club, en lo tocante al club y a su dueño todo eran alabanzas como “es muy bueno con nosotras, y comprensivo”, ninguna manifestó haber sido obligada a prostituirse y todas coincidieron en que necesitaban el dinero para mantener a sus familias en sus países de origen y que a todas les gustaría salir pronto de este mundo puesto que no lo consideran un trabajo sino una forma de vida, o incluso su única opción.

Alguna de las mujeres entrevistadas sí manifestaron que contrajeron una importante deuda para poder venir a España, deuda que han tenido que reintegrar, aunque según sus testimonios, no han recibido presiones.

Ninguna se reconoce como víctima de trata, a la pregunta sobre si conocían la trata manifiestan que sí, que es un delito contra el que hay que luchar pero que ellas eran conscientes de lo que venían a hacer.

Con respecto a las mujeres entrevistadas en la asociación por la prevención y reinserción de la mujeres prostituida (APRAMP) de las ocho entrevistas realizadas, sólo una mujeres era española, el resto eran portuguesas o pertenecientes a las antiguas colonias portuguesas y tampoco se reconocieron como víctimas de trata sino se las circunstancias y fruto de la falta de oportunidades. Tampoco reconoce que la prostitución sea un trabajo y luchan por su integración en la sociedad pudiendo desarrollar un trabajo digno.

Las experiencias, tanto de las mujeres del club como de las mujeres que han conseguido salir del mundo de la prostitución, entrevistadas en APRAMP, son desgarradoras en su mayoría, mujeres con una bajo concepto de si mismas, algunas con algún tipo de adicción y la mayoría con responsabilidades familiares que en muchos casos han sido decisivas a la hora de continuar en la prostitución.

En la última etapa de la investigación, tuvimos la ocasión de entrevistarnos en la sede de la asociación con una mujer brasileña que nos solicitaba asesoramiento jurídico para poder regularizar su situación. Por como se iba desarrollando la entrevista y por los saltos y las imprecisiones en el relato de su llegada a España intuimos que podía ser una posible víctima de trata y decidimos entrevistarnos en una nueva ocasión.

Cuando se produjo la segunda entrevista, en un ambiente más relajado y respetando sus tiempos comenzó a narrarnos que había venido a España con la promesa de un contrato de trabajo como cocinera y que nada más llegar la metieron en un hostel y le comentaron que debía alternar con clientes. En todo momento ella se negó y se pasó varias semanas llorando hasta que por fin la destinaron a la cocina donde estuvo recluida y sin poder hablar con el resto de las chicas que estaban en el hostel. No conocía cuantas mujeres más estaban en el hostel y si se encontraban en la misma situación que ella puesto que con la única que podía hablar era con la cocinera, extranjera como ella, que la maltrataba psicológicamente.

Cuando empezó a tener problemas de salud a raíz de un accidente laboral, comenzaron las amenazas y las vejaciones puesto que no podía trabajar y debía hacerlo para pagar la deuda (el viaje y su alojamiento) y fue cuando decidió, una vez que fue al médico, no regresar.

Recibió toda la información jurídica y se le informó sobre la posibilidad de denunciar y los posibles riesgos pero no se sentía segura ni con fuerzas para denunciar, lo único que pretendía era poder regularizar su situación administrativa y sus problemas de salud y alejarse porque tenía miedo de ser localizada.

No pudimos hacer mucho más por ella puesto que perdimos el contacto, una mujer extremadamente asustada, cuyo único mecanismo de defensa fue alejarse y el olvido.

•PROSTITUIDORES-CLIENTES:

A la hora de plantearnos como entrevistar a clientes-prostituidores extremeños, se nos ocurrió dar a conocer, mediante un comunicado de prensa, que estábamos realizando la presente investigación y que pedíamos la colaboración anónima y confidencial de todos aquellos hombres que quisieran colaborar, contestando a las preguntas de la entrevista que en el apartado 3.- METODOLOGÍA aparece.

La entrevista ha estado colgada en nuestra página web, www.centroderechoshumanos.com, pudiéndola cumplimentar cualquiera que estuviese interesado en colaborar y enviarla de forma anónima.

El resultado no ha sido el deseado, pero sí el esperado, ya que tan sólo hemos podido realizar una entrevista a un cliente-prostituidor, y esta entrevista se ha realizado por teléfono, de manera anónima.

En la prostitución el papel del cliente-prostituidor siempre queda ya no en un segundo plano, quizá incluso en un tercer plano, es tabú manifestar abiertamente que se acude a mujeres prostituidas y más cuando las investigaciones existentes sobre este tema, reflejan que el 70% de estos hombres son casados o con pareja.

La oferta hoy día en cuanto a servicios sexuales y mujeres objeto es muy variada en nuestra comunidad autónoma, principalmente brasileñas y de países del este, para todos los gustos, latinas mulatas melosas con curvas de escándalo o rubias y estilizadas occidentales.

Esta oferta existe porque existe demanda evidentemente y sin mujeres tratadas, la prostitución hoy día no sería negocio. En una sociedad como la nuestra, en un país como España, las mujeres no optamos por la prostitución tan fácilmente como aquellas mujeres que vienen de sociedades y países empobrecidos, donde la pobreza es la característica

principal de esos lugares y ni que decir, que la pobreza ahí está más feminizada aún si cabe.

Lo que el cliente-prostituidor busca en estas mujeres no es saber si están sufriendo, si les ha costado mucho su viaje a Extremadura, si lloran pensando en sus hijos y familiares, si beben alcohol en exceso y/u otras sustancias como la cocaína, para soportarles mejor a ellos, no, lo que éste busca, es pasar un buen rato, sin complicaciones, sin explicaciones, sin tener que “trabajar” para llegar a un orgasmo.

- **POLICÍA NACIONAL:**

Grupo de Extranjeros. Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de Badajoz.

Esta Brigada está formada por 15 personas, 13 hombres y 2 mujeres, y al mando se encuentra un hombre, que es el Jefe de la Brigada, a su vez esta Brigada tiene dos grupos, los cuales tienen cada uno un hombre como Jefe de grupo.

Su ámbito de actuación es la provincia de Badajoz y las funciones principales de la Brigada son:

- Realizar todos los trámites administrativos de todos los extranjeros que lo soliciten, aquellos que sean competencia de la policía (trámites administrativos).

- Investigación de todas las redes de Inmigración ilegal.
- Falsificación documental.
- Todos los delitos relativos a la prostitución.

La tipología de delitos que principalmente atienden son:

- Falsificación documental.
- Delito contra el derecho de los extranjeros.
- Delito contra el derecho de los trabajadores.
- Delito relativo a la prostitución.

Esta Brigada a fecha 9 de mayo de 2007, tan sólo habían atendido 5 delitos de esta tipología y a lo largo del 2006, unos 10. Cifras que demuestran una vez más que son muy pocas las mujeres que denuncian y las mafias que se detectan.

•ONGS:

La Comunidad Autónoma de Extremadura cuenta con un número muy pequeño de Asociaciones y ONGS que trabajan con mujeres víctimas de tráfico, ni que decir tiene que específicamente no existe ninguna que trabaje con este colectivo exclusivamente.

Las Asociaciones entrevistadas han sido:

- ACISJ
- APRAMP

- MALVALUNA
- ALCARAVÁN TEATRO
- CRUZ ROJA
- ADHEX

El ámbito de actuación que tienen estas asociaciones es regional, teniendo en cuenta que APRAMP, trabaja a nivel nacional, Alcaraván Teatro también en América Latina y en EE.UU.

RECURSOS QUE OFRECEN:

Tan sólo una de ellas ofrece un programa de acogimiento pero sólo para aquellas mujeres que estén embarazadas o que tengan menores a su cargo (ACISJ), no cuentan con un programa específico para mujeres víctimas de trata de seres humanos.

Entre los principales recursos que ofrecen las diversas asociaciones son asesoramiento de tipo jurídico, psicológico, social, atención sanitaria, etc. También la realización de programas o talleres educativos, de inserción social, laboral, manualidades. Algunas realizan campañas educativas, de sensibilización, de denuncia...Y en todo lo que se refiere a la atención de la víctima, como puede ser, labores de acompañamiento, información y orientación. En concreto, ADHEX se dedica también a la investigación, y cuenta entre sus recursos, con la oficina de atención a mujeres víctimas de trata. Desde ADHEX hemos atendido casos de mujeres víctimas de trata

que ejercían la prostitución y querían abandonar el mundo de la prostitución, pero conocemos la problemática de que no se cuenta con el recurso de acogida a estas mujeres, específicamente.

TEMPORALIDAD:

En la mayoría de estas asociaciones, la temporalidad de sus proyectos suele ser anual y continua, es decir, que sus programas o proyectos suelen tener duración de un año o suelen ser permanentes en su realización.

Al estar sujetas a subvenciones anuales, algunas asociaciones siguen trabajando de manera continua, a la espera de saber si en el año en el que se esté trabajando, se va a recibir la subvención, y en el peor de los casos, alguna asociación ha sufrido el tener que dejar de ofertar los servicios de alguno de los proyectos por la no concesión de las subvenciones que con anterioridad se recibían.

MUJERES ATENDIDAS:

Con respecto a las mujeres que atendieron en estas asociaciones con carácter anual corresponde a una media de 100 mujeres aproximadamente en el año 2006, pero no podemos decir que todas ellas lo fueron por ser víctimas de trata con fines de explotación sexual, ya que son un número intrascendente. Podemos tener en cuenta que son más de 1.000 las mujeres que están siendo víctimas de trata en nuestra Comunidad Autónoma, y son muy pocos los casos que se atienden. Esto

se puede deber principalmente a que la mayoría tiene miedo de denunciar por muchas cuestiones, cada una está condicionada por algo, amenazadas por los que trafican con ellas, miedo y también vergüenza, porque en definitiva no dejan de ser dobles víctimas ante la sociedad, ellas son las que han sido, son y siempre serán “putas”, ante todos e incluso ante sus familiares y vecinos si llegan a conocer la situación.

NACIONALIDAD:

La mayoría de las mujeres atendidas son procedentes de países extranjeros, generalmente de países como: Brasil, Marruecos, Colombia o Nigeria. Habiendo también muchas otras de otros países como Portugal, Argentina, Rusia, Rumania, etc.

PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN:

Los problemas por los que recurren a este tipo de asociaciones son muy diversos, se han atendido casos de violencia de género, a mujeres inmigrantes con parejas españolas que son amenazadas por estos, inmigrantes embarazadas o con menores a su cargo, con problemas de drogodependencias, víctimas de tráfico y trata de personas, y por problemas de amenazas y extorsión.

NÚMERO DE MUJERES ATENDIDAS POR TRATA:

Es difícil establecer un cálculo acerca de cuantas mujeres de las atendidas lo han sido por ser víctimas de trata. Como hemos podido apreciar

anteriormente, son muy pocas las que solicitan ayuda, con lo que se presupone que cuando lo hacen, aunque sean víctimas de este delito, no lo van a denunciar, es decir que muchas mujeres de las que acuden a pedir ayuda lo son pero no lo denuncian por miedo. Entonces reclaman asistencia y ayudas de otra índole.

CÓMO LLEGAN:

Suelen llegar a este recurso por diferentes vías como: el boca a boca (se enteran por otras personas que le ponen en conocimiento de estos recursos.), también por derivaciones de otros centros como pueden ser, otras asociaciones, los centros de salud, las casas de la mujer, otros recursos de la Comunidad Autónoma, etc. También pueden llegar a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía, Guardia civil).

FORMAS DE FINANCIACIÓN:

La mayoría de estas asociaciones son financiadas por subvenciones públicas, también a través de cuotas de socios o donativos, algunas reciben subvención por parte del Instituto de la Mujer de Extremadura o de la Consejería de Bienestar Social, y sólo una de ellas recibe financiación del Ayuntamiento de su localidad. Otras formas que también se dan son a través de: fundaciones o entidades bancarias, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de Violación de Derechos Humanos.

POSTURA SOCIO JURÍDICA ANTE LA PROSTITUCIÓN:

Ante este planteamiento las asociaciones entrevistadas muestran la existencia de diferentes posturas acerca del tema de la prostitución y su visión sobre ella. ADHEX considera la prostitución como una manifestación más de violencia de género. Cree que los pasos a seguir deben ser, el de la sensibilización al cliente de prostitución, la persecución del proxenetismo y la trata de mujeres, la oposición tajante a cualquier forma de reglamentación de la prostitución y el trabajo por la inclusión social de las mujeres prostituidas.

ACISJF, defiende que se trata de una forma de esclavitud y de violación de los derechos humanos.

MALVALUNA, por ejemplo, nos aporta una opinión personal sobre el tema, considerando que está en contra de la prostitución de mujeres que la practican en contra de su voluntad. Considera no apropiada la postura abolicionista y se encuentra a favor de una sensibilización de la población ante este problema.

ALCARAVÁN TEATRO, cree que la prostitución es un acto de falta de respeto hacia la mujer y que jurídicamente hay que perseguir de manera incansable al proxenetismo.

CRUZ ROJA, aboga más por la legalización de la prostitución, que por la abolición.

Es reseñable la labor de la Asociación Cultural Alcaraván Teatro, la cual tiene un proyecto “Jóvenes emprendedoras de vida”, a través del cual luchan contra la explotación sexual, la migración ilegal y la exclusión social, en un barrio de una ciudad de Colombia. Y es reseñable esta labor, porque es una de las pocas acciones que se realizan en los países de origen de las posibles víctimas de trata, con el fin de la prevención de esa migración.

•RESPONSABLES DE OFICINAS DE EXTRANJERÍA
EXTREMEÑAS:

Con el fin de conocer si en nuestras oficinas de extranjería, tienen conocimiento de que algunas de las mujeres que atienden podrían ser o son víctimas de la trata y en consecuencia si existe un trato específico hacia ellas, entrevistamos a la Jefa de la Oficina de Extranjería de Badajoz y al jefe de la misma en Cáceres.

Es un dato muy significativo que desde el año 2004 en toda Extremadura, tan sólo se hayan realizado unas 6 ó 7 (datos aproximativos) tramitaciones de solicitudes de autorización de residencia por colaboración con la justicia, e incluso, de estas 6 ó 7, no todas fueron mujeres víctimas de trata.

Este dato nos refleja que aún habiendo muchas víctimas, no denuncian, no colaboran y sabemos que es por miedo a estas mafias y/o personas que abusan de ellas.

Tienen miedo también a la policía, la mayoría de estas mujeres han visto como en sus países, la policía es corrupta y también sufren abusos por su parte. Las mafias las amedrentan con la policía española, creen que las expulsarán sin más de nuevo a sus países, a la pobreza, a la vergüenza de una vuelta sin lo que soñaron conseguir, a la vergüenza de que su entorno conozca que ha estado inmersa en la prostitución.

A parte de todos estos “inconvenientes”, por llamarlos de alguna manera, se encuentran con la demora de estos trámites, ya que el expediente se

traslada a Madrid. Y durante este tiempo, esta persona sigue sin poder trabajar en situación regularizada. Y por supuesto, es difícilísimo demostrar que tienen la condición de colaborador con la justicia, ya que es un juez quien lo debe nombrar así.

En las oficinas de extranjería, cuando a las mujeres extranjeras se les resuelve un procedimiento sancionador con la expulsión, no tienen conocimiento de que algunas de éstas pudieran haber sido traficadas, aunque sí saben que las han “cogido” en los clubes, cuando es así.

Las Oficinas de extranjería están en coordinación con la Brigada de extranjería, teniendo éstas acceso también a todos los expedientes del extranjero (Comunidad Europea), por si son refugiados, tienen alguna propuesta de expulsión, etc.

Las Oficinas piden los antecedentes policiales a la Policía y los penales a la Gerencia de Justicia.

Las Subdelegaciones de Gobierno poseen una aplicación informática, ADDEXTRA, por la cual están conectados al Ministerio del Interior, a través de la cual pueden obtener cualquier dato de la persona a nivel europeo.

Las personas que trabajan en extranjería no reciben ningún tipo de formación específica sobre tráfico y trata, ambos jefes consideran que este tipo de formación no es necesaria, es más apropiada para la Policía y Guardia Civil.

AGENCIAS DE VIAJES:

Sabemos por un informe de Save the Children, que en el año 2001 entre 30 mil y 35 mil españoles viajaron a Latinoamérica para tener relaciones sexuales con niñas y niños. Estamos entre los cinco países europeos, junto con Francia, Italia, Bélgica y Alemania que más practican turismo sexual de menores.

AFESIP ha realizado una investigación recientemente, sobre el turista sexual español y la estructura turística en República Dominicana.

No podemos olvidar que nos encontramos en una situación privilegiada como país, donde se nos ofrecen folletos publicitarios vacacionales de países exóticos y cálidos, con playas inmejorables, adornadas a su vez de cuerpos esculturales de mujeres, también éstas muy exóticas. Pero esto no deja de ser más que otro síntoma del poder que ejercemos ante el débil, el pobre, en definitiva el desigual, del cual nos beneficiamos, sin escrúpulos.

En este informe hemos pretendido analizar mediante la realización de una encuesta en una de las ciudades extremeñas (Cáceres), si los extremeños/as somos consumidores de viajes a los destinos más conocidos en el turismo sexual, qué porcentaje de hombres y cual de mujeres, etc.

Debemos tener en cuenta que Internet nos facilita a todos/as y nos abarata aún más, el comprar un billete de avión a cualquier lugar y encontrar

estancia, es por ello que los datos obtenidos no dejan de ser sesgados, no sabemos en qué medida, en este caso los cacereños, compran viajes a estos países y más aún desconocemos con qué fin.

Una vez realizadas estas cuestiones a dichas agencias y obtenidos los resultados, se analizan de manera que se obtienen las siguientes conclusiones: Los países más solicitados por los clientes en el año 2006 son:

- México: 93'75%
- República Dominicana: 87'5%
- Cuba: 50%
- China: 50%
- Tailandia: 37'5%
- Rusia: 37'5%
- Hungría: 37'5%
- Brasil: 31'25%
- Costa Rica: 31'25%
- Colombia: 18'75%

Como vemos los destinos son muy variados pero parece ser que los turistas se decantan más por los países más cálidos. Ya que de los países anteriormente mencionados les preguntamos, qué tres destinos eran los

más solicitados, y los resultados no distan mucho de lo anterior, puesto que los más solicitados son en primer lugar México, seguido con una pequeña diferencia del 6'25% de República Dominicana y en tercer lugar Cuba que se encuentra más distanciada de los otros dos destinos.

Les preguntamos el número de viajes a estos países en el año 2006, y aunque los datos facilitados por las agencias tienen un carácter aproximado, hemos estimado una media general de número de viajes que sería un total de 96 viajes.

Se podría decir que casi el 100% de los turistas suelen viajar en grupos de dos personas según los datos reflejados en las encuestas a las agencias de viaje, también se dan viajes con otro número de viajeros aunque suelen ser en menor medida, de modo que un 18'75% lo hace en grupos de 5 a 10 personas, un 12'5% opta por ir en grupos de 3 o con el mismo porcentaje en grupos de más de 10 personas, y tan sólo un 6'25% decide viajar sólo/a.

Con respecto a la edad que suelen tener las personas que viajan, existe mucha variedad, pero según los resultados de nuestras entrevistas, de manera aproximada podemos decir que un 56'25% suelen tener de 31 a 35 años, seguido de personas que tienen entre 41 y 50 años con un porcentaje del 43'75%, y en tercer lugar personas que tienen de 36 a 40 años con un 31'25%. También se dan con un porcentaje de 18'75% los grupos de personas comprendidos entre 18-25 años, 26-30 años, y 51-60

años. Y tan sólo un 6'25% de las personas que viajan suelen tener más de 61 años.

No podemos decir con certeza qué porcentaje de hombres y qué porcentaje de mujeres viaja, pero sí podemos determinar que suelen viajar más hombres que mujeres, aproximadamente un 60% de hombres frente a un 40% de mujeres, aunque la diferencia como podemos apreciar es muy pequeña.

Para concluir, y a modo de resumen, podemos afirmar que: los destinos más solicitados por los ciudadanos extremeños son México, República Dominicana y Cuba. La mayoría son hombres, de 31 a 35 años y suelen viajar en grupo de 2 personas.

8. Glosario

- **Alterne:** consiste en servir de reclamo para que el local se llene, incitar a los clientes a pagar copas, a la vez que se les ofrece conversación y/o se les “permite” cierto “toqueteo”.
- **Amenaza:** Delito consistente en intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia.
- **Bolsa de Viaje:** Cantidad suficiente de dinero exigida en la frontera a los turistas, para poder cubrir los gastos de estancia y alojamiento.
- **Coacción:** Fuerza o violencia que se hace a alguien para obligarlo a que diga o ejecute algo.
- **Coerción:** Presión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o su conducta.
- **Engaño:** Acción y efecto de engañar.
- **Engañar:** Inducir a alguien a tener por cierto lo que no lo es, valiéndose de palabras o de obras aparentes y fingidas.
- **Esclavitud:** Sujeción excesiva por la cual se ve sometida una persona a otra, o a un trabajo u obligación.
- **Extranjera/o:** Natural de una nación con respecto a los naturales de cualquier otra

- Feminismo: Movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres.
- Fraude: Acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete.
- Inmigrante: Dicho del natural de un país: Llegar a otro para establecerse en él, especialmente con idea de formar nuevas colonias o domiciliarse en las ya formadas.
- Machismo: Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres.
- Madame: Mujer que regenta un prostíbulo.
- Matón: Hombre jactancioso y pendenciero, que procura intimidar a los demás.
- Patriarcado: Sistema de organización social de dominación masculina sobre las mujeres.
- Pornografía infantil: Presentación abierta y cruda del sexo que busca producir excitación, con utilización de menores de edad. Puede ser mediante espectáculo, texto o producto audiovisual. En los últimos años ha proliferado el uso de Internet para el intercambio de pornografía infantil.
- Prostituta/Prostituida: Persona que mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero. Preferimos utilizar el segundo término, porque

implica que la mujer siempre, por unas razones u otras, está siendo obligada.

- Proxenetismo: Acto u oficio de proxeneta.
- Proxeneta: Persona que obtiene beneficios de la prostitución de otra persona.
- Rapto: Secuestro de personas, con el fin de conseguir un rescate.
- Servidumbre: Sujeción grave u obligación inexcusable de hacer algo.
- Sistema de plazas: sistema de ejercer la prostitución en anteriores hostales/hoteles de carretera reconvertidos en clubes, donde las mujeres prostituidas residen y pagan un precio diario por su estancia y pensión.
- Tercería locativa: facilitar locales y edificios para el ejercicio de la prostitución, lógicamente con ánimo de lucro.
- Tráfico: Movimiento o tránsito de personas, mercancías, etc., por cualquier otro medio de transporte. La facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

- Trata: la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.²⁴
- Tratante: Persona que se dedica a comprar géneros para revenderlos.

²⁴ Para una definición más amplia de Tráfico y Trata véase el epígrafe 4.1. del Marco Jurídico, Diferencias entre tráfico y trata.

9. Bibliografía y webgrafía

- [http:// unodc.org/](http://unodc.org/).
- “¿La prostitución es un modo de vida deseable? Amelia Valcárcel. www.elpais.com/articulo/opinion/prostitucion/modo/vida/deseable/elpporopi/20070521elpepiopi_4/Tes?print=1
- “España es uno de los países de la UE que más practica turismo sexual con menores”. Diario El Mundo. www.mujereshoy.com/secciones/1729.shtml
- “Los expertos pronostican un alarmante crecimiento de la Pederastia en España en los próximos años”. www.intervida.org
www.notasdeprensa.com.es/2416/general/fundacion-intervida-pederastia/
- Agencia Fides: Nuevas Esclavitudes del siglo XXI
- Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida. www.apramp.org
- Colectivo en defensa de los derechos de las prostitutas. www.colectivohetaira.org
- Contra el Tráfico de Mujeres STOP. Acsur las Segovias.
- Declaración Ministerial de la Haya sobre directrices europeas para la adopción de medidas eficaces para la prevención y la lucha contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. La Haya, 26 de abril de 1997.
- Explotación sexual y Trata de mujeres. DVD. Los días 26,27 y 28 de octubre de 2005 se celebró en Madrid el Congreso Internacional “Explotación Sexual y Trata de Mujeres”, organizado por AFESIP-España, con la colaboración del Instituto de la Mujer, Ayto. de Madrid, Universidad Complutense de Madrid y Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres. ©Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)
- Feminismo y prostitución. Ana Luisa Ordóñez y Gutiérrez.
- Guía de Recursos y Centros de Interés para Mujeres. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- www.mtas.es/mujer/servicios/guia_recursos/Guiarecursos.pdf .
- <http://www.mujeresjuristasthemis.org>.
- <http://mujeres.universia.es>

- Informe Criminológico TRAFICO DE SERES HUMANOS con fines de explotación sexual. Año 2003 y 2004. Unidad Técnica de la Policía Judicial de la Guardia Civil
- Informe Criminológico. Unidad Técnica de La Policía Judicial. Guardia Civil. Trata de Seres humanos (con fines de explotación sexual). Año 2005.
- Informe de Naciones Unidas del Consejo Económico y Social E/CN.4/2005/71. 22 de diciembre de 2002.
- Informe sobre el Tráfico de Mujeres en la Comunidad de Madrid. 2002.
- Instituto nacional de estadística. www.ine.es
- La Construcción del Proceso de Exclusión Social en las mujeres: origen, formas, consecuencias e implicaciones formativas. 2002-2004. Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- La prostitución desde una perspectiva de los derechos humanos. Ponencia para la Comisión mixta Congreso-Senado. Alicia Bolaños Granado. Médicos del Mundo-España
- La Prostitución no es “Trabajo Comercial del Sexo”. Coalición contra el tráfico de mujeres.
- La prostitución. Claves básicas para reflexionar sobre un problema. APRAMP/Fundación mujeres. Año 2005
- Los avances de la UE contra el Crimen Organizado, Tráfico de personas e Inmigración ilegal. Emiliano García Coso. Profesor de Derecho Internacional Comunitario de la Universidad de Comillas de Madrid. Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior.
- Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para entrevistar a mujeres víctimas de la trata de personas. 2003. Organización Mundial de la Salud. Escuela de Londres de Higiene y Salud Tropical. Programa Daphne de la Comisión Europea.
- Revista Fusión. Prostitución. Juego de doble moral. File ://A: /TRAFICO DE MUJERES.htm
- Sonrisas Robadas: un informe sobre las consecuencias físicas y psicológicas de mujeres y menores traficadas en Europa. The London School of Hygiene & Tropical Medicine 2006.
- Tráfico y Prostitución. Experiencias de mujeres africanas. Likiniano elkartea
- www.acf.hhs.gov/trafficking.

10. ANEXOS

10.1. Dossier de prensa

El dossier que incluimos a continuación es una ínfima muestra de la ingente cantidad de noticias que, no sólo durante el tiempo que ha durado la presente investigación, hemos venido recogiendo sobre el tema. Hemos querido incluir alguna que son testimonios de primera mano de mujeres víctimas; con representación de varias Comunidades Autónomas de nuestro país; mujeres de distintas nacionalidades; iniciativas de normativas en el marco internacional y en el nacional.

En definitiva, creemos que con un vistazo rápido al dossier quien vaya a leer el presente informe se puede hacer una primera aproximación al tema bastante completa que, sin duda, le ayudará a entrar en materia.

**AFESIP España**

C/ Canarias 45, 28045, Madrid

Telf.: 91 468 09 25

spain@afesip.orgwww.somalymam.org

AFESIP apoya el dictamen final de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

NO regularizar, un paso importante hacia la abolición de la prostitución

Madrid, 17 de abril de 2007

Los trabajos de la Comisión Mixta en el Congreso creada para el estudio de la prostitución arrancaron el pasado mes de mayo con la comparecencia de unos 80 expertos propuestos por los distintos grupos parlamentarios entre los que AFESIP participó activamente reiterando que la única forma para acabar con este acto de violencia y desigualdad hacia las mujeres es la abolición de la prostitución y la implementación de legislaciones que criminalicen al cliente o prostituidor y beneficien económica y socialmente a la mujer prostituida que, en ningún caso, debe ser criminalizada.

Hoy, el Congreso de los Diputados ha dado un paso importante para la creación de un tejido social en igualdad al rechazar la regularización o legalización de la prostitución.

AFESIP quiere recordar al conjunto de la sociedad que en aquellos países en los que se ha legalizado la prostitución bajo el supuesto de "mejorar las condiciones de vida" de la mujer prostituida ha aumentado la trata, el proxenetismo y la prostitución infantil, y la situación de las mujeres no ha mejorado. Y que es necesario, además, implementar en la legislación vigente con artículos específicos que deslegitimen socialmente a los hombres que compran cuerpos de mujeres y que sean rotundos a la hora de sancionar a quienes organizan, promueven y favorecen la explotación sexual en cualquiera de sus formas.

Desde AFESIP valoramos como muy positivo que el dictamen final contemple la demanda de "más recursos a la atención, protección e inserción social de las mujeres envueltas en redes de prostitución" y su recomendación de crear "campañas de sensibilización social que reduzcan la demanda" de mujeres prostituidas. Creemos que es importante que se haya plasmado en el texto la necesidad de crear "soportes sociales" que generen "alternativas de vida" y que las mujeres prostituidas sean reconocidas como víctimas a las que se debe hacer llegar el mensaje de que existen alternativas para salir de esta situación de violencia y vulnerabilidad. Sin embargo, insistimos en que este mensaje debe ir acompañado de acciones políticas y económicas por parte del Gobierno, cuyo compromiso debe ir dirigido hacia la creación de un modelo social en igualdad y libertad. Consideramos el dictamen final sobre Derechos de la Mujer como un primer paso firme hacia la abolición de una de las formas de explotación más antiguas y crueles del mundo.

AFESIP es una ONG internacional que existe para combatir la trata de mujeres y niños con fines de esclavitud sexual, sus causas y sus consecuencias, apoyando a las víctimas y trabajando por implementar marcos legales y sensibilidades que hagan posible la abolición de la explotación sexual.

La explotación sexual y la prostitución son dos temas muy complejos que afectan a millones de personas, si tienes alguna duda, por

favor, ponte en contacto con nostr@s.

José Andrade C.

91 468 09 25

sensibilizacion@afesip.org

Portada > Sucesos

02/04/2007 | 15 DETENIDOS

Desarticulada una red de explotación y tráfico sexual en Mérida

02/04/2007 EFE

La Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Cáceres ha detenido en Talayuela a 15 personas y desarticulado una red de explotación y tráfico sexual, según informó hoy a Efe la Subdelegación del Gobierno.

Las detenciones fueron practicadas el pasado martes, 27 de marzo, dentro de la denominada operación "COPA", en la que fueron registrados de forma simultánea dos clubes de alterne de Talayuela, "El Coyote" y "El Paso".

En la operación, fueron detenidos los gerentes de los dos clubes, un matrimonio español formado por J.G.L. y R.C.G. en el caso de "El Coyote", y dos extranjeros, A.A.L., brasileña, y J.E.V.O., colombiano, en el club "El Paso".

A estos cuatro detenidos se les imputan delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contra los derechos de los trabajadores y relativos a la prostitución.

Además, fueron detenidos diez mujeres y un hombre, todos ellos extranjeros en situación irregular en España, a quienes se les incoaron los correspondientes expedientes de expulsión.

Durante el registro efectuado en los locales, se incautó numerosa y variada documentación acreditativa de la actividad ejercida en estos establecimientos.

Todos los detenidos han pasado a disposición judicial del Juzgado de Guardia de Navalmoral de la Mata, mientras que la operación policial sigue abierta y no se descartan nuevas detenciones.

Según la Subdelegación del Gobierno, la red criminal estaba perfectamente estructurada y jerarquizada y destinada al tráfico de seres humanos con destino a España, para posteriormente ser explotados en el ejercicio de la prostitución.

Mediterráneo

www.elperiodicomediterraneo.com

LANACION.COM**Opinión**

10 años de información confiable en Internet

Sábado 7 de Abril de 2007

Editorial II

Infame tráfico laboral y sexual

Un informe de la Organización Internacional para las Migraciones da cuenta de la existencia, a nivel mundial, de prácticas aberrantes por las cuales cerca de dos millones y medio de personas son objeto de un comercio cuya finalidad es llevarlas a un estado de esclavitud laboral o sexual.

Estas prácticas, que se basan en el engaño y en las falsas promesas a seres humanos que esperan mejorar su situación económica, se realizan en la Argentina de variadas maneras, algunas de las cuales implican su ingreso en el país y en otras, su salida rumbo a otros lugares del mundo, particularmente España.

El tráfico sexual parte de una vieja "receta", con más que antiguos precedentes y que consiste en publicar anuncios en los medios de comunicación en los cuales se ofrece a las mujeres jóvenes trabajo en buenas condiciones, en empleos domésticos o de otros tipos, para destinarlas después a ejercer la prostitución. A veces el trabajo existe, tanto para hombres como para mujeres, pero se realiza en condiciones inhumanas.

Son tristemente conocidos en nuestro país los casos de mujeres peruanas, paraguayas y bolivianas, que son atraídas y engañadas con la posibilidad de trabajo, para lo cual firman algún tipo de contrato de préstamo, que documenta el dinero supuestamente adelantado por el rufián que favorece el ingreso en la Argentina. Luego se las secuestra, se les retienen los documentos y se las encierra en prostíbulos estrictamente vigilados, aduciendo que tienen que trabajar prostituyéndose para pagar la deuda. En muchos casos, por cualquier nimiedad, se las multa de modo que nunca lleguen a poder pagarla y sigan así sometidas.

Este infame tráfico internacional, de "importación", también tiene su contrapartida de "exportación" de chicas argentinas, a menudo también extorsionadas con fotos o filmaciones que se les tomaron luego de drogarlas, para tratar de lograr que la vergüenza las haga desistir de todo intento de fuga.

El hecho de que este tráfico humano proporcione réditos realmente enormes -se ubica en el tercer lugar mundial, después de la venta de

armas y drogas- explica que sea tan difícil de erradicar. Por ejemplo, una chica joven puede venderse en 5000 pesos y una vez que ha sido prostituida su destino se desarrollará en algún prostíbulo, de los muchos que existen en distintas regiones del país o del resto del planeta.

El tráfico es también interprovincial, y genera una intensa trata interna entre casi todas las provincias argentinas; la de Misiones es una de las proveedoras por antonomasia.

El tesón de Susana Trimarco de Verón, premiada recientemente en los Estados Unidos por su coraje en la búsqueda de su hija Marita, secuestrada en Tucumán en abril de 2002, puso de manifiesto que existen unas 500 mujeres en la Argentina, víctimas de las bandas de rufianes explotadores de mujeres. La señora Verón llegó a disfrazarse de prostituta en su incansable investigación, gracias a la cual lograron la libertad 100 mujeres, se destituyó a un juez y se descubrieron las complicidades mafiosas de comisarías y juzgados, autoridades provinciales y nacionales, sin las cuales estas desapariciones serían sumamente difíciles.

Que existan y sean medianamente ubicables en burdeles que se convierten en prisiones es una ignominia que ningún Estado puede tolerar. La política y la policía muchas veces no ignoran estas detestables realidades, pero, por uno u otro motivo, no se actúa como se debería.

Desde 2005 hay en el Congreso un proyecto de reformas del Código Penal que intenta tipificar mejor este delito e incluye la sanción a la captación, transporte o traslado de personas para su explotación comercial, desde y hacia el exterior, o desde una provincia a otra, sin que importe el consentimiento de la víctima, lo que convierte el delito en federal. Es que se presume la explotación de las necesidades de las víctimas, además de las conocidas formas de engaño.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi) y la Organización Internacional para las Migraciones acaban de lanzar una campaña nacional que proclama: "No a la trata de personas. No a la esclavitud moderna", y que tiene como objetivos combatir, sensibilizar y generar conciencia en la población sobre este tema, y aspira a suscitar una intensa movilización en todos los aspectos, económicos, sociales, éticos y jurídicos del asunto, ya que no hay justificativo alguno para que en la Argentina siga existiendo un tráfico tan degradante. Con muy buen criterio se ha elegido a la actriz Natalia Oreiro, ampliamente conocida por su trabajo en TV y en cine, para ser la voz y la figura de esta campaña.

Es de esperar que esta vez se cuente definitivamente con la voluntad política necesaria para atacar de raíz este vergonzoso cáncer social.

http://www.lanacion.com.ar/opinion/nota.asp?nota_id=897960

LA NACION | 07.04.2007 | Página 24 | Opinión

GENERAL

EL CORREO

GENERAL

Las mafias se adueñan de Europa

Un informe cuantifica en 10.000 millones de dólares los beneficios que reportan a las bandas el tráfico de 100.000 esclavas sexuales

FERNANDO PESCADOR/CORRESPONSAL. BRUSELAS

La internacional del crimen organizado ha conseguido hundir profundamente sus raíces en Europa. Grandes mafias locales, como las italianas Ndrangheta o la Camorra, han forjado sólidos vínculos con organizaciones criminales de viejo cuño, radicadas en Bélgica, Holanda, el Reino Unido y otros socios de la UE, mientras que una galaxia de bandas étnicas extremadamente violentas de origen albanés, chino, turco, marroquí y ruso, establecidas en varios Estados miembros, viven del tráfico de drogas y del de seres humanos.

A todos ellos han venido a sumarse recientemente una tercera categoría de criminales, que carecen de estructuras estables y que se juntan, cuando llegan a hacerlo, para cometer un único delito. Con frecuencia operan por Internet y sin conexión física entre ellos. Es el caso, por citar un ejemplo, de los clanes nigerianos, que se enriquecen mediante fraudes cometidos a través del correo electrónico. Los 'spams' que ofrecen participación en fondos bancarios procedentes de tiranos africanos, reales o imaginados, son el caso más típico. Parecen reportarles millones. A estos delitos, los expertos los denominan 'Scams 419' -'chanchullos 419'- porque ése es el artículo del código criminal nigeriano que ilegaliza los abusos de confianza.

Pero el asunto va mucho más allá del 'spam' de la supuesta viuda del tirano depuesto: desde los cibercafés de Lagos o Moscú, informáticos técnicamente cualificados y muy brillantes -se les conoce por 'Yahoo boys'- ejecutan estrategias de ataque a los servidores informáticos de instituciones financieras o casas legales de apuestas, poniendo en práctica nuevas formas de extorsión, fraude o robo de identidades. Las policías europeas han logrado dismantelar bandas que trabajaban en equipo, en entornos propios de una oficina comercial, donde los cibercriminales compartían despacho con falsificadores de documentos, contables corruptos y expertos en abusos de confianza equipados con auriculares telefónicos.

Y están, finalmente, las bandas de moteros, que cuentan con estructuras muy estrictas y que operan a ambos lados del Atlántico. En Europa son tres los gangs de esta calaña: 'Hell Angels', 'Bandidos' y 'Outlaws'.

Diagnóstico alarmante

La descripción de la polimorfa organización del crimen europeo pertenece a Hugo Brady, un experto británico en cuestiones de seguridad que acaba de publicar un sólido informe sobre 'La UE y la lucha contra el crimen organizado', a través del Centre For European Reform, con sede en Londres.

Brady, que ha abordado más de una vez la telaraña del crimen internacional radicado en Europa, describe una situación extremadamente alarmante. Cuenta, por ejemplo, que la Yakuza (mafia) japonesa subcontrata con criminales oriundos de países de los Balcanes occidentales robos en Londres o París. Y también que los nuevos esclavistas de China, Nigeria y Tailandia, confían a bandas de criminales albaneses o lituanos la tarea de encontrarles en Europa compradores para sus víctimas. La región moldava del Transdniéster, que hace frontera con Ucrania, se ha convertido en una especie de refugio para el tráfico de seres humanos con fines sexuales, el paso de inmigrantes ilegales o el contrabando de armas, todo a gran escala.

El terrorismo, naturalmente, se aprovecha de las nuevas formas de criminalidad para avanzar en sus designios. Las policías italiana y española demostraron que la Camorra napolitana había colaborado con los terroristas del 11-M, en el transporte de droga entre Marruecos y España. Asimismo, dos norteafricanos que vivían en el Reino Unido, Brahim Benmerzouga y Bagdad Meziane, fueron inculpados en 2003 de contribuir a la financiación de Al Qaeda, a través de un fraude masivo de tarjetas de crédito con el que recolectaron millones de libras esterlinas.

Por resultados, el tráfico de drogas continúa siendo el negocio más lucrativo, aunque el tráfico de seres humanos experimenta, estos últimos años, un crecimiento exponencial. Los estupefacientes



CANARIAS. Presentación de los 4.000 kilos de cocaína incautados a una banda internacional en una operación antidroga en alta mar. / EFE

•Vínculos culturales con Latinoamérica y proximidad geográfica con el Magreb
•Cooperación policial insuficiente

Publicidad

llegan a Europa por varias rutas, cada una de las cuales se encuentra bajo el control de bandas concretas. Los colombianos, marroquíes y nigerianos introducen cocaína y cannabis en Europa a través de España, Francia, Portugal e Italia. La mayor parte de la heroína que se consume en Europa es transportada por clanes mafiosos albaneses y turcos, que canalizan sus compras de opio afgano hacia el viejo continente a través de los Balcanes. Las rutas nórdicas y del Báltico están controladas por criminales rusoparlantes mientras que el Atlántico es territorio de belgas, holandeses y británicos.

Naciones Unidas calcula que el crimen organizado rinde al año unos beneficios de un billón de dólares. Al Reino Unido, las actividades de las bandas criminales le cuestan 3 puntos de su PNB (Producto Nacional Bruto), es decir 60.000 millones de euros y los 100.000 desgraciados y desgraciadas que entran al año en Europa para disfrute sexual de desaprensivos dejan a las mafias que los esclavizan del orden de 10.000 millones de dólares en beneficios.

Las bandas de albaneses, lituanos, rumanos y turcos se cuentan como las más salvajes en este tráfico sexual. Además, los criminales están atentos a las nuevas posibilidades. Por eso, es constante la adaptación y el redimensionamiento de sus redes, que adaptan a nuevos fines: del tráfico de drogas a la filtración de inmigrantes ilegales, el contrabando de alcohol y tabaco o el esclavismo sexual.

'Fachadas honorables'

La construcción de «fachadas honorables» que disimulan tanta actividad criminal bajo una apariencia de legalidad, ha tenido lugar hace mucho tiempo. Los gánsters han adquirido agencias de flete y compañías de transporte para gestionar tráfico ilegal con mayor tranquilidad, de la misma manera que algunas agencias de propiedad, casinos y oficinas de cambio «son frecuentemente utilizadas como tapaderas para el blanqueo de dinero». Europol asegura en su informe de 2006 sobre la amenaza del crimen organizado que los criminales «muestran una maestría remarcable en la manipulación del sector financiero».

El informe detalla que Alemania se encuentra especialmente amenazada por el crimen organizado. Su centralidad europea, sus vínculos tradicionales con los Balcanes y su dimensión hacen que «casi toda modalidad del crimen organizado tenga presencia en el país». El submundo alemán de la delincuencia está constituido por una mezcla de criminales balcánicos, polacos, bálticos, turcos y ucranianos, abiertos a tratos con mafiosos italianos, clanes nigerianos y bandas de moteros.

http://www.elcorreodigital.com/vizcaya/prensa/20070513/otros/mafias-adenan-europa_20070513.html

http://www.elperiodico.com/default.asp?idpublicacio_pk=46&idioma=cas&idnoticia_pk=397595&idseccio_pk=1021

17/4/2007 19:32 H RECLAMA INSTRUCCIONES PARA LA FISCALÍA

El Congreso insta al Gobierno a que extreme la vigilancia de los locales de alterne

AGENCIAS

MADRID

El Congreso ha instado al Gobierno a que dé instrucciones al fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, para que pida a los representantes del ministerio público que "extremen su seguimiento y rigor en la persecución" de los proxenetas y del "negocio" de los locales de prostitución.

Esta es una de las medidas del dictamen aprobado en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, en el se que se demanda que el Ejecutivo elabore un plan integral contra el tráfico de mujeres y la explotación sexual en el plazo de seis meses.

ERC, IU y Grupo Mixto, en contra

El dictamen ha contado con el respaldo del PSOE, el PP, CIU, el PNV y Entesa Catalana de Progrés, mientras que IU, Grupo Mixto y ERC se han posicionado en contra, por entender que el texto obvia la existencia de la prostitución voluntaria y declina regularla como una opción laboral.

El informe reclama que se intensifiquen las medidas policiales y judiciales para combatir la prostitución, la creación de unidades especializadas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y, concretamente, que se investiguen los locales de alterne, los clubes de carretera y los burdeles, para perseguir este negocio.

Recomendación a los medios

La ponencia recomienda a los medios de comunicación que, en función de sus códigos deontológicos, renuncien a la publicidad del comercio sexual y a los anuncios de contactos.

El plan que tendrá que presentar el Gobierno antes del verano para combatir este fenómeno aglutinará cerca de medio centenar de iniciativas, de las que siete son de carácter general, cuatro de sensibilización social, seis de formación, 13 de atención a las víctimas y otras tantas legislativas y policiales, junto con cuatro de cooperación internacional.

Los grupos demandan que el Ejecutivo realice un "informe diagnóstico" sobre la situación de la prostitución en España, para conocer la situación "cuantitativa y cualitativa" del problema, y en el que se contabilicen "clientes, prostitutas y proxenetas".

Perfil tipo del consumidor de estos servicios

Al amparo de esta iniciativa, el Gobierno tendrá que promover campañas educativas y de sensibilización social encaminadas a reducir la demanda, ya que, según datos de los clubes de alterne aportados en comisión, el 6% de los españoles consume estos servicios, en los que gastan 18.000 millones de euros anuales.

Asimismo, los varones españoles de entre 16 y 64 años que recurren a servicios sexuales pagados se gastan, por término medio al año, 1.200 euros.

El dictamen pide al Gobierno que incremente los recursos destinados a la protección e integración social de las féminas que se dedican a esta actividad, al tiempo que insta al Ejecutivo a que suscriba convenios de cooperación internacional con los países de tránsito y origen del tráfico de mujeres.

DOMINGO 18 DE MARZO DE 2007

° trabajo de sociales "la trata de blancas" °

" MUJER NO TE DESTRUYAS... NO TE DEJES ENGAÑAR"

El termino trata de blancas fue un termino usado a finales del siglo XIX y era utilizado cuando las mujeres europeas eran llevadas con fines de explotacion sexual a diferentes paises de europa del este, asia y africa, de hay surgio el termino trata de blancas pues esto era unicamente entre las mujeres blancas.

En la actualidad este fenomeno no solo pasa en europa sino en todo el mundo y tampoco es solo con las mujeres de raza blanca sino tambien mujeres negras, mestizas, etc.

La trata de blancas es un delito que se ve principal mente en las mujeres el cual atenta contra la libertad de las personas. La trata de blancas es conciderada la esclavitud del siglo XXI . La trata de blancas es un delito que consiste en el traslado forzoso o por un engaño que puede ser por una promesa de estudio o trabajo en el exterior, cuando las mujeres son trasladadas se les quitan o retienen los documentos de identidad pues si estas personas van con la policia pueden ser encarcelados o deportadas (esto lo hacen como una amenaza). Luego las obligan a prostituirse para pagar todos los gastos que han ocasionado y para las ganancias de los traficantes.

Este es un delito que también ha sido llamado trata de personas pues en la actualidad se puede presentar tanto en hombres como mujeres sin importar la edead. El proposito de la trata de blancas o de personas es la explotacion sexual o prostitucion, el trabajo o servicio forzado, la esclavitud y la extracion de organos.

Hay varias razones por las que hombres, mujeres y niños son contactados, vendidos y comprados por redes de tratantes. Entre estas razones están principalmente la falta o limitada presencia de oportunidades así como el aprovechamiento de los sueños de las personas que viven en condiciones de pobreza, desempleo y poco acceso a la educación.

El trafico de mujeres en america latina y caribe tiene 2 características principales: el trafico interno, en el que las mujeres, niños, jovenes y hombres son trasladados de una zona a otra dentro de su propio pais y el trafico externo que es en el que las personas son trasladadas a otro pais.

En muchas ocaciones las mujeres han llegado al suicidio por desesperacion, de otras que son asesinadas. En muchos casos las familias no pueden pedir la devolucion del cadaver pues las mujeres son llevadas a los diferentes paises con pasaportes falsos.

<http://mujernotedestruyas.blogspot.com/>

http://actualidad.terra.es/sociedad/articulo/parlamento_aprueba_texto_inedito_prostitucion_1518418.htm

18/04/07

El Parlamento aprueba un texto inédito sobre prostitución

Los diputados españoles aprobaron con gran consenso este martes un texto inédito en el que abogan por una regularización de la prostitución, pasando por la lucha contra las redes explotadoras de mujeres y una mejor protección de las profesionales del sexo.



Un club de alterne
clientes.

El texto, elaborado por la comisión parlamentaria sobre los derechos de la mujer, fue apoyado por los principales partidos políticos españoles, el gobernante PSOE y el opositor Partido Popular (PP), además de Convergencia i Unió (CiU), Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Entesa Catalana de Progrés, mientras que fue rechazado por Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya (IU-ICV) y el Grupo Mixto.

En el texto, de una cincuentena de recomendaciones, se pide al Gobierno español que elabore un 'un plan integral contra el tráfico de mujeres y la explotación sexual' que sobre todo debe incluir el control de las casas de alterne (prostibulos), autorizadas y muy concurridas en España y por medidas disuasorias para los

El documento prevé también la mejora de la protección y el apoyo a las prostitutas mediante la puesta en marcha de programas de formación.

Las recomendaciones adoptadas por los diputados se orientan también a los medios de comunicación y en particular a la prensa escrita a la que pide que renuncien a la publicidad relacionada con el comercio del sexo.

Diariamente, los grandes diarios nacionales españoles, cualquiera sea su tendencia política, publican varias páginas de pequeños anuncios proponiendo los servicios de prostitutas.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de 2006, el 26,5% de los españoles de entre 18 y 49 años fueron clientes de la prostitución en España al menos una vez, lo que constituye uno de los índices más altos en Europa.

Terra Actualidad - AFP

[ADITAL] Agencia de Información Fray Tito para América Latina

www.adital.com.br

23.05.07 - MUNDO

Amnistía divulga Informe sobre situación de los Derechos Humanos

Adital - La organización de derechos humanos Amnistía Internacional (AI) divulgó hoy, día 23 de mayo, su Informe 2007, estudio anual en el cual analiza la situación de los derechos humanos en todo el mundo. El Informe, referente al año 2006, presenta datos de 153 países en cinco áreas claves: violencia contra las mujeres, armas bajo control, pena de muerte, tortura y terror, y justicia internacional.

El Informe 2007 muestra un mundo asolado por conflictos armados, represión y discriminación. Según Amnistía Internacional, los organismos de derechos humanos son una herramienta de lucha contra todas las formas de violencia y deben estar "unidos en una convicción compartida de que toda solución duradera debe fundamentarse en los derechos humanos y en su determinación de defender los derechos de todas las personas".

Según el Informe de AI, el mundo actual es un lugar en el que las mujeres "están en permanente peligro" de ser víctimas de violencia. Por lo menos una de cada tres mujeres, ya fue agredida, obligada a mantener relaciones sexuales o sufrió otro tipo de abuso. En la mayoría de los casos, esa violencia es cometida por un pariente o conocido de la víctima.

Las mujeres, conjuntamente con los niños, son también las mayores víctimas del tráfico de seres humanos. Cerca de dos millones de personas por año son llevadas de sus países de origen para ser explotadas en el exterior por redes de traficantes. En América Latina, en el Caribe, en Europa Central y Oriental, en Asia y en África Occidental se encuentran la mayoría de los 127 países emisores. La mayor parte de los 137 países receptores está localizada en Europa Occidental, Asia y en América del Norte.

En los países que vivieron situaciones de conflicto en 2006, cerca del 70% de las víctimas eran personas que no estaban involucradas en la confrontación. Las mujeres y los niños fueron, una vez más, los más afectados. En Darfur (Sudán), donde desde 2003 se vive en grave situación de conflicto, miles de mujeres y niños sufrieron violaciones y otras formas de violencia sexual. Pero nadie fue condenado en la región por esas atrocidades cometidas.

Para enfrentar la violencia contra las mujeres la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979, adoptó y abrió para su ratificación y adhesión la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, pero hasta hoy sólo fue ratificada por 185 Estados. De los cuales, 62 lo hicieron con reservas y otros nueve todavía no la firmaron. Estados Unidos no la ratificó, a pesar de haberla firmado.

El Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas, todavía está recogiendo propuestas para su elaboración. 153 gobiernos votaron para que se comenzase a trabajar en la elaboración del tratado, 24 se abstuvieron. Y Estados Unidos votó en contra de la elaboración. Regiones como América Latina, África, Oriente Medio y Asia gastan, en promedio, 22.000 millones de dólares por año en compra de armas. Dinero equivalente que sería suficiente para alfabetizar a toda la población infantil de los países de esas regiones y reducir la mortalidad infantil en dos tercios hasta el 2015.

Las armas de pequeño porte, comercializadas en innumerables países sin grandes exigencias, son, según el Informe 2007, responsables por el 85% de los homicidios reportados a Amnistía. El 60% de esas armas de fuego están en manos particulares.

La Pena de Muerte todavía está presente en la ley de varios países tales como: Estados Unidos, China, Irán, Irak, Pakistán y Sudán, que son responsables por el 91% del total de las ejecuciones en el mundo. En 128 países no hay más pena de muerte, sea por determinación de la ley o por

práctica. 99 países abolieron la pena de muerte por delitos comunes. Sólo el año pasado, 3.861 personas fueron condenadas a muerte en 55 países. Otras 20 mil están en la fila de espera para ser condenados, en todo el mundo. También en 2006, 1.591 personas en 25 países, fueron ejecutadas.

En relación con la tortura, el Informe 2007 investigó que en 102 países se registraron casos de tortura y maltratos cometidos por las fuerzas de seguridad, la policía y otras autoridades del Estado. Y hasta 2006, 144 Estados ratificaron la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El Informe denunció también que 57 países mantienen en cárceles a presos de conciencia.

La llamada "Guerra contra el terror" está en el Informe con graves denuncias de violaciones a los derechos humanos. Sólo en la prisión ilegal de Guantánamo se encuentran detenidos 400 personas de 30 nacionalidades. Cerca de 200 presos ya hicieron huelga de hambre desde la apertura de la prisión para denunciar la irregularidad del lugar y las malas condiciones, mientras que 40 presos intentaron suicidio. Además de los presos de Guantánamo, un número desconocido de personas están detenidas en centros secretos de todo el mundo.

El Informe 2007 trae además datos de la Corte Penal Internacional (CPI) en la que 100 países firmaron "acuerdos de impunidad" con Estados Unidos, lo que impide que los ciudadanos estadounidenses sean procesados. La CPI dictó, en 2006, seis órdenes de detención y está investigando tres situaciones en el norte de Uganda, en la República Democrática de Congo y en Darfur.

Según el Informe 2007, en el Tribunal Penal Internacional para la Ex-Yugoslavia, 161 personas fueron investigadas por violaciones graves al derecho internacional humanitario. En el Tribunal Especial para Sierra Leona, 10 personas están siendo juzgadas actualmente; son acusados de crímenes de guerras, violaciones al derecho humanitario internacional y crímenes de lesa humanidad. Todos los acusados se declararon inocentes. El Tribunal Penal Internacional para Ruanda dictó 27 sentencias a 33 personas.

Traducción: Daniel Barrantes - barrantes.daniel@gmail.com



<http://www.terra.es>

Fecha de la noticia: 16-Abril-2007

Fecha de impresión: 17-Abril-2007

http://actualidad.terra.es/internacional/articulo/naciones_unidas_emprende_campana_mundial_15157

Orsc

Naciones Unidas emprende una campaña mundial contra el tráfico de seres humanos

El director ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Antonio María Costa, afirmó recientemente que la campaña lanzada a principios de este mes en Londres contra el tráfico de personas está destinada a crear un marco común 'en el que cada iniciativa será más relevante y en consecuencia, tendrá mayor impacto'.

La presentación de esta iniciativa coincidió con el segundo centenario de la abolición del comercio de esclavos en el Imperio Británico, motivo por el cual, está prevista la realización de una serie de encuentros que culminarán con la Conferencia Internacional contra el Tráfico Humano en Viena, entre los próximos 27 y 29 de noviembre.

Por otra parte, a lo largo de este año, se llevará a cabo una campaña de información mundial y se creará un fondo para financiar actividades relacionadas con este tema a partir de 2008.

Según Costa, 'todavía estamos en una fase preparatoria'. 'Tenemos que atraer a nuestra causa a todas las personas que luchan por la libertad', insistió. Para la UNODC el problema del tráfico de personas ha alcanzado proporciones 'endémicas' durante los últimos diez años especialmente entre mujeres y adolescentes, las víctimas potenciales de este delito que, a menudo, son forzados a ejercer la prostitución.

Según algunos estudios, cerca de 2,5 millones de personas en todo el mundo están bajo las redes de traficantes, aunque la UNODC cree que las cifras reales son desconocidas ya que 'muchas víctimas no son identificadas'.

El tráfico humano se ha convertido en los últimos años en un gran negocio que, según la ONU, puede alcanzar la cifra de 32.000 millones de dólares al año —casi 24.000 millones de euros—. De esta cantidad, 10.000 millones de dólares —más de 7.000 millones de euros— corresponden a la venta de personas, y el resto es el resultado del trabajo o de los productos realizados por las víctimas para sus explotadores.

La UNODC recuerda que el Protocolo de la ONU contra el Tráfico de Personas, en vigencia desde 2003, fue firmado y ratificado por más de 110 países; sin embargo, muchos gobiernos aún no lo ponen efectivamente en práctica. Pocos delincuentes son condenados y la mayoría de las víctimas nunca reciben ayuda. Muchas, inclusive, son castigadas por delitos como la entrada ilegal en el país hacia donde fueron traficadas.

Terra Actualidad - Europa Press

www.terra.es

colombia-trafico personas 23-03-2007

Abren primer centro operativo contra tráfico de personas de Latinoamérica

El Gobierno colombiano, con apoyo de la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (UNODC), presentó hoy el proyecto piloto del Centro Operativo Anti Trata (Coat), que es el primer centro contra el tráfico de seres humanos de Latinoamérica.

En el Coat, que tendrá sede propia, estarán presentes todas las entidades del Estado que tienen que ver con la judicialización y protección a las víctimas, señalaron fuentes oficiales.

El centro 'contará con habitaciones para todas las víctimas del delito de trata para buscar su cooperación con las autoridades, pero adicionalmente para que haya una atención psicológica', dijo la viceministra colombiana del Interior y de Justicia, María Isabel Nieto Jaramillo.

La funcionaria señaló que si bien en Colombia no se habla mucho del tráfico de personas, éste es el tercer delito transnacional que más afecta al mundo, después del narcotráfico y del tráfico de armas.

'El objeto del delito (la trata) no es un bien, como un arma o un el tráfico de estupefacientes, sino que el objeto del delito es el ser humano y, por tanto, se necesita una acción conjunta del Estado', subrayó la funcionaria.

'Colombia se ha convertido en un país de tránsito, se han conocido víctimas que vienen de Perú y Ecuador para ser enviadas a otros lugares del mundo', reveló Nieto Jaramillo.

Por otra parte, Sandro Calvani, representante en Colombia de la Unodc, celebró la apertura del Coat, y destacó que 'es el primero en Latinoamérica y uno de los primeros en el mundo donde están presentes todas las autoridades' para enfrentar dicho delito.

'Queremos celebrar esta oportunidad, porque para nosotros va a constituirse en una buena práctica. Ya los países vecinos están pidiendo información para intentar imitar lo que Colombia ha querido hacer', dijo Calvani.

Según fuentes judiciales, los principales destinos del tráfico de personas son Japón, Hong Kong, Singapur, China, España, Israel, El Salvador, Argentina, Panamá, Italia, Portugal, Holanda y las islas del Caribe.

En septiembre del año pasado, el Ministerio de Interior y de Justicia de Colombia señalaba que, cada año, 'unas 35.000 mujeres salen del país víctimas de este delito, de las cuales el 55 por ciento proviene de zonas rurales, el 35 por ciento de pueblos de tamaño medio y el 10 por ciento de centros urbanos'.

Terra Actualidad - EFE

Desarticulada una red que traficó con 500 mujeres rumanas**Obligaban a "trabajar" a las mujeres en el barrio del Raval de Barcelona**

La Policía Nacional ha desarticulado una red que en los últimos años captó a unas 500 mujeres en Rumanía, algunas menores de edad, y las obligaba, bajo amenazas y agresiones, a prostituirse en el barrio del Raval de Barcelona. La operación, llevada a cabo con la colaboración de las policías de Rumanía y Noruega, ha permitido detener a 11 personas, siete de ellos de nacionalidad rumana, tres españoles y un pakistaní.

EFE. BARCELONA.

Al parecer, los detenidos captaban en Rumanía a las mujeres, algunas menores de edad, aprovechándose de que sufrían una precaria situación económica, y les ofrecían trabajos legales en hoteles.

Sin embargo, una vez llegadas a España, o a otros países, sin especificar donde la red también estaba implantada, las mujeres eran distribuidas entre diferentes proxenetas que trabajaban para la organización desarticulada, que estaba muy ramificada y operaba bajo el control de clanes familiares.

Los proxenetas, que controlaban varias calles del Raval de Barcelona, reclamaban a las mujeres una elevada deuda por los gastos ocasionados por su traslado a España, y las obligaban a prostituirse para cobrarse la deuda.

Además de la prostitución, algunas mujeres también eran obligadas a vender sustancias estupefacientes, según la policía. Por su parte, los proxenetas se encargaban de recoger el dinero que diariamente recaudaban las prostitutas.

Según la policía, cuando alguna de las mujeres se negaba a ejercer la prostitución, era obligada mediante amenazas de todo tipos, contra ellas y sus familiares, y además sufría agresiones físicas e incluso sexuales.

La organización no les dejaban ir solas a ningún lugar y les retiraba la documentación.

La investigación se inició a principios de mayo de 2006, cuando la policía recibió un aviso de la policía rumana donde se alertaba de la existencia de una organización criminal que se dedicaba al tráfico de personas y a su explotación mediante la prostitución, asentada en el barrio del Raval de Barcelona. Además, la policía noruega también confirmó a través de Europol que estaba trabajando en un caso parecido, y finalmente se cercioró de que se trataba de las mismas personas.

<http://www.diariodenavarra.es/actualidad/noticia.asp?not=2007051501315924&dia=20070515&seccion=nacional&seccion2=politica>

Desarticulan un importante red nigeriana dedicada a la explotación sexual y tráfico de cocaína



Escrito por ACN Press

viernes, 11 de mayo de 2007

Gran Canaria/ En el marco de la 'Operación Guerrero', iniciada en julio de 2006 por funcionarios pertenecientes a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación UCRIF II-III, se ha desarticulado una red organizada, dedicada a la introducción en España de mujeres nigerianas para su posterior explotación sexual, así como al tráfico de drogas.

La operación se inicia tras tener conocimiento los funcionarios policiales, de la existencia de un ciudadano nigeriano, Moses A. de 47 años residente legal en Las Palmas de Gran Canaria, y que en unión de otros ciudadanos nigerianos afincados en Madrid, se estaban dedicando a la introducción de mujeres nigerianas en España.

Los miembros de la red tenían diversos contactos en Nigeria y Marruecos, los cuales se encargaban de captar mujeres que querían venir a trabajar a España. Posteriormente la mujer contraía una deuda con la organización criminal que en muchos casos oscilaba en 45.000 dólares. Una vez en España eran obligadas a ejercer la prostitución para saldar dicha deuda.

El 'modus operandi' que usaba esta organización mafiosa para introducir ilegalmente a las mujeres, era el de utilizar las documentaciones de nigerianas residentes legales en España, de este modo y con esas documentaciones realizaban el vuelo a distintos países de Europa, para posteriormente captar a nacionales de similares características físicas y hacerlas pasar por legales y trasladarse hasta España.

Los máximos responsables de la red se encargaban personalmente de la "compra" de la mujer en Nigeria, a su vez sufragaban el viaje, y una vez en España las alojaba en pisos de la organización y las distribuían por distintos puntos de la geografía nacional para su explotación sexual.

Llegadas a España, la organización les retiraba el pasaporte y las obligaban a ejercer la prostitución en diversas capitales y si alguna de las mujeres se negaba, eran coaccionadas con ritos de brujería y amenazadas con causar daño a sus familias en Nigeria e incluso se llegaba a los abusos sexuales.

La Policía Nacional explica en un comunicado que la primera fase de la operación se desarrolló en Madrid por funcionarios pertenecientes al Grupo 2 de la U.C.R.I.F Central, Comisaría Local de Alcalá de Henares y la Brigada de Extranjería de Las Palmas.

En el marco de la investigación se logró identificar a varios miembros de la organización, en concreto a una mujer nigeriana, Betty A., de 31 años, residente legal en Madrid y se localizaron varios pisos en las citadas capitales dónde se alojaban las mujeres prostitutas.

Betty A. era la encargada de centralizar a las mujeres una vez que estas llegaban a España procedentes de Nigeria y posteriormente eran distribuidas por distintos puntos de la geografía nacional para su explotación sexual.

A su vez se identificó también al marido de Betty A., el ciudadano nigeriano residente legal en España Saturday I., de 33 años, el cual realizaba frecuentes vuelos a África en unión de otros nigerianos, con la intención de captar mujeres y traficaban con "bolas de cocaína" que introducían dentro de su cuerpo.

De este modo, a principios de abril se detectó la llegada a Madrid desde África de Saturday I y de Elvis I. Acto seguido se procedió a la entrada y registro de dos domicilios de Alcalá de Henares donde se detuvieron 8 miembros de la organización, se identificaron a varias prostitutas, se intervinieron diversas documentaciones y la aprehensión de "bolas" de cocaína, algunas de las cuales todavía no habían sido expulsadas por Saturday I y Elvis I por lo que fueron trasladados a centros hospitalarios.

En total fueron aprehendidas un total de 90 "bolas" con un peso total de 1600 gramos y abundante cantidad de dinero.

La segunda fase de esta operación policial se desarrolló en Las Palmas de Gran Canaria por funcionarios pertinentes a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la U.C.R.I.F.

El pasado día 24 de abril, se procedió a la detención de cuatro miembros de la organización (todos ellos legales en España), dedicada principalmente a la introducción y posterior explotación sexual de mujeres nigerianas en el sur de Gran Canaria. También se detuvo a dos prostitutas, por infracción a la ley de extranjería, que ejercían la prostitución en un Club de Alterne de la citada zona de Gran Canaria.

Se practicaron 5 entradas y registros, tres de ellos en los domicilios de los investigados, un cuarto en el locutorio que regentaba el principal responsable de la red, el ciudadano nigeriano Moses. A. y el quinto un contenedor listo para transportar a África, televisores, frigoríficos, videos... e incluso un vehículo, para blanquear el dinero obtenido de la explotación sexual de las mujeres.

Los otros tres detenidos son la mujer de Moses A, Iziegbe E. y dos mujeres "mamis" Hadmen K. y Joy O que realizaban la labor de control de las prostitutas.

Durante la investigación se identificaron a varias prostitutas que eran controladas por la propia organización en los pisos en los que se produjeron las entradas y registro.

En los domicilios se encontró abundante documentación, pasaportes, notas manuscritas con anotaciones de pago de las prostitutas, importantes cantidades de dinero en euros y divisas internacionales. A su vez se intervino material de video (cintas de video y DVD) en los que se puede observar como miembros de la red, presuntamente negocian en Nigeria con las familias de las mujeres, acordando un precio por ellas.

Los detenidos, en unión de las diligencias practicadas, pasaron a disposición del Juzgado Instructor, el cual decretó el ingreso en prisión provisional de los principales responsables de la red desarticulada.

http://www.canarias24horas.com/index.php?option=com_content&task=view&id=28701&Itemid=348

La Igualdad de Sexos, a debate en el Parlamento Europeo

14.03.07. - El Parlamento Europeo pide que se cumpla la legislación y se ponga fin a la discriminación salarial que sufren las mujeres, que siguen cobrando un 15% menos que los hombres. En el informe adoptado por la Cámara se pide además una directiva europea que aborde la violencia hacia las mujeres y aboga asimismo por una política de "tolerancia cero" contra los matrimonios forzados, la poligamia y la obligación de llevar el burka.

El informe, elaborado por la diputada italiana Amalia Sartori (PPE), pide a la Comisión Europea (CE) que estudie los motivos de tal situación y presente una "propuesta de directiva" sobre la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Además, el informe quiere que se analice en qué medida la legislación sobre la prostitución incentivan el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. Para poner fin a la mutilación femenina, la eurocámara solicita a los Estados miembros que introduzcan un "registro obligatorio de los actos de mutilación genital femenina llevados a cabo por personal sanitario y retiren la licencia a los médicos que la practiquen. El informe "lamenta" que las mujeres ganen en la UE por término medio un 15% menos que los hombres y solicita a la CE que revise la Directiva 75/117/CEE, relativa a la igualdad de retribución entre hombres y mujeres. Además, los diputados consideran necesario que se impulsen las políticas de conciliación entre la vida familiar y la vida profesional. El informe hace hincapié en la importancia de la difusión a través de los medios de comunicación con ejemplos positivos. Y finalmente, el informe pide a la CE que incluya en el Plan de trabajo los derechos de las personas transexuales.

Fuente: Servicio de prensa del Parlamento Europeo

http://www.extremaduradeuropa.org/noticias/info_noti.asp?noticiaid=3584

En España se subastan esclavas

ANTONIO JIMÉNEZ BARCA
DOMINGO - 29-05-2005 EL PAÍS.



Hace unos meses, una mujer rusa declaró a la policía de Vigo que en diciembre fue conducida a la fuerza, junto con otras chicas, a un cruce de carreteras de la provincia de Valladolid. El resto de la historia se la contó esta mujer a la ONG que la auxilió: en el cruce de carreteras esperaban dueños de prostíbulos del norte de España, citados allí por mafias especializadas en la trata de blancas. Por ella, de 20 años, no muy alta, el dueño de un local de alterne de Galicia pujó -y pagó- 300 euros. A la noche siguiente, el mismo dueño que la compró la forzó a prostituirse para empezar a cobrarse el gasto. "Lo de ese cruce de carreteras era como una feria de ganado", señala un testigo de otra venta similar.

Antes, esta mujer había sido secuestrada en Rusia por una banda albano-kosovar, violada en Verona (Italia) a fin de derrotarla psíquicamente y convencida a palos de que aceptara ese destino. Luego la metieron en un coche y la transportaron al lugar donde la subastaron. Actualmente, gracias al chivatazo de un cliente, una operación policial y la labor de la ONG gallega Alecrin, está otra vez en Rusia, junto a sus dos hijos, donde trata de olvidar que el infierno existe y que ella lo habitó.

La prostitución, una actividad local a mediados de los años ochenta, ligada sobre todo a la droga, a la pobreza y la marginalidad, se ha transformado en 15 años: ahora consiste en un inmenso, multimillonario y siniestro negocio internacional alimentado por redes de delincuentes que controlan desde dueños de los prostíbulos a empleados de compañías aéreas que se enteran, antes que nadie, de las chicas que escapan para recapturarlas.

Más que un problema social, es el último capítulo de la historia universal de la esclavitud. El ejemplo más reciente ocurrió la semana pasada, en un club de alterne de Alcañices (Zamora), donde la policía liberó a 13 chicas brasileñas -la menor con 18 años- que una red de proxenetas obligaba a ejercer la prostitución.

El comercio es monstruoso por lo repulsivo y por lo ingente: cada año, según la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), cerca de 100.000 chicas procedentes del Este de Europa cruzan la frontera para prostituirse fuera de sus países, muchas, de forma parecida a como lo hizo esta mujer subastada en

Valladolid. No se sabe el número de ellas que llegan a España. Pero sí que crece.

La Brigada de Extranjería de la Dirección General de la Policía rescató en España en 2004 a más de 1.700 mujeres que se encontraban secuestradas y que eran obligadas a prostituirse en pisos, burdeles o en la calle. "Se han liberado en 2004 casi 200 mujeres más que en 2003, y ahora, gracias a que los jueces están un poco más concienciados y a la labor de determinadas asociaciones de mujeres, como Themis, que se presentan como acusación particular, se encarcela más a los proxenetas", explica el comisario jefe de esta brigada, Carlos Botrán, quien lleva años dedicándose a la lucha contra este mercado.

Solamente en Vigo, de unos 300.000 habitantes, hay alrededor de 140 pisos de alterne, una treintena de clubes y más de 1.000 prostitutas... La ONG Alecrin cuenta con 10 personas para contener esta avalancha a base de acoger y socorrer a mujeres como la de Valladolid. Es decir: mujeres que reúnen el valor suficiente y denuncian a la mafia que la ha traído desde su país o al dueño del club que la mantiene secuestrada.

Como Paola, de 28 años, suramericana, que sólo accede a contar su historia tras asegurarse de que ni su nombre verdadero -Paola es el que eligió para este reportaje-, ni su nacionalidad, ni su foto saldrán en el periódico.

"Primera mentira"

"Una vecina de nuestro pueblo nos convenció a finales de 2003, a mí y a mis hermanas, de viajar a España, a trabajar de camareras. El billete de avión que nos dio nos dijo que costó 2.500 euros, y ésa fue su primera mentira", recuerda. Paola y sus hermanas, en una noche de avión, saltaron de un pueblecito de un rincón



del Tercer Mundo anclado casi en la Edad Media al aeropuerto de Barajas, donde les esperaban un hombre y su esposa, con un coche. En teoría, eran los dueños del hotel. En realidad, los propietarios del burdel gallego que se convertiría en su cárcel. Viajaron todo el día. Llegaron a la una de la madrugada. Las subieron a sus habitaciones. Aún ignoraban para qué las querían.

"Oímos mucho ruido en los pasillos, había mucha gente, cada una estábamos en una habitación, la esposa del dueño, la *mami* [mujer encargada de controlar a las prostitutas] me dio ropa estrecha, me dijo que me pusiera guapa y que bajara a la sala. Allí vi muchas mujeres, bailando, borrachas, la mayoría brasileñas..., había

muchos hombres, yo miré, estaba asustadísima, me dije: '¿Dónde estoy, Dios?' La *mami* me explicó que no había nada que temer, que si me pasaba algo con un cliente, que gritara y que me ayudarían, yo no me enteraba de lo que quería decirme, y cuando me enteré, pensé que el corazón no me iba a dar para eso".

La *mami* continuó enumerando las condiciones del cautiverio: Paola debía 2.500 euros y tendría que pagarlos. Hasta que no lo hiciera no podría salir de allí. Además, por cada día que pasara allí, por el uso de la habitación y la comida, debería pagar 20 euros más, que se irían sumando a la deuda original. Quedaba prohibido colocarse cerca de sus hermanas o hablar con ellas. Después la dejó sola. El camarero le preguntó si quería algo. "Y yo le contesté que un zumo de naranja. Después me senté a la barra y me eché a llorar", recuerda Paola.

Durante un mes, las tres hermanas permanecieron secuestradas en ese burdel, aisladas cada una en un cuarto. Sólo una vez, a los quince días de llegar, las dejaron, vigiladas, salir para llamar por teléfono a su casa. Por la mañana dormían. Por la noche, debían quedarse en la sala principal hasta que amanecía. "Sólo conocí la luz del día por una ventana de mi habitación, por donde veía la nieve de unas montañas, no sabía dónde estaba, en qué ciudad, ni casi en qué país, cuándo podría salir de allí, cuándo vería a mi familia", añade.

Las registraban continuamente. No tenían ni un céntimo. Una noche, la más pequeña de las hermanas se desmayó en el cuarto de baño y estuvo varias horas ahí tendida, sin que nadie la atendiera. Otra noche, según relata Paola, una chica brasileña quiso tirarse por la ventana para escapar o para matarse. Otra chica le contó que todo lo que ganaba prostituyéndose lo empleaba para comprarse droga y así olvidar que se prostituía.

En los pocos momentos que estaban juntas, las tres hermanas recurrían al idioma indígena de su infancia para hablar entre ellas y evitar que el resto se enterara de lo que decían. Y una madrugada irrumpió la Guardia Civil. Hizo un registro, habitación por habitación. "Y un guardia me llevó aparte, a la cocina. Me preguntó si estaba ahí porque yo quería o si estaba a la fuerza. Si quería denunciar a los dueños. Y yo no me atrevía a contestar. Desde la puerta, el dueño y la *mami* me miraban, con rabia, y al final el guardia me dijo que no tuviera miedo, que habían ido porque habían recibido una llamada anónima, con acento brasileño, denunciándoles que en ese burdel había unas chicas suramericanas que sufrían mucho".

Todo esto ocurrió hace casi un año. Ahora Paola trabaja de asistente y su marido y su hijo viven con ella. Reconoce que está traumatizada, que no ha podido olvidar ni uno solo de los días pasados en ese burdel. El hecho de ocultar su identidad no obedece sólo a que la reconozca el dueño del local que la secuestró. Paola no quiere que su marido, que no sabe la verdad, se entere de que durante su primer mes en España no estuvo en un taller de costura, tal y como han contado las tres hermanas a toda su familia por vergüenza y un vago sentimiento de culpa...

La Guardia Civil contabilizó casi 20.000 prostitutas en los burdeles de carretera de toda España en el año pasado, según un informe hecho público

recientemente. Casi el doble que hace 15 años. Este estudio pone de manifiesto, en palabras del instituto armado, "el incremento en los últimos años de la actividad de grupos criminales organizados que explotan mujeres de muy diversas formas".

La inmensa mayoría, son extranjeras. Llegan por oleadas: ahora son rumanas y nigerianas; antes ecuatorianas, dominicanas, colombianas... María José Barahona, profesora de trabajo social de la Universidad Complutense y experta en analizar el fenómeno de la prostitución, calcula que en España hay cerca de 300.000 prostitutas. "Es un análisis apresurado, llevado a cabo a base de varios trabajos de campo, porque evidentemente, el número exacto es imposible".

Ahora mismo

¿Cuántas de ellas son explotadas por redes especializadas en la trata de blancas? ¿Cuántas Paolas hay ahora mismo esperando que un golpe de suerte, un policía o un guardia civil las rescate?

Nadie se atreve a responder. La Guardia Civil, en el citado informe, asegura que "hace pocos años se engañaba totalmente a las mujeres con el argumento de que vendrían a trabajar de camareras o asistentas. (...) Ahora muchas de las mujeres se captan o se ofrecen sabiendo que van a trabajar como prostitutas". El comisario Botrán recuerda, a este respecto, que, aunque hay mujeres que vengan a España sabiendo que ejercerán la prostitución, muchas desconocen por completo las condiciones esclavizadoras a las que serán sometidas.

Ana Miguez, presidenta de Alecrin, relata algunas: "Hay prostíbulos o pisos donde obligan a las mujeres a atender a más de 20 clientes al día, que deben permanecer de pie más de 15 o 16 horas por jornada, que son obligadas a beber o a tomar drogas para estar más animadas. Y yo he visto chicas que, una vez a salvo, en nuestro piso de acogida de Vigo, han expulsado condones de la vagina durante días...". Miguez considera que para acabar "con esto, se debe prohibir la prostitución, que se castigue al cliente, como en Suecia, es la única forma de acabar con este tráfico".

En Madrid, la asociación Apram también se ocupa de auxiliar a las prostitutas que escapan de las mafias. Como su asociación hermana de Vigo, colecciona testimonios espeluznantes. Ana Estévez, una voluntaria de esta asociación, recuerda uno: "Hace unos días la policía nos desvió dos chicas de Europa del Este que se atrevieron a denunciar. Estaban en un piso de Vallecas. Sólo salían por la noche: un taxi pagado por los mafiosos las llevaba a la Casa de Campo. Por la mañana, el mismo taxi las recogía y las llevaba al piso. Así durante días y días. Todo el dinero que ganaban era para los proxenetas. Gracias a un cliente lograron escapar. Y denunciaron todo a la policía. Sólo han condenado a los proxenetas a cinco años de cárcel".

El mayor burdel

La Casa de Campo es el mayor burdel al aire libre de España, un prostíbulo que

no cierra jamás, ningún día, a ninguna hora. Hay prostitutas con temperaturas bajo cero; y con 35 grados a la sombra. Han llegado a hacinarse en torno a mil en los caminos que la atraviesan. Ahora hay dos o tres centenares cada noche, debido a que la policía controla su actividad casi diariamente. La Brigada Provincial de Extranjería de Madrid llevó a cabo hace dos semanas un control rutinario: se reúne a las mujeres, se examinan sus pasaportes...; en el grupo se integran dos agentes especializados en la lucha contra la trata de blancas. Mientras sus compañeros, a la luz algo espectral de los faros del coche patrulla, inspeccionan la documentación de las mujeres, estos dos agentes especializados, pertenecientes al grupo sexto de la Unidad Contra las Redes de Inmigración, se apartan para hablar con más intimidad con alguna chica. Intentan ser amables. Ganarse su confianza. Preguntan: "¿Estás aquí por que quieres? ¿Te obliga alguien a venir? ¿Sabes que puedes denunciar y...?". Los dos policías eligen mujeres recién llegadas, que llevan menos de una semana. Las chicas se sienten vigiladas por la *mami* -aquí también hay *mamis*-, en este caso otra prostituta, algo mayor (aquí significa tener más de 22 años), que controla los "servicios" que hacen las otras y recauda el dinero. Ocupa, por lo tanto, un escalón intermedio en la estructura de la mafia.

Estos policías especializados, jóvenes, sin uniforme, que hablan a las mujeres con susurros, con sonrisas, que conocen a muchas de ellas, confiesan que es difícil que estas mujeres "derroten", esto es, que denuncien a quienes les explotan. Por miedo. "Una vez", relata uno de estos agentes, "al ayudar a una chica a subir al furgón, noté que se quejaba del hombro. Le costó confesárnoslo, pero tenía toda la espalda amoratada, dos costillas rotas y la piel quemada por ácido: los hombres que la explotaban le daban palizas cuando no sacaba suficiente dinero, y si no llega a quejarse del dolor, no lo habríamos sabido nunca".

Una chica cobra en la Casa de Campo 20 euros por un contacto sexual, y es raro el día que no llevan a cabo diez. Hay mafias que controlan a diez o doce chicas, y que ganan al día, mínimo, 2.000 euros. "Llegan al banco con auténticas fortunas en billetes de 10 y de 20", señala uno de estos policías.

Para evitar que denuncien, los explotadores atacan el punto más sensible de estas mujeres: "Casi todas tienen hijos. Y a alguna, cuando ha llamado a su casa, a Rumania, su hijo le ha contado que un señor, al que la madre identifica rápidamente como miembro de la mafia que le tiene secuestrada, ha ido al colegio a darle un caramelo. Parece de película mala, pero no lo es", añade el agente. Hay una mujer en Madrid que después de dos años de haber escapado de este horror todavía sigue soñando, cada noche, que se tropieza en la calle con el chulo que la compró por 3.000 euros y que la explotó en un burdel de carretera de Albacete.

"A mí me tocó acompañar en un viaje a una chica, a la que los miembros de una mafia violaron repetidamente en un piso y con la que se divertieron torturándola, tumbándola boca abajo y bailando encima de ella con zapatos con tacones. Ahora, ya libre, y a pesar de que su chulo está en la cárcel, lleva el pelo teñido y de otra manera peinado porque no se atreve a salir a la calle con el mismo aspecto de antes. Y lo peor es que no puede acercarse sin temblar a ningún

hombre que lleva un determinado tipo de gafas: las que siempre llevaba su chulo. Por eso es tan difícil que denuncien, porque tienen un terror que es muy difícil comprender", explica el policía. "En la Casa de Campo, donde hacemos muchos controles, ya no está lo peor. Lo más grave, y de esto estoy seguro, es que las que peor lo están pasando están donde no llegamos nosotros, en pisos perdidos de barrios periféricos de Madrid o de otras ciudades de los que, ahora mismo, no sabemos nada, de los que no nos llega ninguna noticia. Siempre, lamentablemente, ellos van un paso por delante de nosotros", añade.

El sindicato CCOO organizó el jueves unas jornadas en Madrid relativas a la prostitución. Carmen Bravo, secretaria confederal de la mujer de este sindicato, emplazó desde ellas al Gobierno a que "actúe" de una manera "realista" y "urgente" sobre este fenómeno.

Traumatizadas

Rocío Nieto, presidenta de Apram, reconoce que muchas de las chicas que denuncian a estas mafias por el trato de que han sido objeto "se encuentran traumatizadas, en un estado de extrema fragilidad, muchas, como las nigerianas, no saben una palabra de español y, por supuesto, no tienen papeles para trabajar y pasan algunos meses hasta que los consiguen". Y concluye afirmando que "es aberrante que en el siglo XXI se estén comprando, subastando y vendiendo seres humanos, todos los días, en estos momentos, y que a estas mujeres se les anule por completo, se les destruya para el resto de su vida..."

La mujer que elige llamarse Paola para contar su historia y que vivió secuestrada un mes en un burdel gallego explica lo mismo pero a su manera. Es incapaz de hacerlo sin llorar: "Lo peor no es lo que viví. Lo peor es pensar qué habría sido de mí, en qué me habría convertido, ya hablaban de trasladarme a la frontera portuguesa porque no era productiva; no sé qué habrían hecho conmigo si la Guardia Civil hubiera tardado unos días más, qué sería yo ahora si no se hubiera presentado nunca".

Rotación siniestra

LAS MAFIAS QUE EXPLOTAN mujeres practican una rotación siniestra. Cada 21 días, lo que dura el periodo menstrual, cambian a las chicas de emplazamiento. "En ocasiones", relata María José Barahona, profesora de Trabajo Social en la Universidad Complutense y estudiosa del mundo de la prostitución desde los años ochenta, "el traslado se impone como castigo: si la mujer no consigue tantos euros al día, o a la semana, la envían a otro prostíbulo peor, en condiciones aún más denigrantes, y esto funciona como amenaza, ya que la chica no tiene otro punto de referencia y no conoce a nadie más en España que el proxeneta que le dice eso". "Las cambian por motivos de seguridad, para que ni la policía ni las organizaciones que trabajamos con mujeres podamos hacer un seguimiento de las chicas, para que no intimen con algún cliente, porque ésa es la manera más corriente que tienen de escapar de las redes, gracias a que un cliente se hace cargo de la situación y la ayuda a denunciar la situación a la policía", explica Silvia Pérez, de la asociación Alecrin, radicada en Vigo y especializada en atender mujeres que quieren escapar de las redes mafiosas de

la prostitución. "Pero también las obligan a cambiar de sitio", añade Pérez, "por necesidades de mercado, debido a que los clientes, por lo general, buscan chicas nuevas cada cierto tiempo, y eso es muy triste".

Un alto mando policial de Madrid, también especializado en luchar contra las redes que explotan mujeres, agrega que la dispersión o la movilización no se circunscribe exclusivamente a España. "Es cierto que las trasladan continuamente, que van peregrinando de un prostíbulo a otro del país, sin que ellas, que ni siquiera saben el idioma, sepan muy bien ni de dónde vienen ni adónde van, pero no sólo eso: las mafias operan desde pueblos perdidos de Grecia a locales en Milán o París, con lo que la labor de la policía se nos complica muchísimo. Cuando tenemos un chivatazo de algún cliente, o de alguna chica, y nos acercamos, en muchas ocasiones las mujeres ya no están, se las han llevado, y puede que al extranjero, muy lejos, con lo que la pista desaparece y los proxenetas quedan impunes".

La ONU presenta un plan contra la "esclavitud moderna"

Sofía Carmona Díez.- La ONU presentó un ambicioso plan para hacer frente a la "esclavitud moderna" que supone el tráfico de seres humanos.

La ONU ha expuesto en la Cámara de los Lores un plan para luchar contra esa "esclavitud moderna" que supone el tráfico de seres humanos, un problema que afecta a millones de personas en casi todos los países del mundo.

La llamada *Iniciativa Global para la Lucha contra el Tráfico de Personas* está promovida por la Oficina de Naciones Unidas sobre Drogas y Crimen (UNODC) e implica a otras agencias de la ONU, los gobiernos y diversas organizaciones no gubernamentales (ONG).

La elección de la Cámara de los Lores para presentar ese plan pretendió dar al acto un gran valor simbólico, ya que se han cumplido 200 años desde que el Parlamento inglés aprobó la ley que abolió el comercio de esclavos en el Imperio Británico.

Sin embargo, la esclavitud sigue siendo "un comercio internacional en auge, seguramente menos obvio que hace 200 años, pero que nos afecta a todos", afirmó el director ejecutivo de la UNODC, el italiano Antonio María Costa.

Para Costa, el fenómeno del tráfico humano, que elige a "los más vulnerables" como víctimas principales, constituye "la incómoda verdad de la sociedad moderna".

En parecidos términos se expresó la actriz británica Julia Ormond, embajadora de Buena Voluntad de la ONU, quien asistió a la presentación del plan y subrayó que "hoy hay más personas esclavizadas que en cualquier otra época de la historia".

La Iniciativa Global pretende crear un "marco de acción para erradicar un delito que no tiene sitio en el mundo moderno". La tarea entraña dificultades debido al carácter transnacional del problema, pues, según los datos de la UNODC, ciudadanos de 127 países son víctimas, bien de la explotación sexual, bien de trabajos forzados, en otras 137 naciones.

Dado que el tráfico de seres humanos es un delito y, por tanto, un fenómeno clandestino, Costa admitió que "se sabe poco" sobre cuántas personas sufren ese horror, aunque el número es "muy grande".

Durante el acto en la Cámara de los Lores, al que también asistieron representantes del Gobierno británico y de varias ONG, Costa recordó que el Protocolo de la ONU Contra el Tráfico de Personas, en vigor desde diciembre del 2003, ilegaliza esa práctica.

Más de 110 países han firmado y ratificado el Protocolo, si bien los gobiernos y sus sistemas judiciales no han atajado de forma efectiva el problema.

<http://www.lasemana.es/periodico/actualidad.php?codi=9486>

http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/instan_osce_paises_contabilizar_victimas_1586197.htm

osce-derechos 21-05-2007

Instan a países de la OSCE a contabilizar víctimas del tráfico de personas

La representante especial de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) para la lucha contra el tráfico de personas, Eva Biaudet, instó hoy a los 56 países miembros de la organización a crear mecanismos que contabilicen el número de víctimas de ese delito.

'Se trata de mujeres explotadas sexualmente, de hombres y niños que trabajan en condiciones de esclavitud. Y parece que (la tendencia) está aumentando', declaró Biaudet en rueda de prensa.

Para luchar de forma más eficaz contra el tráfico ilegal de personas, uno de los objetivos es armonizar las estadísticas nacionales sobre el número de víctimas, recalcó Tim del Vecchio, experto de la unidad de policía de la OSCE.

Actualmente hay enormes diferencias en las formas de recabar los datos procedentes de distintas organizaciones.

Así, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estimó en 2001 que hubo 1,75 millones de personas afectadas, mientras que para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el número de víctimas se reducía a 400.000.

Es por ello de vital importancia que los países de la OSCE apliquen la 'Declaración de La Haya', firmada en 1997 como una guía para combatir el tráfico de personas, en la que se pide que se creen mecanismos para contabilizar las víctimas, y que sólo han aplicado media docena de países.

España es uno de los países de la OSCE que no ha aplicado las recomendaciones a pesar de haber firmado el documento en 1997, informaron fuentes de la organización.

Según estimaciones de la OSCE, la trata de seres humanos es un negocio criminal que podría haber superado al tráfico ilegal de armas al alcanzar en 2005 los 32.000 millones de dólares anuales y explotar a 2,5 millones de personas.

Sin embargo, esto podría ser sólo la 'punta del iceberg', advirtió Biaudet hoy, en la inauguración de una conferencia relacionada con este asunto.

'Sin buena información, la política no tratará los problemas reales. Los culpables no serán arrestados o declarados culpables, y las víctimas no serán ayudadas', agregó.

Terra Actualidad - EFE

Tráfico de esclavas es negocio en Reino Unido

Londres, (EFE).- Al cumplirse doscientos años de la abolición por el Reino Unido del comercio de esclavos, una nueva variante, el tráfico de mujeres, continúa prosperando en este país, según una investigación de la BBC.

Numerosas jóvenes llegan a suelo británico engañadas, a veces por sus propios novios, para convertirse aquí contra su voluntad en esclavas sexuales.

Las jóvenes son vendidas muchas veces en subastas en las cafeterías del propio aeropuerto al que llegan, según ha averiguado la emisora pública británica.

El Reino Unido se dispone a celebrar a finales de mes el bicentenario de la ley del Parlamento por la que se ilegalizó el transporte de esclavos de África destinados a las colonias de América, pero la esclavitud adopta cada vez nuevas formas.

Según fuentes del Ministerio británico, en el 2003 alrededor de 4.000 mujeres extranjeras fueron introducidas en este país por los modernos traficantes de esclavas, y se cree que la cifra es hoy superior.

La mayoría de las víctimas de la esclavitud son jóvenes de la Europa del Este que llegan a este país creyendo que van a trabajar en tareas de limpieza o como chicas "au pair" con familias inglesas, pero a las que se obliga a prostituirse.

Fuentes de organizaciones no gubernamentales de Manchester expresaron a la BBC su creencia de que hay también víctimas británicas que han sido vendidas a proxenetas de otros países porque debían dinero a los de aquí.

Organizaciones que se dedican a la protección de la infancia y grupos de defensa de los derechos humanos creen que hay también miles de esclavos infantiles de ambos sexos en el Reino Unido.

Según fuentes del Reino Unido, hasta un 85 por ciento de las mujeres que trabajan en burdeles de este país son extranjeras mientras que en los años noventa en su inmensa mayoría eran británicas.

La fundación Helen Bamber, que presta ayuda a las víctimas de las torturas y otras violaciones de los derechos humanos, ha denunciado la violencia y las torturas físicas y psíquicas a que son sometidas las esclavas del sexo en este país.

Un portavoz del Ministerio británico calificó ese tráfico de personas de "crimen particularmente horrible, basado en el engaño, la explotación y con frecuencia la brutalidad" e hizo un llamamiento a todos los países para que pongan a punto mecanismos de prevención y de apoyo a las víctimas.

<http://www.elnacional.com.do/article.aspx?id=12992>

[HTTP://WWW.DW-WORLD.DE/DW/ARTICLE/0,2144,2554076,00.HTML](http://www.dw-world.de/dw/article/0,2144,2554076,00.html)

EL MUNDO | 22.05.2007

Trata de blancas: la moderna esclavitud



Zona Roja de Amsterdam, ni la ciudad de la tolerancia se salva de la trata de blancas.

El tráfico ilegal de personas es un negocio criminal que podría haber superado al tráfico ilegal de armas y drogas. La OSCE instó a los países miembros a contabilizar las víctimas de ese delito.

La trata de blancas es una de las principales fuentes de ingresos de la criminalidad organizada a nivel mundial. Según estimaciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, OSCE, el tráfico ilegal de seres humanos podría ya haber superado al de armas, al haber alcanzado en el 2005 un volumen de negocio superior los 32.000 millones de dólares anuales, un negocio en el que son explotados 2,5 millones de personas.

La mayoría de las víctimas son mujeres y niños que caen en manos de criminales sin escrúpulos. Son explotados sexualmente y obligados a trabajar en condiciones de esclavitud. Se estima que más de la mitad de las víctimas son menores de 18 años y no hay país que se salve de esta moderna forma de esclavitud.



Estrategias de combate

Cambodia,

Niñas prostitutas en

Una Conferencia convocada por la OSCE en Viena, reunió a especialistas de todo el mundo para discutir sobre estrategias para combatir esta peligrosa forma de criminalidad. Suecia por ejemplo, introdujo desde 1999 una ley

que penaliza la compra de servicios sexuales y despenaliza la venta de dichos servicios. En dicho país la prostitución es considerada como una forma de violencia masculina contra mujeres, niñas y niños. "Desde entonces las cifras de las víctimas se han reducido considerablemente", afirmó Gunilla Ekberg, asesora del gobierno sueco. Gracias a dicha legislación, el comercio sexual en las calles prácticamente ha desaparecido de las grandes ciudades. La experta subrayó que las redes criminales hacen sus propios estudios de mercado y para ellos el negocio en Suecia se ha complicado.

En Estados Unidos, por ejemplo, ya no sólo se castiga a los explotadores sexuales sino también a los turistas estadounidenses que tienen relaciones sexuales con menores de edad en el extranjero. En dicho país los agresores pueden ser condenados a una pena de hasta 30 años de cárcel. Durante los últimos cuatro años se han registrado 103 casos de turismo sexual.



Nisha, ex-trabajadora sexual en India, trabaja ahora para Unicef ayudando a identificar a otras niñas obligadas a la prostitución. Se estima que en la India 200.000 mujeres nepalesas trabajan como prostitutas. **Anuncios en periódicos**

En Alemania, pese a que el gobierno federal destina mayores recursos al combate de tráfico de personas, las sentencias impuestas a quienes cometen este delito siguen siendo bajas. De 145 adultos convictos en el 2005 sólo 51 recibieron condenas de cárcel. Según datos de la policía para lo criminal (BKA), en dicho año fueron registrados 642 casos de víctimas de traficantes de blancas, la mayoría mujeres provenientes de países del centro y este de Europa, que llegaron al país engañadas con toda clase de promesas por bandas criminales.

A menudo las víctimas respondieron a un anuncio en un periódico que prometía fantásticas posibilidades de trabajo. Creían que llegarían a un país rico y ganarían mucho dinero fácilmente, trabajando como modelos, en un bar e incluso cuidando niños. Hasta las menos ingenuas, prostitutas que llegaron soñando con dinero fácil, una vez aquí, fueron tratadas como esclavas.

Los expertos afirman que por lo general las víctimas de este delito son quienes menos posibilidades tienen de salir adelante en su propio país. "En su ingenua búsqueda de un mejor futuro y bienestar se arriesgan a salir al extranjero y así caen en las redes de la criminalidad globalizada", sostiene Ekberg.



Atacar el problema de raíz

Fundamentales son las campañas de prevención.

La mayoría de las víctimas provienen de estratos marginales y la explotación sexual no es la primera forma de violencia que viven en carne propia. Es por ello que distintas organizaciones proponen iniciativas para atacar el problema de raíz. Lo más importante es informar y sensibilizar a las víctimas potenciales y ofrecerles alternativas. "Las víctimas no tienen alternativas en su país de origen, pero son los países destino, en donde por lo general hay poco interés en este tema, quienes dictan las reglas del mercado", afirma Eva Blaudet, la representante especial de la OSCE para la lucha contra el tráfico de personas.

Blaudet, de origen finlandés, instó en Viena a los 56 países miembros de la organización a crear mecanismos que contabilicen el número de víctimas de ese delito pues para combatir el problema de manera eficaz es necesario armonizar las estadísticas nacionales sobre el número de víctimas. Actualmente existen grandes diferencias en las cifras recabadas por distintas organizaciones. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el 2001 hubo 1,75 millones de personas afectadas. En cambio para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la cifra fue de tan sólo 400.000.

Según Blaudet las cifras existentes muy bien podrían ser la punta del Iceberg. La diplomática advierte que sin buena información no se podrá enfrentar el problema. "Ni serán castigados los culpables, ni se ayudará a las víctimas", señala.

Urge Iniciativa para eliminar tráfico de personas: ONU

NACIONES UNIDAS(EFE)

Con motivo de la conmemoración de los 200 años de la abolición de la esclavitud, la vicesecretaria general de la ONU, Asha-Rose Migiro, urgió hoy a los países del organismo a apoyar la Iniciativa Global para la Lucha contra el Tráfico de Personas.

En un acto en la sede de la ONU en Nueva York, promovido por los países de la Comunidad del Caribe (Caricom), Migiro se dirigió a los miembros de la Asamblea General para celebrar "que todos los seres humanos han nacido libres e iguales en dignidad y en derechos".

Sin embargo, lamentó que todavía en el mundo hay millones de personas a quienes se les priva las libertades y derechos humanos más fundamentales.

"En el siglo XXI no debería existir el tráfico, el trabajo forzado o la explotación sexual. No debería haber violaciones masivas y otros crímenes de guerra perpetrados contra los más vulnerables en los conflictos armados", indicó.

"Los niños no deberían ser forzados a ser soldados, a trabajar en los talleres del sudor o a ser vendidos por sus familias. El hecho que estas atrocidades ocurran todavía hoy en el mundo nos debería hacer sentir avergonzados", agregó.

En este sentido, urgió a los Estados miembros a adoptar e implementar los instrumentos internacionales y a apoyar la Iniciativa Global para la Lucha contra el Tráfico de Personas, lanzada hoy en Londres por la Oficina de la ONU sobre Drogas y Crimen (UNODC).

"La iniciativa intenta reunir en asociación a gobiernos, la familia de la ONU, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación en un esfuerzo para promover la voluntad política, conseguir los recursos y crear concienciación de la necesidad de luchar contra el tráfico humano", declaró.

Enfatizó que actuar "no es una obligación legal, sino un deber moral", una deuda a los hombres y mujeres que hace 200 años se levantaron para reivindicar su libertad.

Más de doce millones de personas son víctimas del trabajo forzado, y un 20 por ciento de ellos son hombres y niños, según cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Otros datos de la ONU revelan que un 80 por ciento de las víctimas de la trata de seres humanos son mujeres y niñas, que son forzadas a la prostitución.

Se estima que el valor del mercado del tráfico humano alcanza los 32 mil millones de dólares, de los cuales 10.000 millones se generan de la venta directa de personas, mientras que el resto representan los beneficios de actividades o bienes producidos por las víctimas de estos crímenes.

Nota Publicada: 26/03/2007 13:02

<http://www.lacronica.com/EdicionEnLinea/Notas/Internacional/26032007/228778.aspx>

YAHOO! NOTICIAS

12 de febrero de 2007, 12h48

Desarticulada una red de tráfico y prostitución de paraguayas



MADRID (AFP) - Veintiuna personas, entre éstas 13 paraguayas que estaban ilegalmente en España y eran obligadas a prostituirse, fueron detenidas por la policía al desarticular una red de tráfico de mujeres de ese país.

[Foto ampliada](#)

Según un comunicado del ministerio del Interior, la organización delictiva funcionaba en dos ramas: una en Paraguay, donde eran reclutadas y otra en España, donde eran obligadas a prostituirse.

Los responsables de la red, que operaba en Castilla-La Mancha, de los cuales dos son paraguayos, "exigían a las víctimas cantidades abusivas como pago de la deuda adquirida para su traslado a España", precisó esa cartera. Además de las exigencias monetarias, las jóvenes paraguayas captadas por esta red estaban "sometidas a férreos controles y tenían prohibido salir del local mientras no saldaran su deuda por completo", agregó el mismo comunicado. Una vez que conseguían entrar al país, debían pagar 1.500 euros, según Interior.

Del total de detenidos, 13 son mujeres paraguayas que eran obligadas a prostituirse y que habían entrado ilegalmente a España.

10.2. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Preámbulo

Los Estados Parte en el presente Protocolo,

Declarando que para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos, *teniendo en cuenta* que si bien existe una gran variedad de instrumentos jurídicos internacionales que contienen normas y medidas prácticas para combatir la explotación de las personas, especialmente las mujeres y los niños, no hay ningún instrumento universal que aborde todos los aspectos de la trata de personas, *preocupados* porque de no existir un instrumento de esa naturaleza las personas vulnerables a la trata no estarán suficientemente protegidas, *recordando* la resolución 53/111 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1998, en la que la Asamblea decidió establecer un comité especial intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar una convención internacional amplia contra la delincuencia transnacional organizada y de examinar la elaboración, entre otras cosas, de un instrumento internacional relativo a la trata de mujeres y de niños, *convencidos* de que para prevenir y combatir ese delito será útil complementar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con un instrumento internacional destinado a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños,

Acuerdan lo siguiente:

I. Disposiciones generales

Artículo 1

Relación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

1. El presente Protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se interpretará juntamente con la Convención.
2. Las disposiciones de la Convención se aplicarán mutatis mutandis al presente Protocolo, a menos que en él se disponga otra cosa.
3. Los delitos tipificados con arreglo al artículo 5 del presente Protocolo se considerarán delitos tipificados con arreglo a la Convención.

Artículo 2

Finalidad

Los fines del presente Protocolo son:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;
- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y
- c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

Artículo 3

Definiciones

Para los fines del presente Protocolo:

- a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en

cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;

d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.

Artículo 4

Ámbito de aplicación

A menos que contenga una disposición en contrario, el presente Protocolo se aplicará a la prevención, investigación y penalización de los delitos tipificados con arreglo al artículo 5 del presente Protocolo, cuando esos delitos sean de carácter transnacional y entrañen la participación de un grupo delictivo organizado, así como a la protección de las víctimas de esos delitos.

Artículo 5

Penalización

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito en su derecho interno las conductas enunciadas en el artículo 3 del presente Protocolo, cuando se cometan intencionalmente.

2. Cada Estado Parte adoptará asimismo las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito:

a) Con sujeción a los conceptos básicos de su ordenamiento jurídico, la tentativa de comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo;

b) La participación como cómplice en la comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo; y

c) La organización o dirección de otras personas para la comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo.

II. Protección de las víctimas de la trata de personas

Artículo 6

Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas

1. Cuando proceda y en la medida que lo permita su derecho interno, cada Estado Parte protegerá la privacidad y la identidad de las víctimas de la trata de personas, en particular, entre otras cosas, previendo la confidencialidad de las actuaciones judiciales relativas a dicha trata.

2. Cada Estado Parte velará por que su ordenamiento jurídico o administrativo interno prevea medidas con miras a proporcionar a las víctimas de la trata de personas, cuando proceda:

- a) Información sobre procedimientos judiciales y administrativos pertinentes;
- b) Asistencia encaminada a permitir que sus opiniones y preocupaciones se presenten y examinen en las etapas apropiadas de las actuaciones penales contra los delincuentes sin que ello menoscabe los derechos de la defensa;

3. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular mediante el suministro de:

- a) Alojamiento adecuado;
- b) Asesoramiento e información, en particular con respecto a sus derechos jurídicos, en un idioma que las víctimas de la trata de personas puedan comprender;
- c) Asistencia médica, psicológica y material; y
- d) Oportunidades de empleo, educación y capacitación.

4. Cada Estado Parte tendrá en cuenta, al aplicar las disposiciones del presente artículo, la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas de la trata de personas, en particular las necesidades especiales de los niños, incluidos el alojamiento, la educación y el cuidado adecuados.

5. Cada Estado Parte se esforzará por prever la seguridad física de las víctimas de la trata de personas mientras se encuentren en su territorio.

6. Cada Estado Parte velará por que su ordenamiento jurídico interno prevea medidas que brinden a las víctimas de la trata de personas la posibilidad de obtener indemnización por los daños sufridos.

Artículo 7

Régimen aplicable a las víctimas de la trata de personas en el Estado receptor

1. Además de adoptar las medidas previstas en el artículo 6 del presente Protocolo, cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar medidas legislativas u otras medidas apropiadas que permitan a las víctimas de la trata de personas permanecer en su territorio, temporal o permanentemente, cuando proceda.

2. Al aplicar la disposición contenida en el párrafo 1 del presente artículo, cada Estado Parte dará la debida consideración a factores humanitarios y personales.

Artículo 8***Repatriación de las víctimas de la trata de personas***

1. El Estado Parte del que sea nacional una víctima de la trata de personas o en el que ésta tuviese derecho de residencia permanente en el momento de su entrada en el territorio del Estado Parte receptor facilitará y aceptará, sin demora indebida o injustificada, la repatriación de esa persona teniendo debidamente en cuenta su seguridad.
2. Cuando un Estado Parte disponga la repatriación de una víctima de la trata de personas a un Estado Parte del que esa persona sea nacional o en el que tuviese derecho de residencia permanente en el momento de su entrada en el territorio del Estado Parte receptor, velará por que dicha repatriación se realice teniendo debidamente en cuenta la seguridad de esa persona, así como el estado de cualquier procedimiento legal relacionado con el hecho de que la persona es una víctima de la trata, y preferentemente de forma voluntaria.
3. Cuando lo solicite un Estado Parte receptor, todo Estado Parte requerido verificará, sin demora indebida o injustificada, si la víctima de la trata de personas es uno de sus nacionales o tenía derecho de residencia permanente en su territorio en el momento de su entrada en el territorio del Estado Parte receptor.
4. A fin de facilitar la repatriación de toda víctima de la trata de personas que carezca de la debida documentación, el Estado Parte del que esa persona sea nacional o en el que tuviese derecho de residencia permanente en el momento de su entrada en el territorio del Estado Parte receptor convendrá en expedir, previa solicitud del Estado Parte receptor, los documentos de viaje o autorización de otro tipo que sean necesarios para que la persona pueda viajar a su territorio y reingresar en él.
5. El presente artículo no afectará a los derechos reconocidos a las víctimas de la trata de personas con arreglo al derecho interno del Estado Parte receptor.
6. El presente artículo se entenderá sin perjuicio de cualquier acuerdo o arreglo bilateral o multilateral aplicable que rija, total o parcialmente, la repatriación de las víctimas de la trata de personas.

III. Medidas de prevención, cooperación y otras medidas**Artículo 9*****Prevención de la trata de personas***

1. Los Estados Parte establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas; y
 - b) Proteger a las víctimas de trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, contra un nuevo riesgo de victimización.
2. Los Estados Parte procurarán aplicar medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir la trata de personas.
3. Las políticas, los programas y demás medidas que se adopten de conformidad con el presente artículo incluirán, cuando proceda, la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y otros sectores de la sociedad civil.
4. Los Estados Parte adoptarán medidas o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral o multilateral, a fin de mitigar factores como la pobreza, el subdesarrollo y la falta de oportunidades equitativas que hacen a las personas, especialmente las mujeres y los niños, vulnerables a la trata.
5. Los Estados Parte adoptarán medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales, o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Artículo 10

Intercambio de información y capacitación

1. Las autoridades de los Estados Parte encargadas de hacer cumplir la ley, así como las autoridades de inmigración u otras autoridades competentes, cooperarán entre sí, según proceda, intercambiando información, de conformidad con su derecho interno, a fin de poder determinar:
- a) Si ciertas personas que cruzan o intentan cruzar una frontera internacional con documentos de viaje pertenecientes a terceros o sin documentos de viaje son autores o víctimas de la trata de personas;
 - b) Los tipos de documento de viaje que ciertas personas han utilizado o intentado utilizar para cruzar una frontera internacional con fines de trata de personas; y
 - c) Los medios y métodos utilizados por grupos delictivos organizados para los fines de la trata de personas, incluidos la captación y el transporte, las rutas y los vínculos entre personas y grupos involucrados en dicha trata, así como posibles medidas para detectarlos.
2. Los Estados Parte impartirán a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como a los de inmigración y a otros funcionarios pertinentes, capacitación en la

prevención de la trata de personas o reforzarán dicha capacitación, según proceda. Ésta deberá centrarse en los métodos aplicados para prevenir dicha trata, enjuiciar a los traficantes y proteger los derechos de las víctimas, incluida la protección de las víctimas frente a los traficantes. La capacitación también deberá tener en cuenta la necesidad de considerar los derechos humanos y las cuestiones relativas al niño y a la mujer, así como fomentar la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil.

3. El Estado Parte receptor de dicha información dará cumplimiento a toda solicitud del Estado Parte que la haya facilitado en el sentido de imponer restricciones a su utilización.

Artículo 11

Medidas fronterizas

1. Sin perjuicio de los compromisos internacionales relativos a la libre circulación de personas, los Estados Parte reforzarán, en la medida de lo posible, los controles fronterizos que sean necesarios para prevenir y detectar la trata de personas.

2. Cada Estado Parte adoptará medidas legislativas u otras medidas apropiadas para prevenir, en la medida de lo posible, la utilización de medios de transporte explotados por transportistas comerciales para la comisión de los delitos tipificados con arreglo al artículo 5 del presente Protocolo.

3. Cuando proceda y sin perjuicio de las convenciones internacionales aplicables se preverá, entre esas medidas, la obligación de los transportistas comerciales, incluidas las empresas de transporte, así como los propietarios o explotadores de cualquier medio de transporte, de cerciorarse de que todos los pasajeros tengan en su poder los documentos de viaje requeridos para entrar legalmente en el Estado receptor.

4. Cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias, de conformidad con su derecho interno, para prever sanciones en caso de incumplimiento de la obligación enunciada en el párrafo 3 del presente artículo.

5. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar medidas que permitan, de conformidad con su derecho interno, denegar la entrada o revocar visados a personas implicadas en la comisión de delitos tipificados con arreglo al presente Protocolo.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Convención, los Estados Parte considerarán la posibilidad de reforzar la cooperación entre los organismos de control fronterizo, en particular, entre otras medidas, estableciendo y manteniendo conductos de comunicación directos.

Artículo 12***Seguridad y control de los documentos***

Cada Estado Parte adoptará, con los medios de que disponga, las medidas que se requieran para:

- a) Garantizar la necesaria calidad de los documentos de viaje o de identidad que expida a fin de que éstos no puedan con facilidad utilizarse indebidamente ni falsificarse o alterarse, reproducirse o expedirse de forma ilícita; y
- b) Garantizar la integridad y la seguridad de los documentos de viaje o de identidad que expida o que se expidan en su nombre e impedir la creación, expedición y utilización ilícitas de dichos documentos.

Artículo 13***Legitimidad y validez de los documentos***

Cuando lo solicite otro Estado Parte, cada Estado Parte verificará, de conformidad con su derecho interno y dentro de un plazo razonable, la legitimidad y validez de los documentos de viaje o de identidad expedidos o presuntamente expedidos en su nombre y sospechosos de ser utilizados para la trata de personas.

IV. Disposiciones finales**Artículo 14*****Cláusula de salvaguardia***

1. Nada de lo dispuesto en el presente Protocolo afectará a los derechos, obligaciones y responsabilidades de los Estados y las personas con arreglo al derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y la normativa internacional de derechos humanos y, en particular, cuando sean aplicables, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como el principio de non-refoulement consagrado en dichos instrumentos.
2. Las medidas previstas en el presente Protocolo se interpretarán y aplicarán de forma que no sea discriminatoria para las personas por el hecho de ser víctimas de la trata de personas. La interpretación y aplicación de esas medidas estarán en consonancia con los principios de no discriminación internacionalmente reconocidos.

Artículo 15***Solución de controversias***

1. Los Estados Parte procurarán solucionar toda controversia relacionada con la interpretación o aplicación del presente Protocolo mediante la negociación.
2. Toda controversia entre dos o más Estados Parte acerca de la interpretación o la aplicación del presente Protocolo que no pueda resolverse mediante la negociación dentro de un plazo razonable deberá, a solicitud de uno de esos Estados Parte, someterse a arbitraje. Si, seis meses después de la fecha de la solicitud de arbitraje, esos Estados Parte no han podido ponerse de acuerdo sobre la organización del arbitraje, cualquiera de esos Estados Parte podrá remitir la controversia a la Corte Internacional de Justicia mediante solicitud conforme al Estatuto de la Corte.
3. Cada Estado Parte podrá, en el momento de la firma, ratificación, aceptación o aprobación del presente Protocolo o adhesión a él, declarar que no se considera vinculado por el párrafo 2 del presente artículo. Los demás Estados Parte no quedarán vinculados por el párrafo 2 del presente artículo respecto de todo Estado Parte que haya hecho esa reserva.
4. El Estado Parte que haya hecho una reserva de conformidad con el párrafo 3 del presente artículo podrá en cualquier momento retirar esa reserva notificándolo al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 16

Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados del 12 al 15 de diciembre de 2000 en Palermo (Italia) y después de esa fecha en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York hasta el 12 de diciembre de 2002.
2. El presente Protocolo también estará abierto a la firma de las organizaciones regionales de integración económica siempre que al menos uno de los Estados miembros de tales organizaciones haya firmado el presente Protocolo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo.
3. El presente Protocolo estará sujeto a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. Las organizaciones regionales de integración económica podrán depositar su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación si por lo menos uno de sus Estados miembros ha procedido de igual manera. En ese instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, esas organizaciones declararán el alcance de su competencia con respecto a las cuestiones regidas por el presente Protocolo. Dichas organizaciones comunicarán también al depositario cualquier modificación pertinente del alcance de su competencia.

4. El presente Protocolo estará abierto a la adhesión de todos los Estados u organizaciones regionales de integración económica que cuenten por lo menos con un Estado miembro que sea Parte en el presente Protocolo. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. En el momento de su adhesión, las organizaciones regionales de integración económica declararán el alcance de su competencia con respecto a las cuestiones regidas por el presente Protocolo. Dichas organizaciones comunicarán también al depositario cualquier modificación pertinente del alcance de su competencia.

Artículo 17

Entrada en vigor

1. El presente Protocolo entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que se haya depositado el cuadragésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, a condición de que no entre en vigor antes de la entrada en vigor de la Convención. A los efectos del presente párrafo, los instrumentos depositados por una organización regional de integración económica no se considerarán adicionales a los depositados por los Estados miembros de tal organización.

2. Para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe el presente Protocolo o se adhiera a él después de haberse depositado el cuadragésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día después de la fecha en que ese Estado u organización haya depositado el instrumento pertinente o en la fecha de su entrada en vigor con arreglo al párrafo 1 del presente artículo, si ésta es posterior.

Artículo 18

Enmienda

1. Cuando hayan transcurrido cinco años desde la entrada en vigor del presente Protocolo, los Estados Parte en el Protocolo podrán proponer enmiendas por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas, quien a continuación comunicará toda enmienda propuesta a los Estados Parte y a la Conferencia de las Partes en la Convención para que la examinen y decidan al respecto. Los Estados Parte en el presente Protocolo reunidos en la Conferencia de las Partes harán todo lo posible por lograr un consenso sobre cada enmienda. Si se han agotado todas las posibilidades de lograr un consenso y no se ha llegado a un acuerdo, la aprobación de la enmienda exigirá, en última instancia, una mayoría de dos tercios de los Estados Parte en el presente Protocolo presentes y votantes en la sesión de la Conferencia de las Partes.

2. Las organizaciones regionales de integración económica, en asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con arreglo al presente artículo con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el presente Protocolo. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si sus Estados miembros ejercen el suyo, y viceversa.
3. Toda enmienda aprobada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo estará sujeta a ratificación, aceptación o aprobación por los Estados Parte.
4. Toda enmienda refrendada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor respecto de un Estado Parte noventa días después de la fecha en que éste deposite en poder del Secretario General de las Naciones Unidas un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de esa enmienda.
5. Cuando una enmienda entre en vigor, será vinculante para los Estados Parte que hayan expresado su consentimiento al respecto. Los demás Estados Parte quedarán sujetos a las disposiciones del presente Protocolo, así como a cualquier otra enmienda anterior que hubiesen ratificado, aceptado o aprobado.

Artículo 19

Denuncia

1. Los Estados Parte podrán denunciar el presente Protocolo mediante notificación escrita al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido la notificación.
2. Las organizaciones regionales de integración económica dejarán de ser Partes en el presente Protocolo cuando lo hayan denunciado todos sus Estados miembros.

Artículo 20

Depositario e idiomas

1. El Secretario General de las Naciones Unidas será el depositario del presente Protocolo.
 2. El original del presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
- EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado el presente Protocolo.

10.3. Recursos

1. RECURSOS GENERALES

o **BALEARES**

Casal de las Mujeres. Instituto Balear de la Mujer

C/ Foners, 38

07006 PALMA DE MALLORCA

Tel.: 971-775418

Instituto de la Mujer

C/ Condesa de Venadito 34

28027 Madrid

Tfno. 913638000

Tfno. 900191010 (Teléfono gratuito).

Tfno. 900152152 (Atención telefónica para mujeres sordas)

Web: <http://www.mtas.es/mujer>. correo electrónico: inmujer@mtas.es

o **ANDALUCÍA**

Instituto Andaluz de la Mujer

Sede de Sevilla

C/ Alfonso XII, 52

41002 SEVILLA

Tel.: 95-5034953

o **ARAGÓN**

Instituto Aragonés de la Mujer

Gobierno de Aragón

Cº de las Torres, 73

50071 ZARAGOZA

Tel.: 976-716720

o **ASTURIAS**

Instituto Asturiano de la Mujer

Avenida de Galicia, 12-1º

33005 OVIEDO

Tel.: 985962010

o **CANARIAS**

Instituto Canario de la Mujer

C/ San Sebastián, 53

38071 Santa Cruz de Tenerife

Tfno. 922474060

o **CANTABRIA**

Dirección General de la Mujer

C/ Castilla 2-1º Izda

39002 Santander

Tfno. 942221433

o **CASTILLA-LA MANCHA**

Instituto de la Mujer

C/ Cuesta Colegio Doncellas s/n

45071 TOLEDO

Tfno. 925286010

o **CASTILLA Y LEÓN**

Dirección General de la Mujer

C/ Mieses 16

47071 Valladolid

Tfno. 983412289//88

o **CATALUÑA**

Instituto Catalán de la Mujer

C/ Viladomat 319, entresuelo

08029 Barcelona

Tfno. 93-4951600

51002 Ceuta. Tfno. 956522002

o **CEUTA**

Consejería de sanidad y bienestar social. Area de mujer

C/ Muelle Cañonero Dato s/n

o **EXTREMADURA**

Instituto Extremeño de la Mujer.

Consejería de Cultura

C/ Juan Pablo Forner, 4-1ºA

06800 Mérida

Tfno. 924007411 / 007400

o **GALICIA**

Servicio Gallego de Igualdad

Plaza. de Europa 15- A 2º Área Central

Pol. Fontiñas

15703 Santiago de Compostela

Tfno. 981545366

o **MADRID**

Dirección General de la Mujer

C/ Alcalá 253

28027 Madrid

Tfno. 917206223//24

o **MELILLA**

Viceconsejería de la Mujer

C/ Querol

52002 Melilla

Tfno. 952699214

o **MURCIA**

Instituto de la Mujer

Avenida Infante Juan Manuel, 14.

Edificio HEFAME 3ª planta.

30011 Murcia

Tfno. 968357236//37

o **NAVARRA**

Instituto Navarro de la Mujer

C/ Estella 7 Entreplanta izq.

31002 Pamplona

Tfno. 948206604

o **LA RIOJA**

Dirección General De Familia y Acción
Social. Consejería de Juventud, Familia
y Servicios Sociales

C/ Villamediana 17

26071 Logroño

Tfno. 941291829

o **PAÍS VASCO**

Instituto Vasco de la Mujer

C/ Manuel Iradier 36

01005 Vitoria-Gasteiz

Tfno. 945016700

o **COMUNIDAD VALENCIANA**

Dirección General de la Mujer

C/ Náquera 9

46003 Valencia

Tfno. 961971600

2. ONG's.

Asoc. Clara Campoamor

Ercilla, 13 - 4º izqda.

48009-Bilbao (Vizcaya)

Tel.: 94-4239155

Asoc. De Dones Per La Reinserció Laboral (Surt)

Bruc, 5 - 1º, 2ª

08010-Barcelona

Tel.: 93-2680257

Asoc. De Mujeres Dominicanas en España (Amde)

García Noblejas, 41-8º

28037-Madrid

Tel.:91-4085155

Asoc. De Mujeres Juristas Themis

Almagro, 28

28010-Madrid

Tel.: 91-3084304

Asoc. De Solidaridad Con Madres Solteras (Asms)

Almagro, 28

28010-Madrid

Tel.: 91-3082150

Asoc. Mediterránea De Mujeres – Mujeres Del Mundo

Valdeencinas, 35

28430-Alpedrete (Madrid)

Tel.: 91-5560221

Asoc. De Mujeres La Rondilla

Marqués de Santillana, 4 – Bajo

47010-Valladolid

Telf.: 983-251090

Asoc. De Mujeres Latinoamericanas (Amlat)

Almagro, 28

28010 – Madrid

Tef.: 91-3100085

Asoc. De Mujeres Uruguayas “Lourdes Pintos”

Salvador del Mundo, 3 - 2º B

28025-Madrid

Tel.: 91-5254935

Asoc. Mujeres Jóvenes (Amj)

Almagro, 28

28010-Madrid

Tel.: 91-3196846

Asoc. Mujeres Por La Paz

Almagro, 28

28010-Madrid

Tel.: 91-5750932 y 699-109440

Asoc. Para La Formación Integral De La Mujer (Afim)

Pocito de San Roque, 32-3ºA
28030-LAS ROZAS (MADRID)

Asoc. para la promoción de la mujer

Bonifacia Rodríguez

Los Molinos, 2
24100-VILLABLINO – LEÓN
Telf.: 987-470974

Comisión Para La Investigación De Malos Tratos A Mujeres (Cimtm)

Almagro, 28 - Bajo
28010-MADRID
Tel.: 91-3082704

Cooperación Al Desarrollo De Mujeres Del Sur (Femsur)

Almagro, 28
28010 – MADRID
Tef.: 91-3086519

Apoyo Positivo

Avda. Llano Castellano, s/n. (Colegio Víctor de la Serna)
28034 - MADRID
Tef.: 91-3581444

Asoc. Católica Internacional De Servicios A La Juventud Femenina

Valencia, 273 -1º 1ª
08009 - BARCELONA
Tef.: 93-2155626

Fed. Católica Española De Servicios A La Juventud Femenina (Acisjf)

Ramos Carrión, 9
28002-MADRID
Tel.:91-4167382

Fed. De Asoc. De Asistencia A Mujeres Violadas (Faamv)

O'Donnell, 42 – Bajo
28009-MADRID
Tel.: 91-5740110

Fed. De Asoc. De Madres Solteras (Fams)

Almagro, 28
28010-MADRID
Tel.: 91-3103655

Plataforma Por Los Derechos Humanos de Las Mujeres

Barquillo, 44
28004 - MADRID
Tef.: 91-3193689 y 666-028873

Asoc. Ciudadana Cántabra Anti-Sida (Accas)

Cuesta del Hospital, 5 Bajo
39008 - SANTANDER
Tef.: 942-313232

Asoc. De Colaboradores Con Las Presas (Acope)

Fuencarral, 127-5º B
28010 - MADRID
Tef.. 91-5931001

Asoc. De Empresas Con Sensibilidad Social

Sánchez Pacheco, 49, B
28002-MADRID
Tel.: 91-4157177

Asoc. Para La Cooperación Universal Al Desarrollo Y La Educación (Acude)

Peñascales, 7 local 2
28028 - MADRID
Tef.. 91-4091426

Asociación Para El Desarrollo Sociocultural, Formación Y Empleo

Músico Falla, 21-Bj.
27004-LUGO
Tel.: 982-265215

Asoc. Para La Promoción e Inserción Profesional (Apip)

Carme, 44 pral. 2ª
08001-BARCELONA
Tel.: 93-3171614

Asoc. Para La Cooperación Con El Sur - Las Segovias

Cedaceros, 9-3º izqda.
28014 - MADRID
Tef.: 91-4291661

Asociación "Semilla" para la Integración Social del Joven

Manola y Rosario, 9-1
28021-MADRID
Tef.: 91-7986955

Caritas Española

San Bernardo, 99 bis 7º
28015-MADRID
Tef.: 91-4441000

Fundación Maria Aurelia Capmani Anti-Sida

Rambles, 81 Baixos
08002 - BARCELONA
Tef.: 96-3011195

Cruz Roja Española

C/ Rafael Villa, s/n
28023-MADRID
Tef.: 91-3354444

Fundación Del Movimiento Ciudadano Anti-Sida

Flora, 7 Bajo
46010 - Valencia
Tef.: 96-3463357

Instituto de Reinserción Social

Capellans, 2
08002 - BARCELONA
Tef.. 93-4864750

Instituto Para La Promoción De Servicios Sociales Especializados (IPSSE)

Toledo, 38 - 1º Izda.
28005 - MADRID
Tef.: 91-3666503

Mujeres (Fundación Asistencial)

Pº de la Castellana, 113

28046 - MADRID

Tef.: 91-5568384

3. CENTROS DE INTERÉS

o ANDALUCIA. Centros de Emergencia-Dispositivos de Emergencia.

Teléfono general. 900200999

Almería

C/ Doctor Ferranz, 7

04071 Tfno. 950006650

Huelva

Plaza de San Pedro, 10

21004 Tfno. 959005650

Cádiz

C/ Ramón Solís 16-17 1ª planta. Plaza

Asdrúbal

11071 Tfno. 956007300

Jaén

C/ Federico Mendizábal, 8-4º

23001 Tfno. 953003300

Córdoba

Avenida Ollerías, 48

14071 Tfno. 957003400

Málaga

C/ San Jacinto, 7

29007 Tfno. 951040847

Granada

Avenida de la Constitución, 20-2ª planta

oficina 212

18012 Tel.: 958-025800

Sevilla

C/ Alfonso XII nº 56

41071 Tfno. 955035950

o ARAGON.

Teléfono general: 900504405

Zaragoza

Instituto Aragonés de la Mujer

Cº de las Torres 73

50071 Tfno. 976716720

o **CANARIAS. Dema-dispositivos de emergencia para mujeres agredidas**

·

Gran Canaria

C/ Bravo Murillo 21

35002 Las Palmas de Gran Canaria

Tfno. 928219421

Santa Cruz de Tenerife

Plaza de España 1

38071

Tfno. 922239500//01

Fuerteventura

C/ El Rosario 7

35600 Puerto del Rosario

Tfno. 928862300

Lanzarote

Avenida Fred Olsen s/n

35500 Arrecife

Tfno. 928810100//812418

**Piso de Emergencia para Mujeres de la
Asociación Social y Cultural para la
Mujer Mararía (ONG)**

C/ Alférez Cabrera Tavío 2-3º Izda

35500 Arrecife. Tfno. 928804834

La Palma

Avenida Marítima 34

38700 Santa Cruz de la Palma

Tfno. 922423340

El Hierro

C/ Doctor Quintero Magdaleno 11

38900 Valverde

Tfno. 922550078//550353

La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández 2

38800 San Sebastián de la Gomera

Tfno. 922140103//140113

o **CANTABRIA**

Dirección de la Mujer

C/ Castilla 2-1º Izda

39002 Santander

Tfno. 942221433

Centro de Atención Integral

C/ Rualasal 22-1ª b

39001 Santander

Tfno. 942214141

o **CASTILLA Y LEÓN**

Burgos .Cruz Roja.

Tfno.947257897//666482434

Ponferrada. Cruz Roja.

Tfno. 987427013//696439095

Valladolid Cruz Roja.

Tfno.983222222//132828

o **CASTILLA LA MANCHA**

Centro de Urgencias 24 Horas. 900100114

Cuenca

C/ Hervás y Panduro 1. C.P. 16071

Tfno. 969176804//900100114

Ciudad Real

C/ Paloma, 9. C.P. 13071

Tfno. 926279333//900100114

Guadalajara .

C/ Sigüenza 16. C.P.19071

Tfno. 9492352004//900100114

Albacete.

C/ Paseo de la Cuba 27 C.P. 02071

Tfno. 967195712//900100114

o **CEUTA**

Consejería de Sanidad y Bienestar Social

51002 Ceuta. Tfno. 956522002

Tel.: 956-522002

o **ARAGÓN**

Fundación Municipal de Servicios
Sociales

Plaza de San Bernardo, s/n.

22002 Huesca

Tfno. 974292143

Instituto Aragonés de la Mujer

C/ San Vicente de Paúl, 1

44071 Teruel

Tfno. 978641050

o **BALEARES**

Servicio de Acogida a Mujeres y Familia.

Ayuntamiento de Palma

07006 Palma de Mallorca

Tel.: 971-719404

Casal Ses Ufanes. Instituto Balear de la
Mujer

07300 Inca Tel.: 971-505156

Casal de Llevant

Instituto Balear de la Mujer

07570 Artá

Tel.: 971-829157

o **SANTANDER.**

Teléfono De La Mujer: 900 33 22 21

Dirección General De Acción Social

C/ Hernán Cortés 9

39003 Santander

Tfno. 942207777

ACCAS (Asociación Cántabra Antisida)

C/ Cuesta del Hospital 5-bajo

39008 Santander

Tfno. 942313232

o **CATALUÑA**

o **Departamento de Bienestar Social
de la Generalitat de Catalunya**

Tel.: 900-300500

Cáritas Diocesana

C/ Princesa, 16-1º

08003 Barcelona.

Tel.: 93-2681133

o **MADRID.**

Dirección General de la Mujer

C/ Gran Vía, 12- 2ª planta

28013 Madrid

Tel.: 91-4208618 / 22 / 24 / 29

o **MELILLA**

Cruz Roja

Avenida de la Marina Española, 12

52004 Melilla

Tel.: 95-2674434

o **MURCIA.**

Ayuntamiento. Concejalía de la Mujer

C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n.

Edificio La Milagrosa

30202 Cartagena

Tel.: 968-128821

o **Ayuntamiento. Concejalía de la
Mujer**

C/ Cava, 8

30800 Lorca

Tel.: 968-466529

o **Ayuntamiento. Concejalía de la Mujer**

Avenida de Madrid, 68. Edif. La Cerámica

30500 Molina de Segura

Tel.: 968-644020 / 386215

o **NAVARRA**

Instituto Navarro de la Mujer

Tel.: 112

o **LA RIOJA**

Gobierno de La Rioja y Cruz Roja

C/ Villamediana, 17

26071 Logroño

Tel.: 941-291100

4. CASAS DE ACOGIDA

o **ANDALUCÍA**

Almería

C/ Doctor Ferranz 7. 04071

Tfno. 950006650

Huelva

Plaza de San Pedro, 10. 21004

Tfno. 959005650

Cádiz

C/ Ramón Solís 16-17, 1ª. Plaza

Asdrúbal. 11071

Tfno. 956007300

Jaén

C/ Federico Mendizábal, 8-4º. 23001

Tfno. 953003300

Córdoba

Avenida Ollerías, 48. 14071

Tfno. 957003400

Málaga

C/ San Jacinto, 7. 29007

Tfno. 951040847

Granada

Avda. de la Constitución 20

2ª planta oficina 21. 18012

Tfno. 958025800

Sevilla

C/ Alfonso XII nº 56

41071

Tfno. 955035950

o **ASTURIAS**

Red regional de casas de acogida

(En Oviedo, Gijón, Avilés)

33071 OVIEDO

Tel.: 985-216093

o **BALEARES**

Hogares de Acogida

Consejo Insular de Eivissa y Formentera

07800 Ibiza

Tel.: 971195600

Piso de acogida zona lllevant de
Menorca

Consejo Insular de Menorca

07703 Maó

Tel.: 971357024

o **CANARIAS**

Santa Cruz de Tenerife

Casa de Acogida para Mujeres
Maltratadas del Cabildo de Tenerife

Centro de Acogida Atacaite. Cáritas
Diocesana

C/ Fray Junipero Serra, esquina Pedro
Doblado

Ofra-Santa Cruz de Tenerife

Tfno. 922647906

Centro de Acogida para la Inserción
Psicosocial y Laboral de Mujeres
Víctimas de Violencia de Lagara
Comarcal Norte La Horro va

Casa de Acogida del Ayuntamiento de
las Palmas de Gran Canaria

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran
Canaria

C/ León y Castillo 270

35005 Las Palmas de Gran Canaria

Tfno. 928446000

o **CANTABRIA**

Santander

Casa de Acogida

C/ Castilla 2-1º Izda. 39002

Tfno. 942221433

o **CASTILLA LA MANCHA**

Casa de Acogida. 900100114

Albacete

Paseo de la Cuba 27. 02071

Tfno. 967195712

Albacete. Casa de Acogida de Hellín

Paseo de la Cuba 27. 02071

Tfno. 967195712

Albacete. Casa de Acogida de Villa
robledo

Paseo de la Cuba 27

02071

Tfno. 967195712

Puertollano Ciudad Real .

C/ Paloma 9. 13071

Tfno. 926279333

Valdepeñas. Ciudad Real.

C/ Postas 20. 13071

Tfno. 926276200

Guadalajara.

C/ Sigüenza 16. 19071

Tfno. 949235204

Azuqueca de Henares

C/ Fernández Iparraguirre 1

19071 Guadalajara

Tfno. 949885500

Cuenca

C/ Hervás y Panduro, 1. 16071

Tfno. 969176804

Talavera de la Reina

Plaza Santiago de los Caballeros, 5

45071 Toledo

Tfno. 925269453

o **CASTILLA Y LEÓN**

Ávila

Plaza Victoria 1. 05001

Tfno. 920255737

Burgos

Plaza Mayor s/n. 09003

Tfno. 947274851

León. Centro de Acogida. Asociación

Leonesa de Caridad

Plaza de Puerta Obispo 13

24006.

Tfno. 987255093

León. Asociación "Simone de Beauvoir"

Apartado de Correos 99. 24080

Tfno. 987264577

León. Casa de Acogida " Ntra. Sra. De Fátima"

Provincia de

Tfno. 627603039

Palencia.

C/ Mayor 7 Edificio Canónigas. 34001

Tfno. 979718162

Salamanca. Asociación "Beatriz de Suabia"

Apartado de Correos 2148. 37004

Tfno. 669083438

Segovia .Casa de Acogida "APYFIM"

C/ Puerta del Sol 6 1º bajo. 40001

Tfno. 699-720332

Soria.

Plaza Mayor, 9. 42002

Tel.: 975-234107

Valladolid. Religiosas Adoratrices

C/ Renedo, 29. 47005

Tel.: 983-301649

Zamora.

Plaza San Esteban, 3. 49071

Tel.: 980-536166

o

o

o **MADRID.**

Casa Refugio Propia

C/ Gran Vía, 12- 2ª planta. 28013

Tel.: 91-4208618 / 22 / 24 /29

o **MURCIA**

Casa de Acogida y Servicio de Atención y Asesoramiento a la Mujer Maltratada

C/ Eulogio Soriano, 6 Edificio Tienda Asilo

30001 Murcia

Tel.: 968358600

o **COMUNIDAD VALENCIANA**

Avenida Barón de Carecer 36

46001 Valencia

Tfno. 963866750

PISOS TUTELADOS

o **ANDALUCÍA**

Almería

C/ Doctor Ferranz, 7. 04071

Tel.: 950-006650

Cádiz.

C/ Ramón Solís 16-17, 1ª planta

Plaza Asdrúbal. 11071

Tel.: 956-007300

Córdoba

Avenida Ollerías, 48. 14071

Tel.: 957-003400

Granada

Avenida de la Constitución, 20

2ª planta oficina 212. 18012

Tel.: 958-025800

Huelva.

Plaza de San Pedro, 10. 21004

Tel.: 959-005650

Jaén

C/ Federico Mendizábal, 8-4º. 23001

Tel.: 953-003300

Málaga

C/ San Jacinto, 7. 29007

Tel.: 951-040847

Sevilla

C/ Alfonso XII, nº 56. 41071

Tel.: 955-035950

o **ARAGON**

Cº de las Torres, 73

50071 Zaragoza

Tel.: 976-716720

o **ASTURIAS**

Oviedo .

Tel.: 985-216093

o **CANARIAS**

Las Palmas

Plaza de la Constitución, s/n

35100 San Bartolomé de Tirajana

Tel.: 928-723400

Tel.: 928-883397

Santa Lucía.

C/ Leopoldo Matos. 35280

Tel.: 928-727200 / 758085

**Piso Tutelado para Mujeres Víctimas de
Violencia de la Asociación Solidaridad y
Cooperación Canaria**

C/ Galicia, 5-1º

35007 Las Palmas de Gran Canaria

Tel.: 928-233039

**Santa Cruz de Tenerife. Asociación
Solidaridad y Cooperación Canaria**

C/ Valentín Sanz, 4-2º dcha.

38003

Tel.: 922-241150

**Los Realejos. Piso Tutelado para
Mujeres Maltratados con hijas/os a
Cargo**

Plaza de la Unión, s/n. 38410

Tel.: 922-340600 / 341500

o **CANTABRIA**

Santander .

C/ Castilla, 2-1º Izd. 39002

Tel.: 942-221433

C/ Hernán Cortes, 9. 39003

Tel.: 942-207777

o **CASTILLA LEON**

Burgos

Paseo del Espolón, 34. 09071

Tel.: 947-258623

o **CATALUÑA**

Pisos Puente

900300500

o **CEUTA**

Tel.: 956522002

o **GALICIA**

Lugo

Tel.: 982-206336

Culleredo

Tel.: 981-654570

Pontevedra

Tel.: 986-852417

o **MADRID**

Asociación para la Prevención,
Reinserción y Atención a la Mujer
Prostituta

Plaza del Ángel, 14-1º Izda.

28012 Madrid

Tel.: 91-4201708

Pisos Tutelados

Plaza de Pablo Picasso, 4

28529 Rivas-Vaciamadrid

Tel.: 91-6666866 / 6666886

Pisos y Apartamentos Tutelados. Cáritas

C/ Martín de los Heros, 21

28008 Madrid

Tel.: 915471403 / 5420100

o **MURCIA**

C/ Rincón de los Pinos, 5

30530 Cieza

Tel: 968-773009

o **NAVARRA**

Pamplona.

C/ Tudela, 4. 31002

Tel.: 948-211631 / 212766

Tudela.

C/ Diaz Bravo, 26. 31500

Tel.: 948-827501

o **PAIS VASCO**

Vitoria-Gasteiz

C/ Diputación, 13

01001. Tel.: 945-151015

Casa Etxanobe. C/ Santa María, 11

01001 Tel.: 945 -161345/25

Laudio-Llodio

C/ Herriko Plaza, 1. 01400

Tel.: 94-6721250

Bilbao.

Camino de Ugasco, 3-2º
48014
Tel.: 94-4066900

Plaza Ernesto Erkoreka
48008 Bilbao
Tel.: 94-4204838

Basauri

C/ Kareaga Goikoa, 52
48970
Tel.: 94-4871300

o **GUIPUZCOA**

Andoain.

C/ Goiko Plaza, s/n. 20140
Tel.: 943-300746

Arrasate.

C/ Herriko Enparantza Nagusia, s/n.
20500
Tel.: 943-798086

Azpeitia

C/ Enparantza Nagusia, 5. 20730
Tel.: 943-157200

Asteasu.

C/ Enparantza Zaharra, s/n. 20159
Tel.: 943-691907

Beasain

Plaza de San Martín, s/n. 20200
Tel.: 943-885904

Ermua

C/ Marqués de Valdespina, s/n. 48260
Tel.: 94-3176322

Galdakao.

C/ Gurutzeko Enparantza. 48960
Tel.: 94-4560500

Sestao

C/ Casco Plaza, 4. 48910
Tel.: 94-1472900

Gernika-Lumo.

C/ Foru Plaza, 3. 48300
Tel.: 94-6270200

Donostia-San Sebastián. Cáritas

Paseo de Salamanca, 2. 20003
Tel.: 943-421661 / 429635

Hernani.

C/ Gudarien Enparantza, 1. 20120
Tel.: 943-337000

Irún.

Plaza San Juan Arria, 1. 20300
Tel.: 943-649200

Lasarte-Oria.

C/ Nagusia, 22. 20160
Tel.: 943-371600

Pasaia

C/ San Juan, 118. 20110
Tel.: 943-344034

Rentería.

C/ Herriko Enparantza s/n
20100
Tel.: 943-340517

San Sebastián.

C/ Urdaneta, 13. 20006
Tel.: 943-481413 / 481401

Tolosa

Plaza Zaharra, 6-A. 20400
Tel.: 943-654466

Usurbil.

C/ José Martín Sagardia Plaza, s/n.
20170
Tel.: 943-371951

Zarautz

C/ Zigordia, 13. 20800 Tel.: 943-130960
Plaza de Euskadi, 1
20700 **Zumarraga**
Tel.: 943-726024

o **COMUNIDAD VALENCIANA**

Valencia.

Avenida Barón de Carcer, 36
46001
Tel.: 96-3866750

C/ García Andreu, 12. 03007
Tel.: 965-929747

Castellón

C/ Ensenyament, 10. 12001
Tel.: 964-228014

Alicante

5. CENTRO PARA MADRES JÓVENES

o **ANDALUCÍA**

Centro Religiosas Adoratrices.

C/ Alexander Enderson, 1-3º
11207 Algeciras
Tel.: 956-603292

Religiosas Adoratrices. Centro Sta. Mª

Micaela
C/ Francisco Ayala, 31
18014 Granada
Tel.: 958-201930

Religiosas Adoratrices. Centro Fuente de Vida

C/ Toledo, 14-A
14012 Córdoba
Tel.: 957-270088

Religiosas Oblatas..Residencia Virgen de Murillo

C/ Elvira, 98-1º
18010 Granada
Tel.: 958-200549

Religiosas Filipenses. Casa Dolores Márquez

C/ Reyes Católicos, 31
21130 Mazagón-Huelva
Tel.: 959-216013 / 376988

Religiosas adoratrices. Centro Jorbalán

C/ Santa Maria Micaela, 11
29013 Málaga

Tel.: 952-261904 / 251794

Religiosas Filipenses. Casa Santa Isabel

C/ Hiniesta, 2
41003 Sevilla

Tel.: 954-218917

o **CASTILLA-LA MANCHA**

Casa De Acogida Para Mujeres Jóvenes. Instituto de la Mujer y SERCOVAL

C/ Paseo de la Cuba, 27

02071 Albacete

Tel.: 967-195712

C/ Paloma, 9

13071 Ciudad Real

Tel.: 926-212500

6. PISOS TUTELADOS PARA MADRES SOLTERAS Y FAMILIAS MONOPARENTALES

o **CANARIAS**

Asociación Solidaridad y Cooperación Canaria

C/ Galicia, 5-1º
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928233039

Asociación Solidaridad y Cooperación Canaria

Carretera del Centro, 36. Tafira Alta
Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928351834

Asociación Solidaridad y Cooperación Canaria

C/ Valentín Sanz, 4-2º dcha.
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tel.: 922-241150

Ayuntamiento de La Victoria

Plaza de la Iglesia, s/n
38613 La Victoria de Acentejo
Tel.: 922-580031

Asociación de Mujeres Gara

Plaza de la Constitución, 8-3ºd
38800 San Sebastián de la Gomera
Tel.: 922-141099

o **CANTABRIA**

Providem

Pasaje de Puntida, 2-7º dcha

39001 Santander

Tel.: 942-226834

o **CASTILLA Y LEÓN**

**Asociación de Madres Solteras Isadora
Duncan**

Avenida Reino de León 12- portal E 1º

24006 León

Tfno. 987261449

**Centro de día. Asociación mujeres
nazaret**

Avenida Constitución, 31

24100 Villablino

Tfno. 987480228

o **CATALUÑA**

**Residencia Madre Teresa. Serventes de
la Passió**

C/ Llobet i Vall-Llosera, 14-1º 8

08032 Barcelona

Tel.: 93-4557050

**Residencia Maternal Santa Eulalia.
Fundació María Raventós**

C/ Plantada, 1-5

08017 Barcelona

Tel.: 93-4173120

GALICIA

Hogar Sta. Isabel. Siervas de la Pasión

Avenida Doctor Corbal, 33 - La Guía

36207 Vigo

Tel.: 986-376427

**Hogar Madre Encarnación. Terciarias
Franciscanas Rebaño de María**

C/ Músico Falla, 16

27004 Lugo

Tel.: 982-225370

o **MADRID**

C/ Gran Vía, 12-2ª planta

28013 Madrid

Tel.: 91-4208618 / 22 / 24 / 29

**Piso de emergencia 1º y 2ª fase.
Federación de asociaciones de madres
solteras**

C/ Almagro, 28 28010 Madrid

Tel.: 91-3103655

o **LA RIOJA**

C/ Villamediana, 17

26071 La Rioja

Tel.: 941-291100

o **PAÍS VASCO**

Hermanas Oblatas del Santísimo

48004 Bilbao

Redentor

Tel: 94-4731920

C/ Diputación, 13

01001 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945-151015

o **Hermanas de la Caridad. Diputación**

Foral de Guipuzcoa

Paseo Zarategi, 99

20015 Donostia-San Sebastián

Tel.: 943-482500

o **Nire Etxea. Congregación Religiosas
Adoratrices**

Avenida Gabriel Aresti, 40

o **COMUNIDAD VALENCIANA**

Avenida Barón de Carcer, 36

Tel.: 965929747

46001 Valencia

Tel.: 96-3866750

C/ Ensenyament, 10

12001 Castellón

C/ García Andreu, 12

Tel.: 964228014

03007 Alicante

7. CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES CON PROBLEMAS DE PROSTITUCIÓN.

o **NAVARRA**

Atención mujeres fuertemente marginadas. Hermanas Oblatas Santísimo Redentor
Avenida Guipúzcoa, 5
31014 PAMPLONA
Tel.: 948-141470

Centro de acogida para mujeres en situación de exclusión social. Hermanas Oblatas
C/ Almirante Fajardo de Guevara, 5-1ºd
30007 MURCIA
Tel.: 968-238748

o **ANDALUCÍA**

Asociación APRAM
Avenida Pablo Iglesias, 44-1º
04003 Almería
Tel.: 950-250011

Cáritas Diocesana de Cádiz y Ceuta.

Centro Mujer Gades
C/ Hospital de Mujeres, 26
11001 Cádiz. Tel.: 956-214885

Cruz Roja Española
C/ Cuesta Escoriaza, 8
18008 Granada
Tel.: 958-221420

Cáritas Diocesana de Huelva. Centro AMMAR
C/ Miguel Redondo, 56-1ºd
21006 Huelva
Tel.: 959-812973

Asociación Mujer Emancipada
C/ Trinidad Gruñid, 21-3ª oficina 36
29001 Málaga
Tel.: 952-604346

Cruz Roja Española. Asamblea Provincial
Paseo de la Farola, s/n (Morro de Levante)
29016 Málaga
Tel.: 952-217631

Centro Leonor Dávalos
C/ Leonor Dávalos, 15
41002 Sevilla
Tel.: 954-900444

o **BALEARES**

Delegación Diocesana de Acción Social
C/ Can Martí Feliu, 9-A
07002 Palma de Mallorca
Tel.: 971-722707

Avenida del Comte Sallent, 14-entresuelo
07003 Palma de Mallorca
Tel.: 971-751342

o **CANARIAS**

Piso Tutelado Villa Teresita del Instituto Religiosas Oblatas
C/ Aguadulce, 50-2º
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928246761//242078

Piso Tutelado del Instituto Religiosas Oblatas
C/ Carmen Monteverde-Edif. Monteverde, bajo-local 8
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tel.: 922-246336

o **CANTABRIA**

Anjana
C/ Garmendia, 1-1º Izda
39008 Santander
Tel.: 942-313050

Accas (asociación cantabra antisida)
C/ Cuesta del Hospital, 5-bajo
39008 Santander
Tel.: 942-313232

o

o **CASTILLA y LEON**

Centro de Día Albor
C/ José Mª Lacort, 9 bis
47002 Valladolid
Tel.: 983-398531

RR. Adoratrices "JORBALÁN"
Apartado de Correos 2028
37005 Salamanca
Tel.: 923124476

o **CASTILLA LA MANCHA**

C/ Sigüenza, 16
19071 Guadalajara
Tel.: 949-235204

Centro de Día "Vagalume". Cáritas Interparroquial
C/ Laureles,3-bajo
15705 Santiago de Compostela
Tel.: 981- 585515

o **GALICIA**

Asociación Liberadora Asistencial de los Marginados por la Prostitución (ALAMPF)

C/ Mártires, 9-1º Izq. Apartado 91
15401 Ferrol
Tel.: 981-350622

Centro de Día para Mujeres Prostituidas 36201 Vigo
Alecrín Tel.: 986224193
Ronda de Don Bosco, 18-2º

o **MADRID**

**Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer
Prostituida (APRAM)**
Plaza del Ángel, 14-1º Izda.
28012 Madrid
Tel.: 91-4201708

Residencia Villa Teresita
Tel.: 91-4208629

o **NAVARRA**

Centro Betania. Cáritas Diocesana
C/ San Antón, 8-4º
31001 Pamplona
Tel.: 948- 226375

o **PAÍS VASCO**

Asociación "Gizarterako"
C/ Cuchillería, 94 - Lonja
01001 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945-269012

Asociación "Askabide"
C/ Las Cortes, 4 - Lonja

COMUNIDAD VALENCIANA

Avenida Barón de Carcer, 36
46001 Valencia
Tel.: 96-3866750
C/ García Andreu, 12
03007 Alicante

o **LA RIOJA**

**Cáritas (gestionada por las religiosas
OBLATAS)**
C/ Sagasta, 25, 2º
26001 Logroño
Tel.: 941-261219

48003 Bilbao
Tel.: 944164828

Centro "Aukera"
C/ Isabel II, nº 7. Principal puerta, 3
20011 Donostia-San Sebastián
Tel.: 943457738

Tel.: 965-929747

C/ Ensenyament, 10
12001 Castellón
Tel.: 964-228014

8. PISO DE ACOGIDA

Caritas. (Mujeres víctimas de marginación).

Paseo de Salamanca, 2
20003 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
Tel.: 943-421661 / 9635

Religiosas Adoratrices

C/ Intxaurreondo
20015 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
Tel.: 943-270619

Piso Acogida

Fundación Gizaide. (para mujeres mayores 30 años)
C/ Intxaurreondo, 1-4º
20015 DONOSTIA

Tel.: 943-271534

Pisos Tutelados. (Mujeres inmigrantes con cargas familiares no compartidas).

Asociación de Mujeres Opañel

C/ Sallaberry, 81-1º
28019 MADRID. Tel.: 91-560239

Pisos Residencia (Mujeres inmigrantes con cargas familiares no compartidas)

Cruz Roja

Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 3
28036 MADRID
Tel.: 91-5336665

9. CENTROS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A MUJERES CON PROBLEMAS DE TOXICOMANIAS.

o **ANDALUCIA.**

Asociación GERASA. Hogar Gerasa

Cañada del Lobo, 20
11130 Chiclana de la frontera. Cádiz
Tel.: 956-536208

Asociación de Integración y Promoción Social Inypros

C/ Pintor Zuloaga, 6 bajo duplicado

11010 CÁDIZ

Tel.: 956-264352

Centro De Atención Y Acogida A Mujeres Inmigrantes. Asociación Cardijn

C/ Trille, 40

11012 CÁDIZ

Tel.: 956-283777

o ARAGÓN.

Residencia Juvenil "Religiosas Adoratrices" (Mujeres con problemas Sociales y Familiares) .Religiosas Adoratrices

C/ Menéndez Pidal, s/n- Casa 2
50009 ZARAGOZA
Tel.: 976- 566741

Tel.: 976-212837

Vivienda Tutelada Para Mujeres Con Problemas De Inserción "ACISJF" .

C/ San Vicente de Paul 30, pral. Dcha.
50001 ZARAGOZA
Tel.: 976-398410

Residencia Para Jóvenes Con Dificultades

Paseo de la Constitución, 19 triplicado
50001 ZARAGOZA

Casa De Acogida "Juan Bonal"

C/ Don Jaime I, nº 62
50001 ZARAGOZA

Tel.: 976-294730

o ASTURIAS

Centro Cano Mata Vigil. Cáritas Diocesanas Oviedo

Tel.: 985-217554

o BALEARES

Centro De Acogida Municipal. Ayuntamiento de Eivissa

C/ Carlos III, nº 27
07800 IBIZA
Tel.: 971-190966

Centro De Acogimiento Y Promoción Sociolaboral. Casa De Familia

Consejo Insular de Mallorca

C/ Pietat, 5

07012 PALMA DE MALLORCA

Tel.: 971-711142

o CANTABRIA

Casa De Acogida De Riaño. Asociación de rehabilitación de toxicómanos

C/ Adarzo, 26
39011 SANTANDER
Tel.: 942-342525

Casa De Acogida de Cianca. Asociación de rehabilitación de toxicómanos

C/ Adarzo, 26
39011 SANTANDER
Tel.: 942-342525

Casa De Acogida De Revilla. Asociación de rehabilitación de toxicómanos

C/ Adarzo, 26

39011 SANTANDER

Tel.: 942-342525

o **CASTILLA -LA MANCHA**

Residencia para Mujeres Jóvenes En Riesgo De Exclusión Social.

C/ Pedro Simón Abril, 19

02003 ALBACETE

Tel.: 967-230311

Residencia para mujeres jóvenes en riesgo de exclusión social.

C/ Postas, 20

02003 CIUDAD REAL

Tel.: 926-212500.

Residencia para mujeres toxicómanas en proceso de Rehabilitación

C/ Inclusa, 1

19001 GUADALAJARA

Tel.: 949-253573

o **CASTILLA-LEÓN**

Casa De Acogida Y Centro De Dia

**Calad. Asociación De Ayuda Al
Drogodependiente**

C/ Puente la Reina, 10

47011 VALLADOLID

Tel.: 983-306466

Casa De Acogida "Calad"

Avenida Padre Isla, 4-2º izda.

24002 LEON

Tel.: 987-233932

o **GALICIA**

**Atención a mujeres en riesgo de
exclusión social**

C/ Médico José Mato, 24- bajo

36210 VIGO

Tel.: 986-208874

**Atención a mujeres en riesgo de
exclusión social**

C/ Laureles ,3-bajo

15705 SANTIAGO

Tel.: 981-585515

o **MADRID**

Proyecto Esperanza. Contra el tráfico de mujeres

Apartado Postal 50.095

28080 MADRID

Tel.: 91-3860643

C/ Gran Vía, 12-2ª planta

28013 MADRID

Tel.: 91-4208618 / 22 / 24 / 29

ACSUR-Las Segovias

Contra el tráfico de mujeres

C/ Cedaceros, 9-3º izq.

28014 MADRID

Tel.: 91-4291661

Residencia "Villa Teresita". Residencia para mujeres en grave dificultad social.

Dirección General de la Mujer

Centro Dia Mujeres Magrebíes (Bayti)

C/ Aduana, 9

28013 MADRID

Tel.: 91-3366503

Residencia Integrada (Para Mujeres Inmigrantes)

C/ O'Donnell, 42

28009 MADRID

Tel.:

91-4092065

10. CENTROS PARA MUJERES JÓVENES

Centro de Acogida Ntra. Sra. del Brezo

Tel.: 91-4208618

Centros para mujeres jóvenes. Residencia Juvenil Victoria Kent

Tel.: 91-4208618

Centros para mujeres jóvenes Residencia Jóvenes M^a Auxiliadora

Tel.: 91-4208618

Centros para mujeres jóvenes. Centro Trinitarias Arturo Soria

Tel.: 91-4208618

Centros para mujeres adultas. Centro de Acogida Trinitarias Altamirano

Tel.: 91-4208618

Centros para mujeres reclusas y exreclusos. Centro de acogida gestionado por Horizontes Abiertos

C/ Ayala, 160-3º

28009 MADRID.Tel.: 91-5765968.

Centro de día de mujeres iberoamericanas pachamama

C/ Lérida, 70

28020 MADRID

Tel.: 91-5720512

Casa de acogida para mujeres en riesgo de marginación social y reclusas en tercer grado. Instituto de la Mujer (Conserjería de Presidencia)

Avda. Infante Juan Manuel, 14. Edificio HEFAME, 3ª

30011 MURCIA

Tel.: 968-357236 / 37

TXIKI POLIT. Cáritas Diocesana. Mujeres toxicómanas del "Programa Hombre"

C/ Valle Araquil, 2

31004 PAMPLONA

Tel.: 948-230226

Piso tutelado "Centro Isha Betel". Cáritas Diocesana

Avenida Galicia, 18-2º

31003 PAMPLONA

Tel.: 948-248081

Atención a mujeres con problemática social centro "las flores". Caritas diocesana

Plaza Recoletas, 4-2º

31001 PAMPLONA

Tel.: 948-221223

Casa de acogida a mujeres inmigrantes. Gobierno de La Rioja. Dirección General de Familia y Acción Social

Avenida de la Paz, 13

26001 LOGROÑO

Tel.: 941-231130

Piso Agiantza. Asociación "Agiantza"(mujeres toxicómanas)

C/ Dos de Mayo, 20-1º d

48003 BILBAO

Tel.: 94-4157978

Colegio hogar hermanas trinitarias. (niñas y jóvenes). Congregación Hermanas Trinitarias

Camino Resaco, 11

48004 BILBAO

Tel.: 94-4464732

Centro sagrada familia. (Niñas y jóvenes). Instituto Foral de Asistencia Social (IFAS)

C/ Uribarri, 1

48009 BILBAO

Tel.: 94-4450000

Intxisu Taldea. Abandoko Kultur Elkarte

C/ Juan de Ajuriagerra, 15

48009 BILBAO

Tel.: 629-487210

Residencia Mater Misericordiae

C/ Estrada de San Agustín, 7

48007 BILBAO

Tel.: 94-4452649

Casa-Hogar "El Refugio"

C/ Zabalbide, 92

48006 BILBAO

Tel.: 94-4117011

Servicio Municipal De Urgencias Sociales. Ayuntamiento

C/ Doctor Díez Enparantza

48002 BILBAO

Tel.: 94-4701459 / 60

11. SERVICIOS DE ATENCION A LA MUJER, Y A LA MUJER MENOR (EMUME)

o SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER.

Comisaría de Policía

C/ F Federico Rubio y Gali, 55

28012 MADRID

Tel.: 91-3223556

Comisaría de Policía

C/ Médico Pascual Pérez, 27

03071 ALICANTE

Tel.: 965-148888

Comisaría de Policía

Avenida Cuerpo Nacional de Policía, s/n

06002 BADAJOZ

Tel.: 924-205487

Comisaría de Policía

Avenida Simón Nieto, 8

34005 PALENCIA

Tel.: 979-167449

Comisaría de Policía

C/ Ezequiel González, 22

44002 SEGOVIA

Tel.: 921-414763

Comisaría de Policía

C/ Nicolás Rabal, 9

42003 SORIA

Tel.: 975-239323

Comisaría Provincial de la Policía

C/ Gerona, s/n

47009 VALLADOLID

Tel.: 983-456561

Comisaría de Policía

Avenida de Requejo, 12

49003 ZAMORA

Tel.: 980-509265

Jefatura Superior de Policía

Avenida 3 de Mayo, 32-bajo
38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tel.: 922-849553

Jefatura Superior de Policía

Paseo M^a Agustín, 34
50003 ZARAGOZA
Tel. 976-578879
C/ Fuerzas Armadas, nº 6
11202 ALGECIRAS
Tel. : 956 588410

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Ctra. Cádiz-Málaga, Km. 106
11200 ALGECIRAS
Tel.: 956-587610 ext.279

Comandancia de la Guardia Civil

Avenida Medina Azahara, 2
14005 CÓRDOBA
Tel.: 957-414111 ext.218 y 267

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Avenida Pulianas, s/n
18013 GRANADA

Tel.: 958-185400 ext. 469

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Guadalcanal, 1
21002 HUELVA

Comisaría Provincial de la Policía

Avenida Blas Infante, 2
41010 SEVILLA
Tel.: 954-289313

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Plaza de la Estación, s/n
04006 ALMERÍA
Tel.: 950-256122 ext.397/8

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Avenida de Andalucía, 28
11006 CÁDIZ
Tel.: 956-293408

Tel.: 959-241900 ext.278

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Avenida del Ejército Español, 14
23071 JAEN
Tel.: 953-250340 ext.1275

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Avenida Arroyo de los Ángeles, 44
29011 MÁLAGA
Tel.: 952-071520 ext.618

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Villanueva del Pitamo, 6
41089 SEVILLA
Tel.: 954-939718 ext.240

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
Avenida Martínez Velasco, 63
22004 HUESCA
Tel.: 974-210342

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
Plaza Guardia Civil, 1
44002 TERUEL
Tel.: 978-601300

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
Avenida César Augusto, 8-10
50004 ZARAGOZA
Tel.: 976-711400. ext. 272 / 4

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
C/ Irene Fernández Perera, 23
33210 GIJON
Tel.: 985-385800

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
Camino de Rubín, 62
33011 OVIEDO. Tel.: 985-280204

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
C/ Manuel Azaña, 10
07006 PALMA DE MALLORCA
Tel.: 971-774251 / 100

Acuartelamiento de la Guardia Civil de
Ibiza
07800 IBIZA
Tel.: 971-301100 / 95

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
C/ Alicante, 7-9
35016 LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA
Tel.: 928-320400 ext: 286 ó 283

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
C/ Conde de Pasallar, 3- Ofra
38010 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tel.: 922-648500 -ext. 222 ó 267

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
C/ Campogiro, 92
39011 SANTANDER
Tel.: 942-321400 ext. 320

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
C/ Ramón y Cajal, 33
02005 ALBACETE.
Tel.: 967-218661 ext.238 / 9

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
C/ Pedrera Baja, 25
13071 CIUDAD REAL
Tel.: 926-221180 ext.223 y 926-271171

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
C/ Teniente Benítez, 15
16003 CUENCA
Tel.: 969-220500 ext.: 218 / 212

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
Avenida de Castilla, 9
19002 GUADALAJARA
Tel.: 949-247988/0- ext.: 988/962/922

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
Avda. de Cantabria, s/n
09006 BURGOS
Tel.: 947-222263 / 244851 ext.: 234

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
Avenida Fernández Ladreda, 65
24005 LEÓN
Tel.: 987-203200 ext.250-241

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
Avenida Cuba, 1
34003 PALENCIA
Tel.: 979-165822 ext.141

37008 SALAMANCA
Tel.: 923-127216

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
Avenida Carlos I, 2ª planta

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
Ctra. San Rafael, 1
40071 SEGOVIA
Tel.: 921-426363 ext.220

Unidad Orgánica de Policía Judicial

47012 VALLADOLID

Comandancia de la Guardia Civil

Tel.: 983-296666 ext. 215

C/ Eduardo Saavedra, 6

42004 SORIA

Tel.: 975-220350

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Unidad Orgánica de Policía Judicial

C/ Fray Toribio Motolinia, 1

Comandancia de la Guardia Civil

49007 ZAMORA

Avenida Soria, 3

Tel.: 980-521600

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Travesera de Gracia, 291

Avenida de la Libertad, 3

08025 BARCELONA

25005 LLEIDA

Tel.: 934-570622 ext. 433

Tel.: 973-249008 ext. 210

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Emilio Grahit, 52

C/ López Peláez, 1

17003 GIRONA.Tel.: 972-208650

43002 TARRAGONA

ext.222

Tel.: 977-237777

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Avenida Nuestra Sra. de Otero, 19

51002 CEUTA

Tel.: 956-502760

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Ceres, 21

Plaza de Santo Domingo, 2

10004 CÁCERES

06001 BADAJOZ

Tel.: 927-242750

Tel.: 924-205750 ext.126

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Lonzas, s/n

15071 LA CORUÑA

Tel.: 981-167801

32071 ORENSE

Tel.: 988-235353

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Doctor Loureiro Crespo, 25

36004 PONTEVEDRA

Tel.: 986-855600

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Bieito Amado, 17

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Sector Escultores, 10

28760 TRES CANTOS

Tel.: 91-5146979 ext.4809. 24 horas.

**Comandancia de la Guardia Civil de
Murcia. Policía Judicial**

C/ Pintor Inocencio Medina Vera, 5

30007 MURCIA

Tel.: 968-234565 ext. 270

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Jacinto Ruiz Mendoza, 61

52004 MELILLA

Tel.: 952-696033

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Avenida Galicia, 2

31003 PAMPLONA

Tel.: 948-296856

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Duques de Nájera, 133-1º dcha.

26005 LOGROÑO

Tel.: 941-229900 ext. 244

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

C/ Sansomendi, 4

01010 VITORIA

Tel.: 945-214346

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Paseo de Otxoki, 203

20015 SAN SEBASTIÁN

Tel.: 943-276611 ext. 361

Unidad Orgánica de Policía Judicial

Comandancia de la Guardia Civil

Plaza de la Salve, 10

48007 BILBAO

Tel.: 944-253400 ext.1730

Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
 C/ San Vicente, 52
 03071 ALICANTE
 Tel.: 965-140458
Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
 C/ Benicarló, 21

12004 CASTELLÓN
 Tel.: 964-224600 ext. 219
Unidad Orgánica de Policía Judicial
Comandancia de la Guardia Civil
 C/ Calamocha, 4
 46007 VALENCIA
 Tel.: 963-174660 ext. 328

**GRUPO DE ATENCIÓN A MUJER Y
 MENOR (G.A.M.M.)**

Policía Local Castellón
 Antiguo cuartel militar
 C/ Tetuán, 14 (Montaña negra)
 12004 CASTELLÓN
 Tel.: 964-355400 / 17 / 18

**SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER
 (S.E.A.M.)**

Policía Local de Vall D'Uxó
 Plaza Centro, 1
 12600 VALL D'UXÓ
 Tel.: 964-690392 / 667662

**12. SERVICIOS DE ATENCIÓN INFORMACIÓN TELEFÓNICA GRATUITA A LA
 MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA.**

o **Andalucía. 24 horas**
 900200999

900-900 120. Servicio 24 horas gratuito
 y confidencial

o **Aragón**
 900-504 405
 o **Cantabria**
 900332221

o **Ceuta**
 900-700 099
 o **Galicia**
 900-400 273

o **Castilla-León**
 900333888 (De 8:00 A 20:00 h.)
 o **Castilla La Mancha**
 900 100 114

o **País Vasco**
 900-701700 y 900-333 000

o **Cataluña**

o **Comunidad Valenciana**
 900-580 888

13. RECURSOS EN EXTREMADURA.

o **CASAS DE LA MUJER**

Cáceres

Ronda de San Francisco s/n

Tfno. 927010868

Badajoz

c/ Padre Tomás, s/n

06011 Badajoz

Tfno. 924 00 19 24

924001925 y 924001926

Fax 924 00 19 27

o **RECURSOS PARA MUJERES INMIGRANTES EN EXTREMADURA.**

ADHEX (Asociación de Derechos Humanos de Extremadura)

C/ Amberes 10 5º B

10005 Cáceres

Tfno. 927629370//71. Fax 927629370

Mujeres que ayudan

Tfno 927 53 14 18

CEAR (Comité Español de Ayuda al Refugiado).

Tfno. 924315213

Asociación del Inmigrante

Tfno. 626743803

o **OPI OFICINAS PERMANENTES DE LA INMIGRACIÓN**

Cáceres

Alfereces Provisionales 1

10001

Tfno. 927004306. Fax 924005897

06002

Tfno. 924010037. Fax 924010001

Mérida

Paseo de Roma s/n

06800

Tfno. 924006022. Fax 924005897

Navalmoral de la Mata

Avda. de Magisterio s/n

10300

Tfno. 927533080. Fax 927535281

Badajoz

Ronda del Pilar 10

Talayuela

Casa de Cultura s/n

10310

o **DE INTERES**

Asistencia a víctimas de delitos palacio de justicia

Cáceres Rda San Francisco s/n 10005
927620295//927620296
Badajoz Avda de Colón 4 plt Baja
06001
924 284278
Mérida C/ Almendralejo, 33 06800. 924
30 40 80 Mérida

Guardia Civil Cáceres

C/ Ceres 21
10004
Tfno. 927628150

Guardia Civil Badajoz

C/ Suerte Saavedra s/n 06009
Tfno. 924205750

Policía Nacional Cáceres.

C/ Diego M^a Crehuet 6.
10004
Tfno. 927626510

Policía Local Cáceres

Rotonda de RENFE s/n
10005
Tfno. 927629055

Policía Nacional Badajoz

Avda Santiago Ramón y Cajal, s/n
06009
Tfno. 924207095

Policía Local Badajoz

Santiago Ramón y Cajal s/n
06005
Tfno. 924207095

o **SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ANTE LOS MALOS TRATOS**

Instituto de la Mujer

C/ Juan Pablo Forner, 4, 1^a planta
06800 Mérida
Tfno. 924007405

Foro Extremeño contra la Violencia

C/ Abilio Rodríguez Rosilla, s/n
10003 Cáceres
Tfno. 927211567
Fax. 927214284

Centro de Atención de Urgencias y Emergencias

Tfno. 112

Teléfono De Asistencia Durante Las 24

Horas: 654920800

• **ASOCIACIONES**

Asociación de Mujeres Progresistas

C/ Mérida, 2 (Ayuntamiento)
06200 Almendralejo

Asociación de Mujeres Progresistas

C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 1 Local 8
06001 Badajoz
Tfno. 924224762

Fax 927210043

Asociación de Mujeres Progresistas de

Mérida

C/ Atarazanas, 25

06800 Mérida

Tfno. 924317001//924316869

Asociación "Integración y Desarrollo"

Paseo de los Mártires, 12 1ºE

10300 Navalmoral de la Mata

Asociación de Mujeres "Malvaluna"

C/ Anas, 3 B

06800 Mérida

Tfno. 924318303, 924318333

654920800 y Fax 924304545

**Asociación de Inmigrantes por el
Desarrollo y la Integración**

C/ Sanguino Michel, 15 4º B.

10001 Cáceres

**Asociación de Mujeres Inmigrantes
Campo Arañuelo**

C/ Alfonso Martínez nº 4 4º A

10300 Navalmoral

**Asociación Católica Internacional de
Servicios a la Juventud Femenina
ACISJF**

Plaza de San Juan, 5

10003 Cáceres

Tfno. 927227265//927223045

**Asociación de Mujeres Extranjeras del
Valle del Ambroz**

C/ Francisco Sanz López, 38

10700

Hervás

• **EMPLEO:**

UGT Departamento de la Mujer

C/ Marquesa de Pinares 36

Apartado de Correos 122

06800 Mérida

Tfno. 924318212

Fax 924311373

**CCOO Comisiones Obreras Secretaría
de la Mujer**

San Salvador 9 2ª pla.

06800 Mérida

Tfno. 924319961

Fax

924301925

U.P.I.M. Unidades de Promoción Integral de la mujer:

Almendralejo

C/ Vistahermosa, 1 Parque de Nuestra

Señora de la Piedad (S.S.B) 06200

Tfno: 924 670 532 (Centralita)

Fax: 924 670 851 Correo:

upim@mixmap.com

Azuaga

Plaza de la Merced, 14. 06920

Tel. 924 13 78 11 - Fax. 924 89 15 50

Correo: upim.azuaga@dip-badajoz.es

Castuera

Ayuntamiento Pza. de España, 1.06420.

Correo: upimcastuera@dip-badajoz.es

Coria

C/ San Pedro, 9 bajo. 10800

Tel. 927 50 40 71 - Fax. 927 50 07 35

Correo: upim@coria.infomail.es

Fregenal De La Sierra.

Centro Municipal Nertobriga.

C/ Alamo, 206340 Tel. 924 70 12 01 -

Fax. 924 70 03 83

Correo: upimfregenal@hotmail.com

Correo:

anaprieto@mtajosalar.e.telefonica.net

Mcbravo@mtajosalar.e.telefonica.net

Montijo

Plaza del España, 8

(Casa del Navegante) 06480

Tfno: 924 455 693 (Central Ayto.)

Fax: 924 453 503

Correo: upim.montijo@terra.es.

encarna.peyro@terra.es

Jerez de los caballeros

Plaza de San Agustín, 1. 06380

Tel. 924 73 00 95 - Fax. 924 73 13 52

Correo: upimjerez@hotmail.com

Navalmoral De La Mata

Avda. del Magisterio s/n. 10300

Tfno. 927 531 680 / 927 532 709

927 530 104 / 927 533 518

Fax:927535281

Correo:

upimlaboral@aytonavalmoral.es.

Mancomunidad Siberia.

Avda. de la Constitución,79 (Casa de la Cultura) Talarrubias. 06640

Tfno-fax: 924 630 610

Correo: upimsiberia1@yahoo.es

Olivenza

Paseo Hernán Cortés s/n (Universidad Popular)

06100

Tel. 924 49 20 68 - Fax. 924 49 20 68

Correo: upimolivenza@hotmail.com

Mancomunidad "Sierra De San Pedro"

Plaza de Gregorio Bravo,2

Valencia de Alcántara 10500

Tel. 927 58 10 99 - Fax. 927 58 03 49

Correo:

pim@mancomunidadesierrasanpedro.com

Plasencia

C/ del Rey, 6 .10600

Tfno: 927 428 242 Fax: 927 428 541

Correo: oficina.mujer@aytoplasencia.es.

esanchez@aytoplasencia.es.

Mancomunidad "Tajo-Salor"

Plaza del Siglo s/n

Malpartida de Cáceres.10910

Tel. 927 27 64 62 / 27 62 55 / 27 60 81

Fax. 927 27 18 45

Villanueva de la serena

Plaza de España,4. 06700

Tfno:924 844311 (Centralita)

Correo: upim.vvaserena@dip-
badajoz.es

C/ San Salvador, 26 Tfno: 924 304 613
/14

Fax: 924 304 615 – 924 007 40706800

Agilfem.

Correo: agilfem@hotmail.com.

o **CEDEX. Centros de Atención a Drogodependientes**

Cáceres

C/ Reyes Huertas 5

Tfno. 927245350

Miajadas

C/ Calzada 14

Tfno. 927160388

Jaraíz de la vera

Pza. Mayor 3

Tfno. 927170500

Coria

C/ Panamá 32

Tfno. 927508160

Plasencia

C/ Sor Valentina Mirón 15

Tfno. 927427129

Mérida

C/ San Juan de Dios s/n 06800

Tfno. 924300862

Badajoz

Ronda del Pilar 22

Tfno. 924010212

Villafranca de los Barros

C/ Cuba s/n

06220

924525486

Fregenal De La Sierra

C/ San Francisco, 33 Altos

06340

Tfno. 924700427

Azuaga

C/ Jabonería s/n

06920

Tfno. 924892625

Castuera

C/ La Fuente s/n

06420

Tfno. 924760000

“La trata representa la negación de prácticamente todos los derechos humanos: el derecho a la libertad, la integridad y la seguridad de la persona; el derecho de no ser sometido a torturas ni a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la libre circulación; el derecho a fundar un hogar y una familia; el derecho al mayor nivel posible de salud; el derecho a la educación. Con arreglo al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en determinadas circunstancias la trata puede constituir un delito de lesa humanidad o un crimen de guerra.”

(Sigma Huda, Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niñas de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, 22 de diciembre de 2004).

EDITADO POR:



**Asociación de Derechos Humanos
de Extremadura**

SUBVENCIONADO POR:



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Empleo

COFINANCIA:

